

V. CLIMENT VILA CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA  
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

21 Noviembre 1930 - 16 Septiembre 1931

# LIBRO DE ACTAS

Pleno

PALESTRA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS



1.ª CLASE 100 PE



4.ª CLASE 10 PE



4.ª CLASE 10 P



Compla  
terior  
relatos  
libros





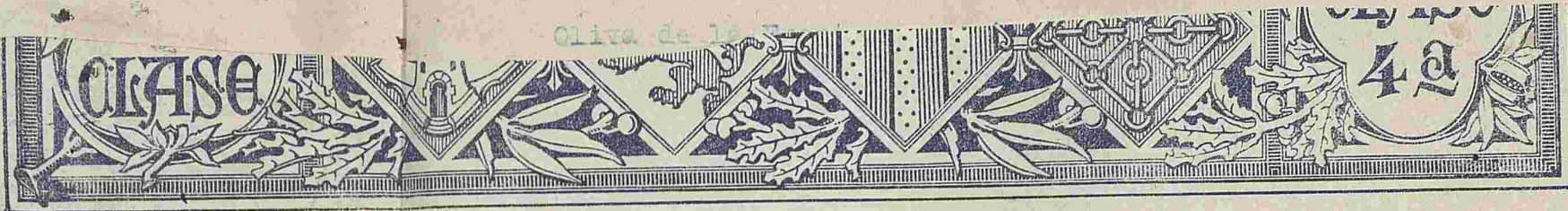
1. CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.860.633★

Con el presente pliego y otro de la clase 4a de la Serie B. números 3.533,994 y siguiente se reintegra el libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento Pleno, que da comienzo en el día de la fecha.

Oliva de la...



4. CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.533,994★

Complemento con otro pliego de la misma clase, número siguiente al presente y otro de la clase 1a de la Serie A.0.860,633, se reintegra el libro de Actas del Ayuntamiento de esta Villa, que da comienzo en el día de la fecha.

Oliva de la Frontera 21 noviembre 1930.  
El Alcalde.



4. CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.533,995★

Complemento con otro pliego de la misma clase y serie, número siguiente al de este y otro de la clase 1a de la Serie A.0860,633, se reintegra el libro de Actas de este Ayuntamiento Pleno, que da comienzo en el día de la fecha.

Oliva de la Frontera a 21 de noviembre de 1930.  
El Alcalde.



*Juan Pacheco*

PROVINCIAS





1.ª CLASE 100 PE



4.ª CLASE 10 PE





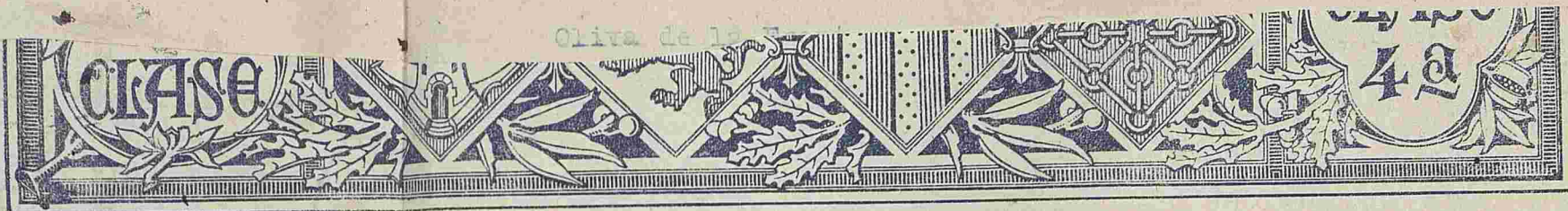
1. CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.860.633★

Con el presente pliego y dos de la clase 4a de la Serie B. número 3.533,994 y siguiente se reintegra el Libro de Actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento Pleno, que da comienzo en el día de la fecha.

Oliva de la Frontera



4. CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.533,994★

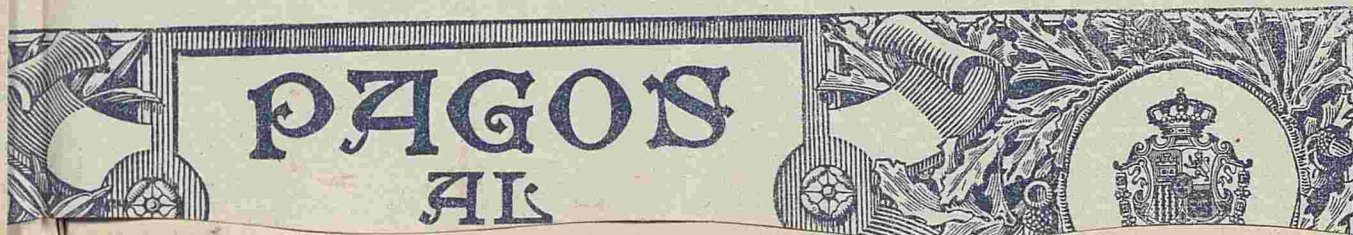
Complemento con otro pliego de la misma clase, número siguiente al presente y otro de la clase 1a de la Serie A.O. 860,633, se reintegra al Libro de Actas del Ayuntamiento de esta Villa, que da comienzo en el día de la fecha.

Oliva de la Frontera 21 noviembre 1930.  
El Alcalde.

*Juan Pacheco*

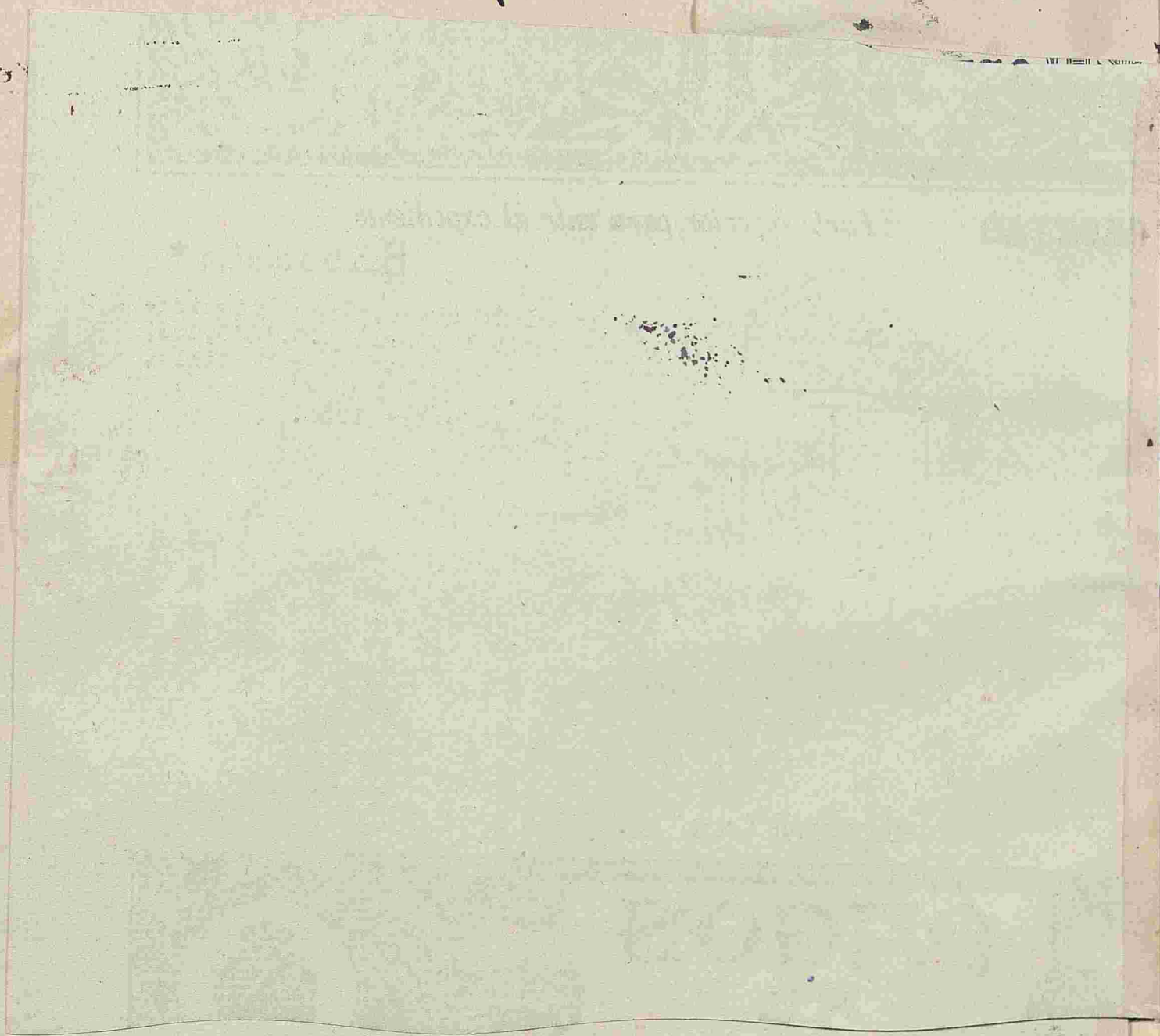


PROVINCIAS





1.ª CLASE 100 PE



ESTADO

ESTADO

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O. 860,633★

Con el presente pliego y dos de la clase 4.ª de la Serie B. números 3.533,024 y siguiente se reintegra al Libro de Actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento Pleno, que da comienzo en el día de la fecha.

Clave de la Frontera a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta.

El Alcalde

*Juan Pacheco*

CLASE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de Badajoz Partido de Jerez de los Caballeros

Término municipal de Oliva de la Frontera

AÑO 1930.



# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con Frés pliegos de papel de pagos al Estado, clase primera y cuarta números A. 0860.633 y B. 3533.994 y el siguiente de esta clase importante Ciento veinte pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Oliva de la frontera a veintuno de noviembre de mil novecientos treinta

El Alcalde

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de Cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes al mismo comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Oliva de la frontera a veintuno de noviembre de mil novecientos treinta

V.º B.º

El

Alcalde

El Secretario







27

Sesión extraordinaria  
 del día 21 de Noviembre de 1930  
 Presidente  
 Don Juan Pacheco Gómez  
 Concejales  
 Julian Sánchez García  
 Joaquin Lima Gómez  
 Antonio Morcillo Cuecas.  
 Juan Gañán Bermúdez.  
 Francisco Sánchez Coronado  
 Victoriano Duarte Matamoros.  
 Francisco Gañán Rubio.  
 Mameel García de Olalla.  
 Ildefonso Palacios Gómez  
 Antonio Diaz Pérez.  
 Grisanto Gómez Corrado.

En la Villa de Oliva de la Frontera a veintuno de Noviembre de mil novecientos treinta se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el señor Alcalde Don Juan Pacheco Gómez, asistidos del infrascripto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresa, para celebrar la sesión extraordinaria de este día, por lo que fueron convocados, por papeleta en la que se expresara el objeto de la sesión o particulares de que habian de ocuparse.

Abierta que fue por la presidencia, siendo la hora de las veinte que era la señalada y declarada pública, de su orden y el Secretario di lectura

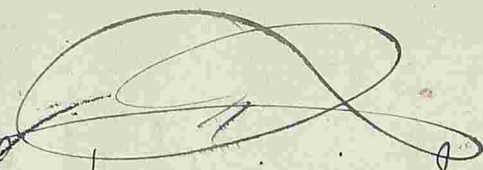
en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Listas  
 para  
 Compromisarios

El acto seguido se dió lectura del expediente instruido para la formación de las listas electorales para la elección de Compromisarios de Senadores, y resultando del mismo que no se han presentado reclamaciones de clase alguna, durante el tiempo que han estado expuestas al público, o sea desde el día primero del actual, hasta el día de ayer veinte, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dar a dicha lista el carácter definitivo con arreglo a lo prevenido en el artículo 26 de la ley de 8 de febrero de 1877, y que se dió cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 29 de la misma.

Inmediatamente y para dar cumplimiento al segundo particular comprendido en la papeleta de convocatoria, se dió lectura de la Circular del

Decreto ar-  
 bicultural 1<sup>a</sup> me-  
 cefitral:



Gobierno Civil de esta provincia Sección de Econo-  
 mia Nacional fecha 26 de Octubre ultimo, inserta  
 en el Boletín Oficial de la misma fecha 24 de ex-  
 presado mes de Octubre, en la que se ordena que  
 por los Alcaldes de todos los pueblos de esta provin-  
 cia se remita a dicho Gobierno Civil en un plazo  
 prudencial, no superior a 30 dias, un estado de los  
 precios que rijan en la actualidad para los arti-  
 culos de primera necesidad y consumo indispen-  
 sable a que se refiere el artículo 2<sup>o</sup> del Reglamento  
 de 29 de marzo del presente año, e informe sobre el  
 precio de los mismos en origen gastos de transportes  
 y prudente beneficio industrial, y finalmente pro-  
 puesta de precios que teniendo en cuenta los datos  
 anteriores, podian establecerse en lo sucesivo para  
 los mismos, sin quebranto del industrial y con be-  
 neficio para el consumidor.

El Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo  
 que se ordena en dicha Circular y con vista de los  
 antecedentes que ha podido adquirir fija el pre-  
 cio en dichos artículos, que despues se dirán y en lo  
 que es posible en la siguiente forma:

Articulos	Precio coste	Transporte	Beneficio	Resultado precio
Potatas	20	7	12%	30 24
Azucar.	164	7	12%	191 52
Arron	55	7	12%	69 52
Alubias.	160	7	12%	187 04
Bacalao.	160	7	12%	187 04
Garbanos	70	0	12%	78 40
Harina	55		oportuno el bil. de pan	55
Acite de Oliva	165	0	12%	184 80
Carbon vegetal	13	0	12%	14 56

Leche y huevos descomocio el precio de coste por  
 ser vendedores los de estos productos que no le tienen




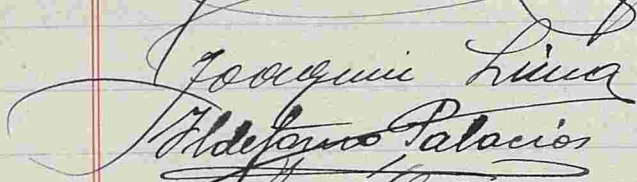
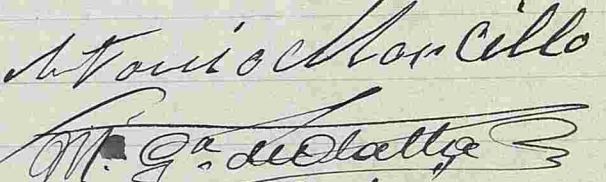
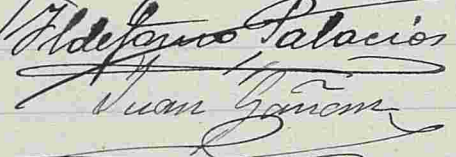
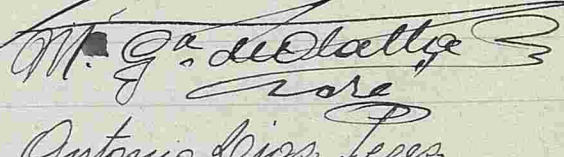

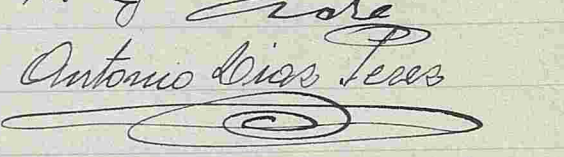
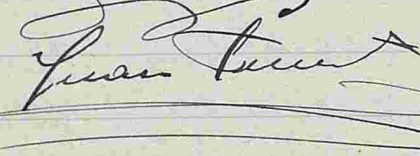
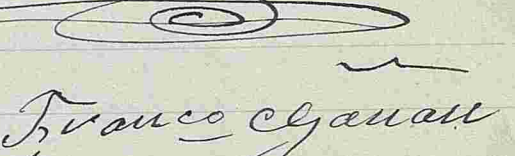
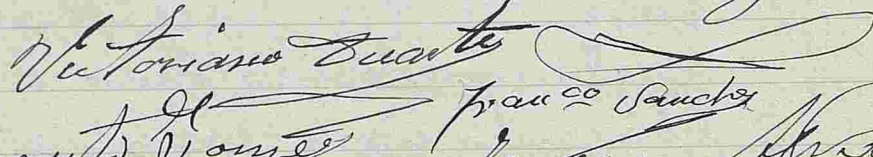
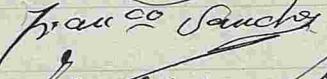
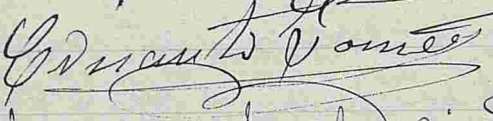
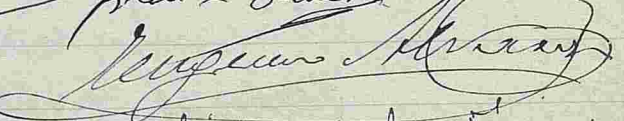
industrializado si no como cosa particular  
Carnes de ganado lanar y cabrio. 246. 12%

Carne de ganado de cerda no tiene precio oficial por hacerse pocas operaciones y variar los precios siendo el promedio el de 25 pesetas los 11<sup>1/2</sup> kilogramos en vivo.

Motiva el que el pan se venda a 25 centimos kilogramo, la competencia que existe entre los panaderos de la localidad.

Los precios de los artículos gravados con transportes se toman como procedencia, los almacenes de Sevilla y los valores son por pesetas y cantidades por cien kilos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion siendo las veintuna horas y treinta minutos, firmando la presente con la presidencia los Señores Reunidos de que certifico. =

Sesion extraordinaria  
 del dia 26 de Noviembre de 1930.  
 Presidente  
 Don Juan Pacheco Gomez.  
 Concejales.  
 Don Julian Sanchez Garcia.

En la Villa de Oliva de la Frontera  
 a veintiseis de Noviembre de mil nove-  
 cientos treinta, siendo las veinte horas  
 se reunieron en el Salon de sesiones de  
 la Casa Consistorial, presididos por el  
 Señor Alcalde Don Juan Pacheco Gomez

Don Joaquín Lima Gómer  
Antonio Morcillo Cuecas  
Juan Gañán Hernández  
Mamuel García de Olalla  
Antonio Días Pérez  
Juan Fuentes Sánchez  
Francisco Gañán Rubio  
Victoriano Duarte Matamoros.

previa convocatoria hecha en forma legal, los Señores Concejales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la Sesión extraordinaria de este día. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario dillectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Sobre nombramiento de Gestor.

Seguidamente el Señor Presidente, siguiendo el orden consignado en la papeleta de convocatoria, hizo uso de la palabra, manifestando: Que habiéndose incurrido a su juicio, en error, en la tramitación del expediente para nombramiento de Gestor para la administración y cobranza de los arbitrios municipales de esta Villa, por haberse omitido lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, que preceptua que la recaudación directa no excluye el afianzamiento de la gestión recaudatoria que puede establecerse previo acuerdo del Ayuntamiento pleno, se ha anulado por la Comisión municipal permanente el expediente tramitado y del que aparece nombrado para dicho cargo, Don José Ángel Gamero Gómer, en sesión celebrada por la misma y en la que también se acordó para dar cumplimiento al citado precepto, se diera cuenta al pleno, para que acuerde si lo estima pertinente que la recaudación de arbitrios se efectue por gestión directa, como entiendo debe acordarse, así como el tiempo en que ha de durar la gestión directa, o sea, ejercicios que ha de comprender.

El Concejál Don Joaquín Lima Gómer, con la





venia de la presidencia, manifestó que de reproducidas en este acto, todo cuanto expusiera en la sesión de la Comisión permanente de veintidos del actual, sobre dicho particular, esto es, que a su manera de ver, el expediente no contenía defecto alguno, solamente podría aducirse que solo habían concurrido para levantar el Acta en la que se admitió la proposición del Señor Gamero, el Señor Alcalde con el dicente. Por otra parte, habiendo estudiado detenidamente el asunto, ha podido observar, que la Comisión municipal permanente, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 77 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, tiene facultad por sí y ante sí, para nombrar recaudadores y Agentes ejecutivos para el servicio de cobranza de rentas y exacciones municipales que bien claramente lo expresa dicho precepto imperativamente cuando dice, nombrarán, sin que a ello se oponga el siguiente artículo 78, al expresar que la recaudación directa no excluye el afianzamiento de la gestión recaudatoria que podría establecerse, previo acuerdo del Ayuntamiento pleno, por cuanto ese podrá implicar una facultad discrecional para recabar o no según crea conveniente, del Ayuntamiento pleno el acuerdo de la recaudación directa. No obstante lo expuesto, para que se vea, sin suspicacias de clase alguna, la dignidad y honradez con que procede esta Comisión, que todos sus actos se inspiran en la mas acrisolada decencia está conforme con la presidencia en que se anule el expediente que nos ocupa.

Tambien con la ausencia de la presidencia, hicieron uso de la palabra los Señores Fuentes, Morillo y Stalla y el Ayuntamiento acordó por



unanimidad, que la recaudación de arbitrios se haga por gestión directa y dos ejercicios, o sea por el de 1930 y 1931.

Sobre  
Pesos y  
Medidas.

Nuevamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente, para ocuparse del segundo particular de la papeleta de convocatoria, diciendo: Que habiendosele presentado numerosas personas de todas las clases sociales de esta Villa, para protestar al enterarse que en el presupuesto ordinario municipal para el ejercicio de 1931, aprobado por el Pleno en sesión de 14 del actual se había consignado cantidad en el de ingresos, por el concepto de arbitrio de pesos y medidas, aduciendo razones, impugnándole entre otras las grandes molestias que se habían de causar al vecindario, por ser muchas y muy pequeñas las transacciones, con las que se crean una serie de dificultades insuperables en su recaudación, las que no compensan los beneficios que pudieran obtenerse de ella, lo somete a la deliberación del pleno, bien entendido que si se suprime dicho arbitrio de pesos y medidas, la cantidad por ese concepto consignada en presupuesto, tendrá que aumentarse a la que se fija en dicho presupuesto por reparto de utilidades, por ser precisa para atender a los gastos y porque no puede ser que el presupuesto se confeccione con déficit, pues por mandato imperativo del Estatuto municipal, debe quedar nivelado.

Los Señores Concejales acordaron por unanimidad que el arbitrio de pesos y medidas, quede suprimido para el ejercicio de 1931 y que la cantidad calculada que se consigna en el presupuesto de ingresos para dicho año de 1931, se aumente



a la que figura en el mismo por repartimien-  
 ral de utilidades.

Acto seguido hizo uso de la palabra, con la venia  
 de la presidencia, el Señor Concejal Don Antonio Mor-  
 cillo Cuecas, diciendo que también debiera suprimir-  
 se el arbitrio de carnes frescas y saladas, pues resul-  
 ta casi imposible que con el gravamen que se impo-  
 ne, quedaran las clases pobres en artículo de primera  
 necesidad tan importante, adquirirlas, y en caso  
 de no suprimirse totalmente, por lo menos reducir-  
 le al limite mínimo que permite el Estatuto municipal.

El Señor Presidente manifestó: Que a su juicio no  
 debía suprimirse el arbitrio de carnes, ni siquiera  
 en parte por cuanto los mas perjudicados han de  
 ser las clases pobres, que hacen muy escaso consumo  
 por si ha de crecer la cantidad que se aminore  
 en el presupuesto de Utilidades, en las que neces-  
 rariamente habia de aumentarse la cuota, no obs-  
 tante se somete a lo que acuerde el pleno.

*Reduccion  
 del tipo de  
 gravamen en  
 de Carnes.*

En el mismo pensamiento del Señor Morcillo, abun-  
 daron los Señores Concejales Fuentes y Goria Ollalla  
 y despues de amplia deliberacion, se acordó por una-  
 nidad, que el arbitrio de carnes frescas y sala-  
 das, en cuanto a sus tipos para su escacion, quede  
 fijado en el limite mínimo que permite el Estatuto  
 municipal ó sea rebajando un tercio de lo autorizado,  
 quedando por consiguiente en dos tercios que es el li-  
 mite a que puede llegarse, con arreglo a lo dispuesto  
 en el artículo 535 del mismo, y si esa rebaja produjera  
 disminucion de la cantidad consignada en presump-  
 to, podrá aumentarse a la fijada por repartimien-  
 to de Utilidades.

*Escrito de  
 Socialistas.*

Acto seguido se dió lectura de un escrito pre-  
 sentado en la Alcaldia de hoy, con la misma fecha,

suscrito por Don Manuel Marques Sanchez y por Don Isaac Peres Rubio, en el que se titulan Presidente y Secretario de "La Union" Sociedad de Obreros Agricultores y oficios varios, domiciliada en esta Villa, en nombre y por acuerdo de la misma, pero sin acreditar tal caracter, ni el acuerdo de la Sociedad, en el que despues de razonar su pretension y aducir los preceptos legales que estiman pertinentes, solicitan se suprima el arbitrio de pesos y medidas y los de carnes y bebidas de todas clases, y en caso negativo, bajar al minimo el gravamen de los tipos maximos de estos ulti- mos, en la escala que determina el R. D. de 17 de enero de 1928.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad atenerse a lo anteriormente acordado, desestimando en cuanto a lo que exceda la peticion de dichos recurrentes, a los que se noti- ficara, prescindiendo del caracter que dicen ostentar, asi como por no justificar el mandato, considerando solo su personalidad fisica, di- chos acuerdos, para que deduzcan en su caso los recursos que estimen pertinentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la Sesion siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, fir- mando la presente Acta los Señores reuni- dos de que certifico. =

Juan Pastor      Manuel Sanchez  
Joaquín Lina      Juan Lina  
Juan Sánchez      M. G. de Lalla

Antonio Diaz Perez

Hildefonso Palacios



Franco Cajan Secretario

Alfonsina

Sesion extraordinaria  
del dia 29 de noviembre  
de 1930.

Presidente.

D. Juan Pacheco Gomez

Concejales

Julian Sanchez Garcia

Joaquin Lima Gomez

Juan Gañan Hernandez

Mamuel Garcia de Olalla

Franco Sanchez Coronado

Antonio Diaz Perez

Hildefonso Palacios Gomez

Franco Gañan Rubio

En la Villa de Oliva de la Frontera a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial presididos por el Señor Alcalde Don Juan Pacheco Gomez, los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascripto Secretario para celebrar la sesion extraordinaria de este dia. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden y el Secretario, di lectura en alta voz del Acta de la anterior, lo que por unanimidad

fue aprobada.

Guardia

Municipal

y

Guardia

de

campesino.

Inmediatamente el Señor Presidente hizo uso de la palabra, manifestando, que el 24 de Noviembre ultimo nombró guardia municipal con el haber anual de mil pesetas consignadas en presupuesto, a Evaristo Leon Galvan, vecino de esta Villa y guarda municipal de campo, a Juan Lima Macarro, tambien de esta vecindad, haciendo uso de las atribuciones que le concede el parrafo 3º del articulo 195 del Estatuto municipal, con el haber anual a este ultimo, de novecientas doce pesetas, cincuenta eintimo, por resultar del certificado de las vacantes

existentes en este Ayuntamiento, con fecha 26 de Julio último y oficio del General Presidente de la Junta Calificadora de aspirantes a Destinos públicos, de 6 de Agosto del presente año, corresponde en el turno de proporcionalidad, hacer el nombramiento al Ayuntamiento y por ende y usar armas los nombrados, es de la competencia de la Alcaldía, con arreglo al precepto citado hacer ella el nombramiento, por ser el Alcalde, delegado del Gobierno, función privativa de él.

Los Señores Concejales se dieron por enterados.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, firmando la presente Acta, los Señores reunidos, de que certifico =

<u>Juan Ramos</u>	<u>Julian Casado</u>
<u>Joaquín Linares</u>	<u>Juan Ganon</u>
<u>Fran<sup>co</sup> &amp; Sanchez</u>	<u>Victoriano Dantes</u>
<u>M. G<sup>a</sup> de Olallo</u>	<u>Antonio Bias Ferrer</u>
<u>Hdefonso Palacios</u>	<u>Fran<sup>co</sup> Cayanau</u>

Eugenio Alvarez

Sesión extraordinaria  
 del día 4 de Diciembre de 1930.

Presidente.  
 D. Juan Pacheco Gómez

Concejales.  
 " Julian Sánchez García  
 " Joaquín Lima Gómez  
 " Juan Gañán Herreruel  
 " Fran<sup>co</sup> Sánchez Coronado  
 " Victoriano Duarte Matamoros.  
 " Manuel García de Olalla.  
 " Antonio Díaz Pérez  
 " Hdefonso Palacios Gómez  
 " Juan<sup>co</sup> Gañán Rubio.

En la Villa de Oliva de la Frontera a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Juan Pacheco Gómez los Señores Concejales que al margen se expresa asistidos del infrascripto Secretario para celebrar la sesión extraordinaria de este día, convocada con carácter de urgente. Abierta que fue por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Sobre  
 Mis  
 Obrera.

Inmediatamente el Señor Presidente hizo uso de la palabra manifestando que en la mañana de hoy se habían presentado en la Alcaldía, numerosos obreros del Campo, manifestando que carecían de trabajo y como carecen de bienes para poder subsistir, solicitaban se les suministraran y como entendiera que debieran ser atendidos y por ser necesario se hiciera esa atención con toda perentoriedad había acordado convocar al Ayuntamiento pleno, con carácter urgente como lo ha hecho para adoptar los medios conducentes para resolver la crisis obrera y ver la manera de colocarlos.

Los Señores Concejales, entendiendo como la presidencia que debiera atenderse a los obreros parados a fin de facilitarles trabajo, adoptaron por unanimidad.

1.º Nombrar una Comisión integrada por los Señores



Concejales Don Julian Sanchez Garcia, Don Francisco Sanchez Coronado y Don Victoriano Duarte Matamoros para que previo examen de la lista de obreros formada por la Alcaldia de los que se habian presentado en la mañana de hoy lo distribuyeran equitativamente entre los propietarios comprendidos en la lista que tambien se habia formado, asi como en los sucesivos dias, distribuir los obreros que se presentaran entre los propietarios.

Que el jornal que han de ganar los obreros que se distribuyan sera el de tres pesetas si permocan fuera de la poblacion y de 2'50, si permocan en ella.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion siendo las veinte horas y cuarenta minutos firmando la presente Acta los Señores reunidos, de que certifico: =

Juan Pacheco      Julian Sanchez

Manuel Rebollo      Fran<sup>co</sup> Sanchez  
Juan Garcia

Franco Cyran      Juan Sant

Aldemaro Palacios      Joaquin Ruiz

Antonio de las Puas

Victoriano Duarte

M. G. de Tallada

Eugenio Alvarado



Sesion extraordinaria  
del dia 13 de diciembre de  
1930.

Presidente  
Don Juan Pacheco Gomez

Concejales  
Julian Sanchez Garcia

Joaquin Lima Gomez

Mamuel Rebollo Alvarez

Francisco Sanchez Coronado

Francisco Ganian Rubio

Juan Fuentes Sanchez

Adolfo Palacios Gomez

Antonio Diaz Perez

Victoriano Duarte Matamoros

Juan Ganian Hernandez

En la Villa de Oliva de la Frontera, a  
trece de diciembre de mil novecientos treinta,  
se reunieron en esta Casa Consistorial  
presididos por el Señor Alcalde Don Juan Pacheco  
Gomez, los Señores Concejales que al margen  
se expresa, con asistencia del infrascripto  
Secretario, para celebrar la sesion extraor-  
dinaria de este dia, convocada en forma legal  
y con caracter de urgente. Abierta que fue por  
la presidencia, siendo las veinte horas, se  
dio lectura del Acta de la anterior, la que  
por unanimidad fue aprobada.

Y inmediatamente el Señor Presidente hizo  
uso de la palabra manifestando que habia  
creido de necesidad convocar a la Corpora-  
cion en pleno, como dice la papeleta de con-  
vocatoria, para ocuparse de modificar o con-

firmar, segun proceda, o declarar lesivo el acuerdo del  
Pleno de 22 de enero de 1929, sobre cesion gratuita de ter-  
renos para el ferrocarril de Tabora a Villanueva del  
Fresno.

Sobre  
cesion  
terrenos  
Villar-  
ferrea:

Se dio lectura de expresado acuerdo, de orden de la  
Presidencia por mi el Secretario, el cual consta en el Acta  
de la sesion de expresado dia 22 de enero de 1929, siendo  
su tenor literal como sigue: "Ceder gratuitamente a Don  
Jose Benjumea Yayas, o a quien su derecho represente, to-  
dos los terrenos de propios o de terratenientes, que cruce  
el proyectado ferrocarril de Tabora a Villanueva del  
Fresno, del termino municipal de esta Villa de Oliva,  
en compensacion del beneficio que los intereses locales  
percibirian en la explotacion de dicho ferrocarril.

Continuando en el uso de la palabra la presidencia,  
dijo: que de las conversaciones que habian mediado con  
la empresa o compania de dicho ferrocarril, en la gestion



que por sí y Teniente Alcalde Don Joaquín Lima hicieran, al tener entendido que la estación ferroviaria correspondiente a esta Villa, trata de emplazarla demasiado lejos de esta población, aun dando buenas palabras de avenencia, los representantes de dicha Compañía, para complacer los deseos del pueblo, no habían llegado a formalizar ningún compromiso y como en manera alguna conviene al pueblo que la estación se emplace como máximo a más de un kilómetro de distancia de las últimas casas del mismo, de ser mayor no sería compensada la cesión gratuita de los terrenos, propone que, haciendo uso de la facultad que otorga a las Corporaciones municipales el Real Decreto de 12 de Junio del presente año (Gaceta del 14), al hallarnos dentro del término que fija, declarar lesivo el acuerdo del Pleno de 22 de enero de 1929, antes expresado, si dicha Compañía no se compromete eficazmente y realiza el emplazamiento de la estación dicha, a la distancia como máximo, de un kilómetro, a contar desde las últimas casas del casco de la población y en este caso, confirmar el acuerdo de la cesión gratuita de dichos terrenos, pero también con la condición de que la Compañía facilite las cantidades necesarias para pagar las expropiaciones de dichos terrenos, de los que se reintegrará en sucesivos años del Ayuntamiento, pues el erario municipal no permite puedan hacerse grandes desembolsos.

Los Señores Concejales, acordaron por unanimidad de conformidad en todo lo que proponía la presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos, firmando con el



La presente Acta los Señores reunidos de que certifico.:

Juan Pacheco Gómez  
 Joaquín Lima Juan Gañan  
 Antonio Morcillo  
 Victoriano Duarte  
 Francisco Sánchez Antonio Díaz Pérez  
 Manuel Rebollo Juan Fuentes  
 Juan Cejudo Adelino Tabares  
 Ruperto Álvarez

Sesión extraordinaria del día 18 de Diciembre de 1930.

Presidente.

Don Juan Pacheco Gómez

Concejales.

Julian Sánchez García

Joaquín Lima Gómez

Juan Gañan Hernández

Antonio Morcillo Cuecas.

Victoriano Duarte Matamoros

Francisco Sánchez Coronado.

Antonio Díaz Pérez

Manuel Rebollo Álvarez

Juan Fuentes Sánchez

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día diez y ocho de diciembre de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Juan Pacheco Gómez y asistidos del inscrito Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresa para celebrar la sesión extraordinaria de este día, previa convocatoria hecha en forma legal. Abierta que fue por la presidencia y declarado pública, le su orden y el Secretario di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Sesión  
de  
"Comunes  
de  
Oliva"

Seguidamente el Señor Presidente hizo uso de la palabra manifestando que habiendo llegado la época de hacer alguna limpia en el arbolado de la dehesa del Campo de Oliva, había convocado esta sesión así como acordar la forma o extensión de dicha limpia y número de guardas auxiliares temporeros para compararse con los fijos, a la vigilancia y demás en dicha operación.

Como consecuencia de lo expuesto por la presidencia, el Ayuntamiento después de amplia deliberación en la que todos los reunidos emitieron su opinión acordó por unanimidad, que la limpia del arbolado sea de rama solamente, en la Cumbre de Abajo de dicha dehesa, en el sitio y árboles que designen los guardas, haciendo responsables a los que corten o limpien de las extralimitaciones en que incurran en la corta, si lo hicieran de leñas o en términos que puedan ser perjudiciales al arbolado, prohibiendo en absoluto que se hagan rodeadas de tamaras y autorizar a la presidencia para que nombre tres guardas auxiliares temporeros para dicha dehesa Campo de Oliva, con el jornal de tres pesetas diarias cada uno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos, firmando con el la presente Acta los Señores reunidos de que certifico. =

Joaquín Luina  
Juan Gamon  
Antonio Morcillo  
Francisco Sánchez



Antonio Diaz Perez

Juan Fuentes

Alfonso Palacios

Crisanto Gomez

Manuel Rebollo

Crispín Alvarez

Sesion extraordinaria del dia 2 de enero de 1931.

Presidente.

D. Juan Pacheco Gomez

Concejales.

Joaquin Lima Gomez

Victoriano Duarte Matamoros

Juan Gañan Hernandez

Antonio Morillo Cuecas.

Francisco Sanchez Coronado.

Antonio Diaz Perez

Juan Fuentes Sanchez

Alfonso Palacios Gomez

Crisanto Gomez Torrado.

En la Villa de Olivenza de la Frontera a las veinte horas del dia dos de Enero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron previa convocatoria, en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Juan Pacheco Gomez, asistidos del infrascripto Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresa para celebrar la sesion extraordinaria de este dia. Abierta que fue por la presidencia y declarada publica, de su orden y el Secretario di lectura en alta voz del Acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Suplemento de crédito

fue aprobada.

Inmediatamente el Señor Presidente, siguiendo el orden consignado en la papeleta de convocatoria, puso a debate el suplemento de crédito por transferencia de unos capitulos a otros, del presupuesto de gastos vigente en 1930, importante 3400 pesetas dando se lectura del expediente que habia seguido todos sus tramites sin que se produjeran reclamaciones de clase alguna, y no habiendose podido aprobar en el año anterior por falta material de tiempo por no haberse publicado el anuncio en el Boletín ofi-



cial, con efecto retroactivo, el Ayuntamiento acordó aprobarle tal como se propone por la Comisión municipal permanente y constar de dicho expediente y del acta de la sesión celebrada por dicha Comisión municipal permanente de mes de diciembre de 1930.

Informe  
de la  
Com.  
Sr. Regaña  
ma

Seguidamente de orden de la presidencia, yo el Secretario di lectura del oficio dirigido a la Alcaldía por el Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la provincia, interesando se informe por el Ayuntamiento, acerca de la reclamación formulada por Don Nicolás Regaña Hernández para que se incluya en el presupuesto ordinario de 1931, la partida de 1320 pesetas que ha dejado de consignarse para el pago de su jubilación como empleado municipal, dándose igualmente lectura de la copia del escrito de dicho Señor Regaña, que se acompaña a expresado oficio y en el que formula su reclamación.

El Señor Presidente en vista de dichos oficio y escrito, propone se informe en la forma siguiente: Que no es procedente incluir en el presupuesto, la partida que reclama el Señor Regaña, atendiendo a las razones expuestas en el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno de 14 de noviembre último en que se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 1931, que deben aquí considerarse reproducidas, convencidos de la legalidad en que se apoyan, de conformidad con el dictamen emitido por el Señor Letrado de B. a. J. don. Mariano Larios Rodríguez, por cuanto dicho Señor expresa, y así es lo cierto, corresponde a la exclusiva competencia del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al artículo 153 del Estatuto municipi-



pal, la formación y aprobación de presupuestos, creación y obtención de recursos, examen y aprobación de cuentas y deducción de responsabilidades, al advertirse que la jubilación acordada en 19 de Julio de 1929, es nula, tanto por adolecer del error en el señalamiento de tiempo de servicios abonables al funcionario jubilado, como en el señalamiento del sueldo regulador y por ende en la pensión acordada, aparte su absoluta ilegalidad en el fondo, de donde se infiere que en evitación de responsabilidades al efectuarse un pago por consignación indebida, el Pleno tiene facultades completas para suprimir la consignación de la jubilación, fundado en los defectos de fondo para acordarla, en los preceptos legales que se citan en el Dicta de la Sesión de aprobación del presupuesto de 14 de Noviembre último que aquí se don por reproducidos como antes se ha dicho, por lo que es ~~luna~~ está bien hecha en expresado presupuesto, la supresión de la partida de 1320 pesetas que ha dejado de consignarse, por la jubilación del Señor Regaña.

El Concejal Señor Fuentes, con la venia de la presidencia, hizo uso de la palabra, manifestando: Que opina que debe incluirse la partida de 1320 pesetas por jubilación de don Nicolás Regaña Hernández por que el acuerdo por virtud del cual le fue reconocida creó derechos a su favor y por tanto no puede ser revocado según establece el Estatuto Municipal.

En vista de la divergencia de pareceres entre la presidencia y el Señor Concejal Don Joaquín Fuentes y de que ningún otro quiso hacer uso de la palabra, el Señor Presidente sometió su proposición a votación nominal y practicada esta votación a favor los Señores Concejales Lima, Duarte, Gañan Hernández, Morcillo, Sánchez

Coronado, Diaz Pires, Palacios y la presidencia, total ocho votos en contra de dos, emitidos por los Señores Fuentes y Gomez, quedando en su consecuencia aprobada la proposición del Señor Presidente como informe, acordándose se remita como se halla consignado mediante certificación al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos, firmando la presente Acta los Señores reunidos, de que certifico =

Juan Pizarro      Joaquín Pizarro

Esteban Fuentes      Juan Gáñan

Aldemaro Palacios

Juan C. Sanchez      Antonio Diaz Pires

Francisco Gáñan

Esteban Fuentes      Esteban Fuentes

Esteban Fuentes

Juan Pizarro

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que en el día de la fecha, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria con objeto de formar el Acta de los mozos del actual reemplazo cuya acta obra por cabeza del expediente.





te de su raron, certifico. Oliva de la  
Frontera a once de enero de mil nove-  
cientos treinta y uno.

Vº Bº  
El Alcalde

*Juan Pacheco*

*Juan Pacheco*

Otra #

La ponga para haver constar yó el Secre-  
tario, que la sesion ordinaria de este dia, pri-  
mera de la primera reunion cuatrimestral  
del Ayuntamiento Pleno, en el presente año,  
no ha podido celebrarse por falta de asis-  
tencia de suficiente numero de Señores Conce-  
jales, certifico. Oliva de la Frontera veinte  
de enero de mil novecientos treinta y uno.

Vº Bº  
El Alcalde.

*Juan Pacheco*

*Juan Pacheco*

1ª sesion ordinaria  
de la 1ª reunion cuatri-  
mestral del dia 21 de  
enero de 1931, supletoria del dia 20.

Presidente

Don Juan Pacheco Gomez

Concejales.

Joaquin Lima Gomez

Victoriano Duarte Matamoros.

Juan Gañan Hernandez

Francisco Sanchez Coronado

Antonio Diaz Píer

Francisco Gañan Rubio.

En la Villa de Oliva de la Frontera  
siendo las veinte horas del dia vein-  
tuno de enero de mil novecientos trein-  
ta y uno, se reunieron en el Salon de  
sesiones de la Casa Consistorial, pre-  
sidiados por el Señor Alcalde Don Juan  
Pacheco Gomez, los Señores Concejales  
que al margen se expresa, para cele-  
brar la sesion ordinaria de este dia,  
primera de la primera reunion cua-  
trimestral del presente año, previa con-  
vocatoria y como supletoria de la del  
dia veinte del corriente, que no pudo



tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Limpia  
arbolado -  
do. - Se ha  
falta de  
mar el  
Corte. -

Inmediatamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente manifestando era procedente ocuparse de determinar la fecha para cerrar el corte o limpia del arbolado de la Cumbre de Abajo, que se viene efectuando y estimando lo así la Corporación, acordó por unanimidad que dicha limpia se dé por terminada el día veinte de Febrero próximo y que ocho días antes de dicha fecha se publique un bando poniéndolo en conocimiento del vecindario en general y especialmente para que los senareros puedan verificar la limpieza que les convenga en el arbolado, pero esta la han de hacer con sujeción estricta a las normas acordadas en la Sesión celebrada por este Ayuntamiento el día ocho de diciembre de 1930, en que se acordó la limpieza del arbolado de dicha Cumbre de Abajo de la dehesa Campo de Oliva.

Suministro  
Sur -

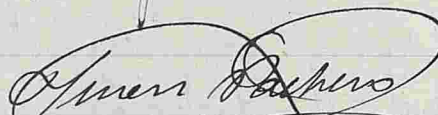

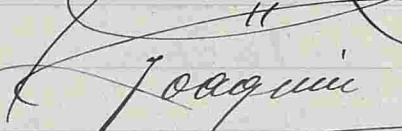
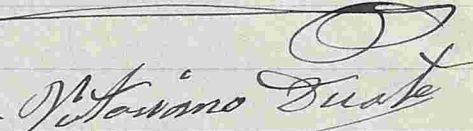
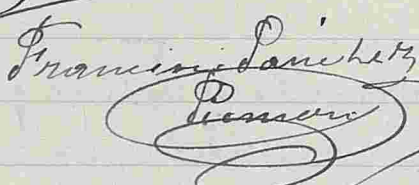
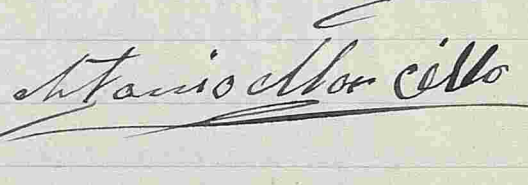
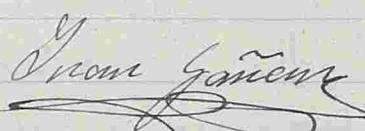
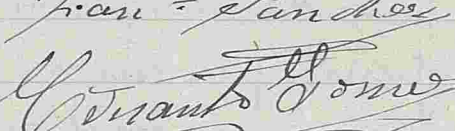
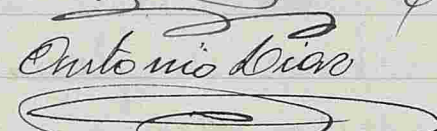
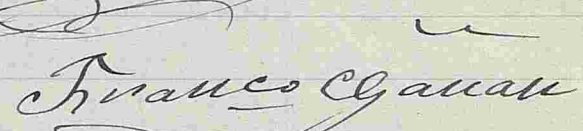
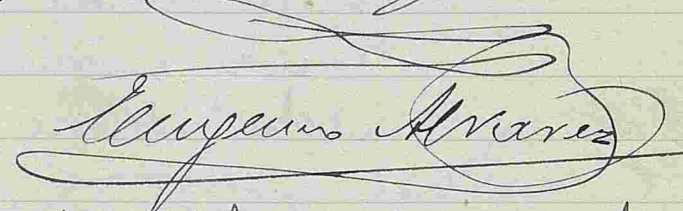
Acto seguido volvió hacer uso de la palabra la presidencia manifestando que terminando el contrato de suministro de alumbrado público, el 31 de Octubre del presente año, era conveniente ocuparse de dicho asunto, proponiendo al efecto que la Comisión de Hacienda estudiara el pliego de condiciones actual, la ampliación de ellas, o modificación según estimara conducente, las que serían sometidas al pleno, para su aprobación y recorda



esta anunciar el oportuno concurso con la debida antelacion

Los Señores Concejales acordaron por unanimidad conforme proponia la presidencia y que se notifique a la Comision de Hacienda inmediatamente proceda al desempeño del cometido que se le confiere.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintiuna horas y quince minutos, firmando con el la presente Acta los señores reunidos de que certifico.:

2ª Sesion ordinaria de la 1ª reunion cuatrimestral del 22 de enero de 1931.

Presidente.  
Don Juan Pacheco Gomez.  
Concejales.  
Julián Sánchez Garcia

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia veintidos de enero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Juan Pacheco Gomez asistidos del infrascripto Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresa, para cele-

D. Joaquín Lima Gómez  
 Victoriano Duarte Matamoros  
 Juan<sup>co</sup> Sánchez Romero  
 Antonio Morcillo Cuevas  
 Juan<sup>co</sup> Sánchez Coronado  
 Juan Galiano Hernández  
 Crisanto Gómez Forrado  
 Juan<sup>co</sup> Galiano Rubio.

brar la sesión ordinaria de este día, segunda de la primera reunión cuatrimestral del presente año. Abierta que fue por la presidencia, de su orden y el Secretario di lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que en virtud de apremio instruido en el Juzgado de 1ª instancia de este Partido, contra este Ayuntamiento y en evitación de mayores gastos, había ordenado el pago de la cantidad de 4752 pesetas correspondientes a 47.520 días de trabajo que diez y ocho obreros prestaron al Ayuntamiento con anterioridad a mayo del año 1930 habiéndosele requerido al efecto, para verificar dicho pago por el Secretario habilitado de dicho Juzgado, y cuyo pago había sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada por la misma el día 17 del actual.

Los señores Concejales se dieron por enterados de las manifestaciones de la presidencia y acordaron por unanimidad confirmar la aprobación de dicho pago efectuado por cuotas del retiro obrero obligatorio, en la cantidad y por los días y obreros expresados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, firmando con él, la presente Acta, los señores reunidos, de que certifico. =

Juan<sup>co</sup> Sánchez  
 Joaquín Lima  
 Victoriano Duarte  
 Juan Galiano  
 Crisanto Gómez  
 Juan<sup>co</sup> Galiano  
 M. G. de Ochoa

Refero  
 Obrero.



~~Hdefonso Palacios~~  
Antonio Marillo

~~Francisco Romero~~  
Eusebio Alvarez

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la tercera sesion de la primera reunion cuatrimestral del Ayuntamiento pleno correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y uno.

Vº Bº  
El Alcalde.

~~Pacheco~~

Eusebio Alvarez

Otra # La pongo para hacer constar, que en este dia se ha reunido el Ayuntamiento Pleno para ocuparse de la rectificacion del alistamiento de los mozos del actual reemplazo, por el cupo de esta Villa, cuyo pormenor consta en la pertinente Acta de la sesion obrante en el expediente de su rason, a la que me remito. Certifico. Oliva de la Frontera a veinticinco de enero de 1931.

Vº Bº  
El Alcalde

~~Pacheco~~

Eusebio Alvarez

Acta de la 3ª sesion de la 1ª reunion cuatrimestral celebrada el dia 26 de enero de 1931, supletoria de la del dia 24  
Presidente  
Don Juan Pacheco Gomez

En la Villa de Oliva de la Frontera, a veintiseis de enero de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor

Concejales  
Don Julian Sanchez Garcia  
" Joaquin Lima Gomez  
" Victoriano Duarte Matamoros.  
" Juan Gañan Hernandez  
" Crisanto Gomez Torrado  
" Manuel Garcia de Stalla  
" Francisco Gañan Rubio.  
" Hdefonso Palacios Gomez

Alcalde Don Juan Pacheco Gomez, los Señores Concejales que al margen se expresa, con asistencia del infrascripto Secretario para celebrar la Sesión ordinaria de este día, tercera de la primera reunión cuatrimestral, del presente año, supletoria de la del día veinticuatro del actual que no pudo celebrarse por falta de suficiente número de Señores Concejales.

Abierta que fue por la presidencia de su orden yó el Secretario di lectura en alta voz del Acta della Sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada por todos los presentes.

Inmediatamente el Señor Presidente hizo uso de la palabra manifestando era procedente ocuparse del exámen de la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1930 y dada lectura de la misma, resulta:

Que las existencias en Caja en 31 de Diciembre de expresado año que pasan al corriente son 2493.77 pesetas; los créditos pendientes de cobro 257.397.86 pesetas; las obligaciones pendientes de pago, ciento ochocientos ochenta y cinco pesetas, once centimos (108.685.11), acusando por tanto un superávit de 151.206.52 pesetas. Por unanimidad y sin discusión queda aprobada la mentada liquidación, con el detalle y documentación que la compone.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión siendo las veintiuna horas, firmando con él, la presente Acta los Señores reunidos de que certifico. =

Juan Pacheco  
Joaquin Lima  
Francisco Pacheco  
Juan Gañan  
Torrado



Juanes Ceyuan  
Manuel Gañán

Antonio Aloncello

Antonio Liras Ferrer

Victoriano Dent

M. G. Molalla

Adefonso Palacios

Edmundo Gomez

Georgio Alvarez

Diligencia # La pongo para hacer constar, que en este dia, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, para ocuparse de la clasificacion de los mosos del actual reemplazo y revisiones por el cuerpo de esta Villa, cuyo porvenir consta en la pertinente Acta de la Sesion obrante en el expediente de su rason a la que me remito Certificado. Oliva de la Frontera, a quince de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde.

J. Pacheco

Georgio Alvarez

Sesion extraordinaria del dia 5 de Marzo de 1931.

Presidente

Don Juan Pacheco Gomez

Concejales

Joaquin Lima Gomez

Juan Gañán Hernandez

Francisco Sanchez Romero.

En la Villa de Oliva de la Frontera siendo las veinte horas del dia cinco de Marzo de mil novecientos treinta y uno se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Juan Pacheco Gomez, los Señores Concejales que al margen se expresa, previa convocatoria, hecha en legal

Francisco Gavián Rubio  
Antonio Díaz Pérez  
Antonio Morillo Cuevas  
Victoriano Duarte Matauony  
Manuel Gariq de Olalla  
Yldefonso Salacios Gómez  
Crisanto Gómez Ferrado

Combramiento de  
Recaudador munici-  
pal.

forma para celebrar la sesión extraordinaria de este día, asistidos del infrascripto Secretario. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y b el Secretario di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Inmediatamente y siguiendo el orden establecido en la papeleta de convocatoria de orden de la presidencia, se dió lectura de la instancia del vecino de esta Villa Don Alfonso Fuentes Recellin, cuyas circunstancias constan en la misma, cabeza del expediente de su rason, solicitando el cargo de recaudador de este Ayuntamiento y ofreciendo como fiador para garantizarle, al vecino de esta, Don Felipe Bosch Gomez, por la cantidad de (23,499.57) veintitres mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas cincuenta y siete centimos. Igualmente se puso de manifiesto el oficio del Excelentísimo Señor General Presidente de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos publicos, al que se acompaña el duplicado que devuelve del certificado de dicha vacante y en los que se expresa corresponde a este Ayuntamiento el nombramiento en el turno de proporcionalidad, dándose además lectura del edicto inserto en el Boletín oficial de la provincia de 26 de buero ultimo, en el que se anuncia la provision de Recaudador de este Ayuntamiento a concurso por termino de treinta dias. Puesto a votacion en la forma que expresa el articulo 133 del Estatuto municipal, fue nombrado recaudador de este Ayuntamiento por once votos, igual al del numero de Señores con derecho a votar, asistentes a este acto, Don Alfonso Fuentes Recellin acordándose aceptar el fiador propuesto y que se le notifique el nombramiento, para que antes de posesionarse de dicho cargo, presente el fiador ofrecido, Don Felipe Bosch Gomez, esteboliendosele la pertinente credencial por la Al-





calda, expresando disfrutará el sueldo de mil  
cuatrocientas sesenta pesetas anuales consignadas  
en presupuesto para este cargo.

Nombramiento de Di-  
rector Banda música

Acto seguido también de orden de la presidencia, se  
dio lectura de las instancias de los vecinos de esta Villa, Don  
Manuel Garcia Dominguez y Don Francisco Ramiro Soto, en  
sus circunstancias constan en ellas, solicitando la vacante  
anunciada del cargo de Director de la Banda municipal  
de música, a las que acompañan los documentos que  
determina el edicto de concurso, inserto en el Boletín Oficial  
de la provincia, de 26 de enero último.

Se procedió de conformidad a lo dispuesto en el artículo  
133 del Estatuto municipal a la votación por papeletas, y estas,  
según fueron entregándose a la presidencia y depositadas  
en una urna puesta sobre la mesa y una vez que los señores  
reunidos verificada la votación en esa forma, se procedió  
al escrutinio que dio el siguiente resultado: Votos a favor  
de Don Francisco Ramiro Soto, ocho, idem a favor de Don  
Manuel Garcia Dominguez, uno. Papeletas en blanco, dos,  
total once votos igual al número de asistentes a este acto.  
En su consecuencia el Señor Presidente declaró nombra-  
do para el cargo de Director de la Banda municipal,  
de música, de esta Villa, a Don Francisco Ramiro Soto,  
con el sueldo de dos mil pesetas consignadas en presupuesto,  
acordándose que por la presidencia se le extienda la perti-  
nente credencial, notificándose igualmente al Don Manuel  
Garcia Dominguez.

Condiciones alum-  
brado público

También de orden de la presidencia, se dio lectura  
del pliego de condiciones formado por la Comisión de Habi-  
cienda, en virtud de lo acordado el 21 de enero del presente  
año, para llevar a efecto el contrato de suministro de flui-  
do eléctrico para el alumbrado público, mediante subasta  
pública, a contar desde primero de noviembre de 1931 hasta  
31 de octubre de 1941. Se aprobó por unanimidad por el

Miuntamiento plevo, sin mas modificacion que la establecida para la condision 16, a propuesta del Señor Concejal Don Joaquin Lima Gomez, de que en vez de aceptarse tal como se consigna en el proyecto, quede en la forma siguiente. - 16.ª - La luz quedara en todo tiempo encendida quince minutos antes de la puesta del sol, permaneciendo encendida hasta quince minutos despues de su salida. - Se acordó se firmara dicho pliego por todos los presentes, en vez de insertarse en la presente Acta, por su mucha extension, y que por la Presidencia se inserten los oportunos edictos, extrañando dicho pliego en la forma que determina el articulo 7.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratacion de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Guarda dehesa

En cuanto al nombramiento de un guarda temporero para la Dehesa Campo de Oliva sexto particular de la convocatoria, se acordó por unanimidad autorizar a la presidencia para que haga el nombramiento el cual guarda prestara servicio durante el tiempo que considere preciso la presidencia, y que dicho guarda sea retribuido con el jornal diario de tres pesetas.

Empleados municipales

Por ultimo se dio cuenta de que los empleados ultimamente propuestos para prestar servicio en este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos publicos, comprendidos en el concurso de Octubre del año pasado, se habian posesionado los siguientes: Ramon Luna Sastre, voz publica; Segundo Romero Castilla, Guarda de campo; Plutonio Costillo Borrado, Cabo de municipales y Jose Sanchez Lucas, Guardia municipal, los tres primeros el tres de Febrero del presente año y el ultimo el dieciocho de dicho mes el ultimo, no habiendose presentado los tambien propuestos por dicha entidad, a saber: Manuel Romualdo para la limpieza de la Farmacia municipal; Mariano Machota Gimenez



4  
para el de Encargado del Cementerio y Francisco Martin Ramos, para el de Guardia municipal, por lo que se ha puesto en conocimiento de la Junta expresada.

Los Señores Concejales se dieron por enterados.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos, firmando con él, la presente Acta los señores reunidos de que certifico.

<i>Juan Pacheco</i>	<i>Joaquín Lima</i>
<i>Mariano Cillo</i>	<i>Mariano Quintanilla</i>
<i>Antonio Diaz Perez</i>	<i>Francisco Pineda Romero</i>
<i>Francisco Sanchez</i>	<i>Francisco Carran</i>
<i>Edmundo Gomez</i>	<i>M. G. de Olalla</i>
<i>Alfonso Palacios</i>	<i>Juan Ganar</i>
	<i>Luis de Alvar</i>

Sesion extraordinaria  
del dia 15 de Marzo de 1931

- Presidente  
Don Juan Pacheco Gomez
- Concejales
- " Jose Maria Duarte Matamoros
  - " Joaquin Lima Gomez.
  - " Victoriano Duarte Matamoros.
  - " Juan Gañan Hernandez
  - " Crisanto Gomez Borrado.
  - " Francisco Gañan Rubio
  - " Antonio Morcillo Cuecos.
  - " Ildefonso Palacios Gomez
  - " Antonio Diver Perez.

En la Villa de Oliva de la Frontera a quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno; siendo las doce horas, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Juan Pacheco Gomez, los Señores Concejales que al margen se expresa con asistencia del infrascripto Secretario, previa convocatoria hecha en forma legal, para celebrar la sesion extraordinaria de este dia.

Abierta que fue por la presidencia y declarada publica de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz de la Real orden circular numero 97 del Ministerio de la Gobernacion fecha diez del actual, por la que

Numeros Concejales  
futura Corporacion

se manda que en este dia se reuna el Ayuntamiento Pleno para acordar el numero total de Concejales que con arreglo a la escala del articulo 35 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, han de integrar la futura Corporacion municipal. Se puso de manifiesto el documento correspondiente que determina el numero de residentes que arroja la rectificacion anual del Censo de habitantes de 1929, que es el de 11119. Se dio lectura tambien de orden de la presidencia del articulo 35 de la Ley municipal citado, resultando que segun la escala de dicho precepto, corresponde a este Ayuntamiento en la futura renovacion total, elegir diez y ocho Concejales y como los distritos son tres, distribuirlos a seis cada uno, acordandose en su consecuencia por unanimidad que el numero de Concejales dicho se distribuya a saber:

- 1<sup>er</sup> Distrito = Casas Consistoriales, elegira seis Concejales.
- 2<sup>o</sup> Distrito = San Pedro " seis "
- 3<sup>er</sup> Distrito = San Lorenzo: " seis "



Se acordó tambien por unanimidad ser remitida al Exceletisimo Señor Gobernador Civil de la provincia, relacion numerica en total y por distritos de los Concejales que han de elegirse, segun el acuerdo adoptado y que tambien se ponga al publico oña en este dia, por termino de cinco dias, en la Tabla de anuncios de esta Casa Consistorial, pudiendo cualquier vecino interponer recurso de alzada ante el Gobernador contra dicho acuerdo, dentro de expresado plazo.

Con todo lo cual se dio el acto por terminado y el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente los Señores Reunidos de que certifico =

<i>Juan Pastor</i>	<i>José M. Duarte</i>
<i>Joaquín Sierra</i>	<i>Vicente Becarte</i>
<i>Antonio Dias Perez</i>	<i>Antonio Parcells</i>
<i>Juan Parra</i>	<i>Juan Turm</i>
<i>Adolfo Palacios</i>	<i>Francisco Ganar</i>
	<i>Juan Ganar</i>
	<i>Juan Alvarez</i>

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de la fecha se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, para resolver las incidencias que quedaron pendientes en la sesion celebrada el quince de Febrero ultimo, relativas a los moros del actual reemplazo y revisiones, certifico. Oña de la Frontera

a veintidos de Marzo de mil novecientos treinta  
y uno. 2º Bº

El Alcalde.

*Miguel Ángel*

Sesion extraordinaria  
del dia 24 de Marzo de 1931

Presidente

Don Juan Pacheco Gomez

Concejales

.. Jose Maria Duarte Matamoros

.. Julian Sanchez Garcia

.. Paquin Lima Gomez

.. Victoriano Duarte Matamoros

.. Antonio Morcillo Cuecas

.. Francisco Sanchez Romero

.. Manuel Garcia Olalla

.. Antonio Diaz Perez

.. Juan Fuentes Sanchez

.. Francisco Gañan Rubio

En la Villa de Oliva de la Frontera, sien-  
do las veinte horas del dia Veinticuatro  
de Marzo de mil novecientos treinta y uno,  
presididos por el Señor Alcalde Don Juan  
Pacheco Gomez, se reunieron en el salon  
de sesiones de la Casa Consistorial, los Se-  
ñores Concejales que al margen se expre-  
sa, previa convocatoria hecha en legal for-  
ma el veinte del actual, para celebrar la  
sesion extraordinaria de este dia, con asis-  
tencia del infrascripto Secretario. Abierta  
que fue y declarada publica por la presi-  
dencia, de su orden y o el Secretario di lectu-  
ra en alta voz de los Actas de las sesio-  
nes extraordinarias celebradas por el  
Pleno, en los dias cinco y quince del actual  
las que por unanimidad fueron aprobadas.

Escrito sobre amplia-  
cion de alumbrado  
para que se incluya  
el particular.

Inmediatamente de orden de la presidencia, se  
dio lectura del escrito que autoriza a Don Francisco  
Ramiro Soto y otros - segundo extremo de la papele-  
ta de convocatoria presentado en este Ayuntamiento  
el dia trece del actual por Don Manuel Marquez  
Sanchez, en el que sustancialmente dicen: Que en  
la sesion plenaria del cinco del corriente quedo apro-  
bado el pliego de condiciones para la subasta del  
alumbrado publico y que en estas no se comprende el  
servicio de alumbrado en los domicilios particulares



los que quedan desamparados; que el Ayuntamiento puede y debe exigir al contratista a dar el servicio particular que necesitan los vecinos en ciertas y determinadas condiciones que determinará la Corporación asesorada por técnicos entendidos en la materia. Que las condiciones en que ha sido confeccionado por el Secretario del Ayuntamiento y aprobado por el mismo, pueden quedar y quedan lesionados los intereses del vecindario y que muchos Señores Concejales aprobaron el pliego por sorpresa, conchuyendo por solicitar que reforme el acuerdo para sacar a subasta el servicio público y particular del alumbrado eléctrico en esta población.

Moción de la  
Alcaldía sobre  
alumbrado.

El Señor Presidente hizo uso de la palabra con gran amplitud y elocuencia, contestando cumplidamente al escrito de que se ha dado lectura y que anteriormente se resena, manifestando el error en que se hallan los que lo suscriben, al afirmar como afirman que el pliego de condiciones para la subasta del servicio del alumbrado público, aprobaron mencionado pliego por sorpresa. Esta es una afirmación gratuita y desprovista en absoluto de fundamento, por cuanto aparece que los firmantes o quien sea el que les inspire, ignoran que el artículo 171 Caso 3º del Estatuto municipal (pues no citan ningún precepto) es el que dice que se les mande con una antelación de quince días, una memoria a todos los Señores Concejales, pero esto es cuando se trata de municipalizar un servicio, con o sin monopolio y no es ese el caso presente, pues solo se trata de contratar el alumbrado público. No ha podido haber tal sorpresa pues se citó como siempre, para celebrar la sesión, con tres días de antelación y con expresión en la papeleta de convocatoria, se iba a tratar además de otros asuntos del pliego de condiciones para sacar a subasta el servicio de alumbrado público



por fluido eléctrico y en ese tiempo, durante esos tres días, los Señores Concejales pudieron informarse. Además si algún Señor Concejel no hubiera estado conforme podía muy bien haberlo hecho constar, protestando y hasta pudiendo se votara su aprobación, pues no se hizo así, porque se aprobó por unanimidad. Es mas esa imputación gratuita y fuera de fundamento, mas bien que censura para el Secretario u otros, lo es para los mismos que la deducan, poco celosos del cumplimiento de sus deberes, dejándose sorprender tan fácilmente, con mengua de los intereses municipales y de los habitantes de este termino municipal. Esos Señores que se dicen sorprendidos, tambien pudieron pedir la suspensión de la sesión por cinco o quince minutos y deliberar con quien tuvieran por conveniente, pues como a esta presidencia, no quia mas intencion que el de administrar todo lo mejor posible los intereses municipales, según su leal saber, no tiene inconveniente, antes bien agradece el mas atinado asesoramiento que pueda redundar en beneficio de este vecindario, con lo que tambien, saldría el que dice favorecido, pero no hay terminos hábiles de que por las manifestaciones que se hacen en el escrito pueda estimarse la reforma del acuerdo que se impugna, pues no se cita ningun precepto legal en que apoyarse, para poder, caso que fuera posible la reforma, englobar el alumbrado publico con el particular, pues las facultades que otorga la ley a los Ayuntamientos para lo relativo al alumbrado, solo se refiere al publico y unicamente a este pueden referirse, puesto que los intereses cuya gestion y direccion está encomendada a las Corporaciones son los peculiares de los pueblos, no los particulares de sus habitantes. Además es un error notorio para el que mediu conoce las disposiciones legales, la afirmacion gratuita que se hace en el escrito, de que debe englobarse el alumbrado publico con el particular, para que este no quede a merced del contratista que pudiera abusar, pues

Ma  
ceja





entre otras disposiciones que amparan al particular existe el Real Decreto de 23 de Diciembre de 1923, la Real orden del 1º de marzo de 1924 y el Real Decreto de 12 de Abril de igual año.

De modo que aun cuando no se aduce ningun fundamento legal, ni se cita infraccion de clase alguna, cabe mantener el acuerdo en toda su integridad, desestimando la pretension de los recurrentes, que por otra parte no dan tampoco normas para fijar las tarifas que como maximum podria exigir el contratista, pues el asesoramiento de técnicos que las fijaran seria costoso para el Ayuntamiento, al menos que dichos recurrentes se comprometieran a satisfacerlas, pero como medio de evitar toda suspicacia, entiendo el que dice y asi lo propono al Ayuntamiento, quede en suspenso la tramitacion del expediente, dando asi ademas cumplimiento a lo dispuesto en Real Decreto de 10 del actual que manda queden en suspenso todos los acuerdos de caracter economico tomados en los Ayuntamientos a partir del 1º del actual. Esto es perfectamente legal y hasta conveniente pues que acaso los impugnadores que autorizan el escrito o los simpatizantes con ellos, algunos de estos o de aquellos, o de ambos, formen parte del futuro Ayuntamiento, y entonces con plenos poderes y con la directa representacion popular, por medio de la eleccion, acordar sobre el asunto de que se trata lo que estime ademas a su deseo, si es posible.

Tengo que hacer constar, para des hacer errores que pudieran molestar, que citada la Comision de Hacienda para la formacion del pliego citado, alegando ocupaciones ineludibles, faculto al que dice para que auxiliado del Señor Secretario, confeccionara dicho pliego, para una vez lo aprobara previa revision por dicha Comision, se sometiera a la sancion definitiva del pleno, y asi se confronta con el anterior, se evidenciara quedan muchos mejor defendidos los intereses del municipio y mas oneroso para el que resulte contratista.

Manifestaciones Concejales Don Joaquin Lima

El Señor Concejal Don Joaquin Lima Gomez, con la venia de la presidencia, hizo uso de la palabra, manifestando que abunda



en el mismo pensamiento que la presidencia, pero que a su juicio no se infringe el Real Decreto de 10 del actual porque prosiga su curso el expediente, toda vez que no compromete créditos del presupuesto actual que ha examinado, al no exceder el servicio del alumbrado, de la cantidad que en aquél se consigna, por lo cual cree que puede mantenerse en toda su integridad el acuerdo, aprobando las condiciones consignadas en el pliego y desestimar el recurso mal llamado de reforma, de los solicitantes, máxime cuando éstos no alegan se halla con tal acuerdo infringido ninguno de los dos casos que determina el artículo 253 del Estatuto municipal, por cuanto el de reposición que parece quieren interponer, es previo del Contencioso administrativo, ante el Tribunal provincial; sin embargo de tener ese convencimiento para no ser un obstáculo a que en su día, caso sea factible puede hacerse la ampliación que pretenden los solicitantes por el nuevo Ayuntamiento que se constituya en la próxima renovación, está conforme con lo propuesto por la presidencia.

Acuerdo desestimando  
recurso.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar el recurso interpuesto por Don Francisco Ramiro Solo y otros, de que se ha hecho mérito. Primero. - Por no hallarse dicho recurso de reforma, comprendido en el articulado del Estatuto municipal; segundo. - Por no citarse al interponerle suponiendo se refiera al de reposición que autoriza el artículo 255, se halla infringido lo establecido en el artículo 253 de dicho cuerpo legal en ninguno de los dos casos que comprende, toda vez que el de reposición, es previo para deducir el recurso Contencioso Administrativo, ante el Tribunal provincial.

Suspensión expediente  
subasta alumbrado.

También se acordó por unanimidad, dejar en suspenso la tramitación del expediente para la subasta del alumbrado público de esta Villa, por fluido eléctrico, a fin de no estorbar la acción y gestión del Ayuntamiento que haya de suceder a este, el cual determinaría lo que crea procede, ate-



miéndose el Ayuntamiento actual al Real Decreto de 10 del presente mes, del Ministerio de la Gobernación, inserto en la Gaceta de Madrid número 70 correspondiente al día siguiente 11.

Desestimando recurso de Don Manuel Garcia Dominguez.

Ocho seguido la presidencia ordenó a mi el Secretario, diera lectura del escrito presentado el diez y seis del actual, de esa fecha por Don Manuel Garcia Dominguez, en el que sustancialmente manifiesta que el día 10 del corriente se le ha notificado el nombramiento de Director de la banda municipal de música, de esta Villa hecho por el pleno el cinco del presente, a favor de Don Francisco Ramiro Soto; que el recurrente se considera lesionado en sus derechos por creer reúne mas méritos que el nombrado y mas competencia profesional, por lo que recurre de dicho acuerdo a derecho solicitando reforma del acuerdo de este Ayuntamiento por entender no es legal la designación ya que dicho cargo por su cometido debe ser puesto por oposicion y a conformidad con el Real Decreto fecha 10 del presente mes.

Examinados los antecedentes respecto a la provision por concurso de la vacante del cargo de Director de la Banda municipal de música de esta Villa

Resultando: Que se anunció en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al 26 de enero último, remitiéndose con fecha siete de dicho mes al Excmo Sr. <sup>Gobernador</sup> para que ordenara la insercion, fijándose otro con la misma fecha en el tablon de anuncios, por haber correspondido proveer dicha vacante a este Ayuntamiento, mediante haber quedado desierto el concurso anunciado por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos publicos en el concurso anunciado correspondiente al mes de Abril de 1930.

Resultando; Que durante el tiempo a contar desde el día siete de enero del presente año, hasta el 24 de febrero del mismo en que terminó el plazo para admitir solicitudes solamente se presentaron la de Don Manuel Garcia Dominguez el día 17 de enero y la de Don Francisco Ramiro Soto, el día cuatro de febrero, ambas del presente año.

Resultando; que no se ha presentado ninguna reclamacion solicitando la

mulidad de dicho anuncio durante el tiempo fijado para admitir solicitudes para dicho cargo

Considerando: Que el Ayuntamiento pleno tiene amplias facultades para verificar los nombramientos de sus empleados dentro de la autonomía municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 247 del Estatuto municipal, por oposición o por concurso

Considerando: Que en el anuncio quedó a la facultad discrecional <sup>del Ayuntamiento</sup> el hacer el nombramiento de que se trata, al que se acogió el recurrente sin que le impugnara

Considerando: Que expresado recurrente interpone recurso de reforma el cual no se da en asuntos administrativos y en el supuesto que fuera admisible entendiéndose que se refería al de reposición que autoriza el artículo 253 del dicho cuerpo legal como ~~previo~~ para interponer el contencioso administrativo que previene el 255 de dicho Estatuto, no se citan las infracciones que en el acuerdo recurrido se haya incurrido por el Ayuntamiento en los dos casos que previene este último artículo

Considerando: Que en el presente caso no es de aplicar la prohibición de hacer nombramientos por los Ayuntamientos establecida en el artículo 1º del Real Decreto de 10 del presente mes, según terminantemente resuelve el Excmo Señor Gobernador civil de la provincia en oficio dirigido a esta Alcaldía el 21 del actual evacuando consulta hecha por la misma el 13 del corriente, en cuyo oficio manifiesta dicha superior autoridad gubernativa que haciendo uso de las facultades que dicho Real Decreto le concede, acuerda ratificar y declarar válido el nombramiento de referencia. Por todo lo cual el Ayuntamiento acuerda por unanimidad desestimar el recurso interpuesto por Don Manuel Garcia Dominguez, al que se le hará saber para que si le conviniera interponga el recurso contencioso administrativo <sup>ante el Tribunal provincial</sup> en el término de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, conforme preceptúa el artículo 38 del Reglamento de procedimiento municipal de 23 de Agosto de 1924.

Los señores Concejales Don Manuel Garcia de Olalla y Don



Francisco Sánchez Romero, pidieron se hiciera constar, que no obstante haber concurrido a la sesión del día cinco del actual y en la que se acordó el nombramiento de Recaudador municipal a favor de Don Alfonso Fuentes Recellin, por unanimidad y aceptar como fiador personal al propuesto Don Felipe Bosch Gómez, que salvaban el voto que habian otorgado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos, firmando la presente Acta los Señores reunidos de que certifico. = Entre lineas = Gobernador = Ante el Tribunal provincial = todo vale = del Ayuntamiento = tambien vale.

<i>Juan López</i>	<i>Antonio Duarte</i>
<i>M. G. de Alata</i>	<i>Juan Gómez</i>
<i>Juan Fuente</i>	<i>Franco Ganan</i>
<i>Gerardo Gómez</i>	
<i>Aldefonso Palacios</i>	<i>Antonio Diaz Torres</i>

Diligencia = La *Antonio Diaz Torres*

Diligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión extraordinaria convocada para este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, de que certifico. Oliva de la frontera a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y uno.

70 B°  
*El Alcalde*  
*Juan López*

*Juan Gómez*

Sesión extraordinaria  
 del día 30 de Marzo de 1931  
 supletoria de la del 24.

Presidente

D. Juan Pacheco Gómez

Concejales

.. Victoriano Duarte Matamoros.

.. Francisco Galian Rubio

.. Manuel García de Challa.

.. Crisanto Gómez Torrado

.. Juan Galian Hernandez

.. Juan Fuentes Sanchez

.. Ildefonso Palacios Gómez

En la Villa de Ojira de la frontera siendo  
 las veinte horas del día treinta de marzo  
 de mil novecientos treinta y uno, se reunie-  
 ron en el Salón de Sesiones de la Casa Consis-  
 torial, presididos por el Señor Alcalde Don  
 Juan Pacheco Gómez, los Señores Concejales  
 que al margen se expresa, <sup>Interventor D. José Vera.</sup> asistido del in-  
 frascripto Secretario, para celebrar la sesión  
 extraordinaria de este día previa convoca-  
 toria, y como supletoria de la del día veintiv-  
 cho que no pudo tener lugar por falta de  
 asistencia de suficiente número de Señores  
 Concejales. Abierta que fue y declarada pú-  
 blica por la presidencia, de su orden y el Secre-  
 tario di lectura del Acta de la anterior, la que por  
 unanimidad fue aprobada.

Sobre inclusión en  
 presupuesto cantidad  
 importe jubilación de-  
 ñor Regaña

Inmediatamente la presidencia expone: Que  
 como consta a los demás Señores por la cédula de convoca-  
 toria el único asunto que resolver es el que se refiere a la inclu-  
 sión en el presupuesto aprobado para el actual ejercicio, de  
 la jubilación que anteriormente venia figurando a favor  
 de Nicolás Regaña Hernandez.

La Delegación de Hacienda ha devuelto la copia  
 del mentado presupuesto y con la comunicación número  
 268 fecha 18 del corriente, ordenándome acto seguido, de lec-  
 tura de la misma.

En ella como han visto los Señores y con motivo del recurso  
 interpuesto por el Señor Regaña contra la exclusión de sus  
 haberes pasivos en el repetido presupuesto, se reproduce el  
 informe que sobre el particular emite la Sección provincial  
 de Administración Local, la que entiende que el acuerdo  
 adoptado por este Ayuntamiento en materia de su compe-  
 tencia y contra el que no se interpuso recurso alguno vino a  
 crear en favor del Señor Regaña un derecho que no puede



ser anulado mediante otro acuerdo al que no consta haya precedido la declaración de lesividad correspondiente y en el que propone al Señor Delegado sea estimada la reclamación de venir obligado el Ayuntamiento a consignar el haber pasivo que disfrutaba el Señor Regaña en virtud de la declaración que se hizo en su favor por acuerdo de 19 de julio de 1929.

Como el Señor Delegado se conforma con dicho informe advirtiéndole que contra la presente resolución cabe el recurso contencioso que autoriza el artículo 302 del vigente Estatuto municipal el Ayuntamiento resolverá como mejor estime.

Tras breve deliberación y por unanimidad se acuerda consignar la cantidad de (1320) mil trescientas veinte pesetas, jubilación anual del Señor Regaña, en el Capítulo 1º artículo 2º partida 1ª del presupuesto ordinario de gastos aprobado para el actual ejercicio, nutriendose la misma con el superavit inicial que deusa expresado presupuesto con motivo del mayor ingreso a obtener de los arbitrios de Carnes y Bebidas en el presente ejercicio y que con certificación de este acuerdo se devuelva a la Delegación de Hacienda la copia del tan repetido presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, firmando con el la presente Acta los Señores reunidos de que certifico. = Entre lineas = Interventor Don José Vera = vale.

Juan Pacheco      Joaquín Ruiz  
 Francisco Ganan      Vicente Torres  
 M. Cañalata      Juan Ganan  
 Adolfo Palacios  
 Antonio Sualbe  
 Cayetano Alvar

Acta de posesion y cons-  
titucion del Ayuntamiento,  
de 16 de abril de 1931.

Presidente.

Don Juan Pacheco Gomez.

Concejales.

Emiliano Romero Coronado.

Manuel Marques Sanchez.

Francisco Casillas Madrigal.

Manuel Ganian Ganian.

Juan Rocha Galeano.

Manuel Rivera Gordillo.

Juan Barroso Barroso.

Manuel Gigante Gomez.

Aldefonso Perez Casillas.

Francisco Marques Ramos.

Juan Fuentes Casillas.

Gabian Gomez Rastrojo.

Nicolas Miranda Gamero.

Francisco Ganian Rubio.

Ramon Forero Garcia.

En la Villa de Oliva de la Frontera, a diez  
y seis de Abril de mil novecientos treinta y  
uno, siendo las nueve horas y treinta minu-  
tos, se reunieron en el Salon de Sesiones de  
la Casa Consistorial, convocados por el Se-  
ñor Alcalde Don Juan Pacheco Gomez en  
virtud de orden telegrafica que se dara, los  
Señores Concejales elegidos el dia doce del  
actual, segun datos facilitados por el Presi-  
dente de la Junta Municipal del Censo  
y de los cuales han concurrido los que al  
margen se expresa y asistidos del infrascrip-  
to Secretario, al cual el Señor Alcalde or-  
deno diera lectura del telegrama que dice  
asi: "Gobernador civil a Alcalde = Segun or-  
denes recibidas, del Excmo Sr. Mi-  
nistro Gobernacion procedera V. a posesionar  
y constituir sin perdida de momento ese  
Ayuntamiento con los Concejales que re-  
sultaran electos por el articulo 29 y el dia  
12 del actual y contra los cuales no haya  
habido protesta anterior o simultanea.

Constituir  
con el Ayuntamiento  
destruccion de  
revelar  
de la  
Biblioteca.

al acto de la eleccion y que le conste a V. con toda cer-  
tera de estos casos o sea cuando haya habido pro-  
testas de importancia se abstendria de dar pose-  
sion solamente a quienes afecte las mismas, dan-  
dome cuenta por el medio mas rapido de los Con-  
cejales a quienes no di posesion por tales causas y  
naturaleza de estas para resolver en su virtud. Del  
cumplimiento de este mandato exigire la responsa-  
bilidad." Dicho telegrama fue expedido en Badajoz  
con el numero 256 el dia quince del actual a las veintido-  
s horas.

Los Concejales que segun dicha nota fueron





elegidos el doce del corriente y número de  
votos obtenidos e cada uno, son los siguientes

- Don Emiliano Romero Coronado, doscientos noventa y cinco votos.  
" Manuel Márquez Sánchez, doscientos noventa y cuatro "  
" Francisco Casildas Madrugal, doscientos ochenta y nueve "  
" Manuel Gañán Gañán, doscientos ochenta y nueve. "  
" Juan Rocha Galeano, doscientos ochenta y seis. "  
" Manuel Riera Gordillo, doscientos ochenta y tres. "  
" Juan Barroso Barroso, doscientos diez. "  
" Manuel Gigante Gómez, doscientos diez. "  
" Ildefonso Pérez Casildas, doscientos ocho. "  
" Francisco Márquez Ramos, doscientos ocho. "  
" Juan Fuentes Casildas, doscientos uno. "  
" Saturnino Barroso Barroso, doscientos. "  
" Fabián Gómez Rastrojo, ciento diez y ocho. "  
" Nicolás Miranda Gamero, ciento diez y siete. "  
" Juan Pacheco Gómez, ciento quince. "  
" Francisco Gañán Rubio, ciento trece. "  
" Ramón Morero García, ciento doce. "  
" Antonio Lara Alonso, ciento doce. "

Inmediatamente se procedió a la votación para la elec-  
ción de Alcalde, por papeletas y los Señores Concejales las  
fueron entregando sucesivamente a la presidencia que  
las depositaba en la Urna que había sobre la Mesa, resul-  
tando que emitieron su voto todos los Señores Concejales  
asistentes a este acto y practicado el escrutinio, resultó ele-  
gido Don Manuel Márquez Sánchez por diez votos y se emi-  
tieron en blanco otros seis. En su virtud, fue elegido Alcalde  
Presidente de este Ayuntamiento, Don Manuel Márquez Sán-  
chez, que acto seguido recibió la vara, como símbolo de ju-  
risdicción, de manos del saliente, éste cedió la presidencia  
a expresado Señor Márquez Sánchez, que la ocupó.

Acto seguido se procedió a elegir por votación al Primer Te-  
niente de Alcalde, con la misma formalidad que para la

elección de Alcalde y sucesivamente a la elección de segundo y tercer Tenientes de Alcalde y resultaron elegidos = Para primer Teniente de Alcalde, Don Emilianus Romero Coronado por once votos emitidos y cinco papeletas en blanco. Para segundo Teniente de Alcalde, Don Juan Barroso Barroso, por once votos y seis papeletas en blanco y Don Juan Rocha Galeano, tercer Teniente de Alcalde, por once votos y cinco papeletas en blanco.

De lo expuesto resulta que este Ayuntamiento queda constituido en la forma siguiente.

Alcalde Presidente.

Don Manuel Marques Sanchez

Primer Teniente de Alcalde.

Emilianus Romero Coronado.

Segundo Teniente de Alcalde.

Juan Barroso Barroso.

Tercer Teniente de Alcalde.

Juan Rocha Galeano.

Concejales.

1. Francisco Casildas Madrigal
2. Manuel Gañán Gañán.
3. Manuel Rivera Gordillo.
4. Manuel Gigante Gómez.
5. Ildefonso Pérez Casildas.
6. Francisco Marques Ramos.
7. Juan Fuentes Casildas.
8. Saturnino Barroso Barroso.
9. Fabian Gómez Rastrojo.
10. Nicolás Miranda Gamero.
11. Juan Pacheco Gómez.
12. Francisco Gañán Rubio.
13. Ramon Forero Garcia
14. Antonio Lara Alonso.

Quedando todos los Señores relacionados posesiona-



los en este acto, de los cargos que les concierne a  
excepcion de los Señores Concejales Don Saturnino  
Barroso y Barroso y Don Antonio Lara Alonso, que no han  
concurrido al mismo por hallarse ausentes de esta pobla-  
cion, pero lo seran luego se presenten en esta Cosa consis-  
torial.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria,  
el Señor Presidente elegido en virtud de esta sesion de  
constitucion y posesion del nuevo Ayuntamiento, des-  
pues de hacer uso de la palabra en sentidas y elocuentes  
frases agradeciendo a sus compañeros la confianza que  
en el depositaban honrándole con el cargo que le confi-  
riera en el que haria todo el bien posible en beneficio de  
amigos y adversarios, para hacerse digno de ella, levanto  
la sesion siendo las diez horas y treinta minutos, firmán-  
dola presente los Señores reunidos, de todo lo cual yo el  
Secretario certifico. =

*[Signature]*  
*[Signature]*  
 Juan Rocha  
*[Signature]*  
 Saturnino Barroso  
 Manuel Ganon  
*[Signature]*  
 Juan Barron  
 Manuel Caudas  
 Ramon Gorroch  
*[Signature]*  
 Eustaquio Pantoja  
 Francisco Ganan  
 Juan Pacheco  
 J. Fuentes  
 Francisco Marques Barro  
 Manuel Gigante  
 Antonio Lora  
 Manuel Labea  
 Gerardo  
 Juan Antonio

Sesion extraordinaria del  
dia 18 de Abril de 1931  
Presidente.

Don Emiliano Romero Coronado  
Concejales.

„ Juan Barroso Barroso.

„ Juan Rocha Galeano.

„ Francisco Casildas Madrigal

„ Manuel Gañan Gañan

„ Manuel Rivera Gordillo.

„ Manuel Gigante Gomez

„ Ildefonso Píer Casildas.

„ Francisco Márquez Ramos.

„ Juan Fuentes Casildas.

„ Saturnino Barroso Barroso.

„ Juan Pacheco Gomez.

„ Ramón Forero Garcia.

„ Francisco Gañan Rubio.

„ Antonio Lara Alonso.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las  
veintiuna horas del dia diez y ocho de abril  
de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en  
el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial  
presididos por el Señor Primer Teniente de Al-  
calde Don Emiliano Romero Coronado, por  
indisposicion del titular, con el fin de celebrar  
la sesion extraordinaria de este dia para la  
que se dieron por convocados en la del dia  
diez y seis del actual de constitucion de este  
Ayuntamiento, a la que concurren los Seño-  
res Concejales que al margen se expresa y  
Secretario que refrenda, de la Corporacion  
municipal. Abierta que fue y declarada  
publica por la presidencia, se dio lectura  
del Acta de la anterior, la que por una-  
nidad fue aprobada.

Inmediatamente el Señor Presidente, po-  
sisionó del cargo de Concejales para el que  
habian sido elegidos, a Don Saturnino Ba-  
rroso y Barroso y a Don Antonio Lara Alonso, que no  
asistieron a la sesion anterior, en la que constituyó el  
nuevo Ayuntamiento, con motivo de la proclama-  
cion de la Republica.

Sobre leyes  
la en  
aplicable:

El Señor Presidente hizo uso de la palabra, di-  
ciendo, que por haberse tenido dudas acerca de la le-  
gislation aplicable para la constitucion y funcio-  
namiento del Consejo, se consultó al Excelentísimo Señor  
Gobernador Civil de la provincia, de si habia de apli-  
carse el Estatuto municipal de la Dictadura o la Ley  
municipal de 1877, rason por la cual, y en espera de con-  
testacion, se señaló el dia y hora expresada de hoy pa-  
ra celebrar la sesion que nos ocupa.

El Señor Gobernador, como coincidente con



la consulta que se le hiciera, ha dirigido a la alcaldía un telegrama impuesto el diez y siete a las once, que dice así: "Cumpliendo instrucciones Ministerio Gobernación legislación aplicable y funcionamiento Ayuntamientos, es la ley municipal de 1877."

En vista de lo ordenado en dicho telegrama, se procedió a nombramiento de Sindico y suplente de Sindico, resultando nombrados, para Sindico, Don Francisco Casildas Madrigal y para suplente, Don Manuel Rivera Gordillo, por mayoría absoluta.

Acto seguido se acordó por unanimidad celebrar una sesión semanal que tendrá lugar los sábados a las veintiuna horas, o sea a las nueve de la noche.

Igualmente se acordó por unanimidad fijar en tres las Comisiones permanentes que serán la de Fomento, compuesta de la presidencia que ejercerá el primer Teniente de Alcalde y se compondrá de cuatro Vocales, además la de Gobernación, que presidirá el segundo Teniente de Alcalde con seis Vocales y la de Hacienda, que presidirá el tercer Teniente de Alcalde, con cuatro Vocales más.

Como consecuencia de dicho acuerdo, quedaron nombradas las Comisiones en la forma siguiente:

#### Comisión de Fomento.

Presidente.- Señor Primer Teniente de Alcalde: Vocales.- Don Manuel Gigante Gómez, Don Manuel Gañán Gañán, Don Juan Fuentes Casildas y Don Fabián Gómez Rastrojo.

#### Comisión de Gobernación.

Presidente.- Señor segundo Teniente de Alcalde: Vocales; Don Manuel Rivera Gordillo, Don Ramón Forero García, Don Francisco Marquer Ramos, Don Antonio Lara Alonso, Don Nicolás Miranda Gamero y Don Francisco Gañán Rubio.

#### Comisión de Hacienda.

Presidente.- Señor Tercer Teniente de Alcalde: Vocales; Don Francisco Casildas Madrigal, Don Mldelonso Peier Casildas

Comisiones



Don Juan Pacheco Gómez y Don Saturnino Barroso Barroso.  
Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria,  
el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos  
horas y treinta minutos, firmando la presente los Se-  
ñores reunidos de que certifico. =

~~Juan Pacheco~~

~~Saturnino Barroso~~

Juan Rocha

Juan Barroso

~~Juan Rocha~~

~~Juan Barroso~~

Franco Ceylan

Saturnino Barroso

~~Saturnino Barroso~~

Juan Pacheco

Jacinto Gómez

~~Jacinto Gómez~~

Ramon Torero

Manuel Gigante

~~Manuel Gigante~~

Antonio Lara

Francisco Dargues

Manuel Riera

~~Francisco Dargues~~

~~Manuel Riera~~

Manuel Gorrion y Gorrion

F. Truente

Franco Caudas

Manuel e María

Sesión ordinaria del día  
28 de Abril de 1931.

Presidente

D. Manuel Márquez Sañcher

Concejales.

Amiliano Romero Coronado

En la Villa de Oliva de la Frontera, a veinticin-  
co de Abril de mil novecientos treinta y uno, se  
reunieron en el Salón de sesiones de lo. Casa  
Consistorial, siendo las nueve de la noche, presidi-  
dos por el Señor Alcalde Don Manuel Márquez  
Sañcher, los Señores Concejales que al margen se



*[Handwritten flourish]*

D. Juan Barroso Barroso  
 Juan Rocha Galeano  
 Juan<sup>co</sup> Casildas Madrigal  
 Manuel Gañán Gañán  
 Manuel Rivera Gordillo  
 Manuel Gigante Gómez  
 Yldefonso Pérez Casildas  
 Juan<sup>co</sup> Marques Ramos  
 Saturnino Barroso Barroso  
 Fabian Gómez Rastrojo  
 Juan Pacheco Gómez  
 Juan<sup>co</sup> Gañán Rubio  
 Antonio Lara Aluso.

expresa y Contador de fondos municipales Don José Vera Camacho, asistidos del infrascripto Secretario para celebrar la Sesión ordinaria de este día. A bierta que fue por la presidencia, siendo la hora expresada, que es la señalada y declarada pública, se dió lectura del Acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, si bien con la advertencia del Señor Rocha que pidió se hiciera constar, de que en la sesión anterior propuso se nombrara una Comisión para que revisara las cuentas municipales. Acto seguido el Señor Presidente, siguiendo el orden del día para la presente

sesión sucesivamente fue dando cuenta en la forma que se hallan consignados en la pertinente hoja, adoptándose por unanimidad los siguientes

**Acuerdos.**

*Benef.*

Aprobar la inclusión en la lista de Beneficencia, de los vecinos pobres de esta Villa, Domingo Silva Blanco e Isaac Pérez Rubio, con domicilio en calles Delgado Moreno y el Torcaño respectivamente, por haber alegado según manifestó a la presidencia, ser urgente fueran acogidos por tener en sus familias, enfermos y no considerar conveniente se dilatará su admisión, al constarles la realidad de la necesidad y pobreza de dichas familias.

*Expediente de Ma-  
trona.*

Que continúe la tramitación por la Alcaldía del expediente que se incoa a Doña Luisa Pitel Rangel, Matrona municipal, comprobando las manifestaciones de las denunciantes de haberse negado aquella a prestar asistencia a las personas que en dicho expediente se expresa, dando cuenta cuando estime procedente al Ayuntamiento para que adopte la resolución que hubiere lugar.

Socorros.

Aprobar los socorros suministrados por orden de la presidencia a los vecinos de esta Villa, a saber: uno de quince pesetas a Francisco Coronado, como ayuda para que pudiera llevar a su mujer al Hospital de Badajoz a que la operaran de el pseudicitis, dolencia que padece segun certificacion del Medico titular Don Jesus Lima Gomez, que presentara y otro de cinco pesetas a Jose Adame Pizilla, con domicilio calle de San Antonio, por haberse comprobado, hallarse en la mas absoluta pobreza y en muy lamentable estado toda su familia.

Nichos.

Construir una Seccion de nichos en el Cementerio municipal por administracion por ser urgente, toda vez estan ocupados casi todos.

Darse por enterados de que la Alcaldia habia nombrado Alcaides de Barrio, del 1.<sup>er</sup> distrito a Don Antonio Chaparro Cienfuegos, del 2.<sup>o</sup> a Don Candido Haut Coude y del 3.<sup>o</sup> a Don Jose Rangel Rastrojo.

Expediente  
Juan Lima.

Iguualmente se dieron por enterados del expediente que se sigue por el primer Teniente de Alcalde, por incompatibilidad del Alcalde, al guarda de la dehesa Campo de Oliva, Juan Lima, Alcaide, por denuncia de Antonio Marques Sanchez, por lesiones a este y por corta de encinas en dicha finca y que prosiga la tramitacion para depurar lo referente a la corta, dandose cuenta para resolver, al Ayuntamiento una vez quede terminado.

Tambien se dieron por enterados de las gestiones hechas por la presidencia para el emplazamiento de la Estacion ferroviaria del ferro carril de Zafra a Villanueva del Fresno, en esta Villa, expresando la presidencia habia conseguido obtener la promesa de los Señores Ingenieros de dicha empresa y del jefe de la division, Ingeniero del Estado, como representante de este, en la visita hecha





con todos ellos sobre el terreno, que dicha Estación se emplazará en esta población, próxima al Cementerio, con lo que se había conseguido acercarla al pueblo considerablemente en relación al proyecto y al replanteo últimamente hecho.

Comisión  
revisión  
listas Benef<sup>2</sup>

Nombrar una Comisión para la revisión de las listas de los acogidos a la beneficencia municipal, integrada por los que componen dicha Junta y los Concejales Don Manuel Rivera Gordillo y Don Manuel Gigante Gómez, reuniéndose a las ocho de la noche, para no causar perjuicios a los que tienen que trabajar durante el día.

Revisión  
juara  
de  
Cuentas.

También se nombró a propuesta del Señor Rocha Galeano, <sup>una Comisión</sup> para que revise las cuentas municipales desde el 1º de Septiembre de 1923 hasta el 16 del presente mes en que se constituyó el actual Ayuntamiento, integrada por los Señores Concejales don Juan Rocha Galeano, don Francisco Casildas Madrigal, don Manuel Gigante Gómez, don Manuel Ganán y Ganán y Don Saturnino Barroso y Barroso, dando comienzo a dicha revisión por las cuentas durante la gestión del último Alcalde Don Juan Pacheco Gómez, cuya comisión se nombra sin perjuicio de que los Concejales que quieran cooperar a dicha revisión puedan concurrir con ella.

Crisis obre-  
ra:

La propuesta del Concejal Señor Rivera Gordillo, se acordó por unanimidad que para resolver la crisis obrera, con motivo del paro forzoso de los jornaleros de esta Villa, citar a los contribuyentes con carácter urgente para las ocho de la noche de su próxima día 26, para juntamente con ellos acordar los medios adecuados sin dilación para dar ocupación a todos los obreros que se hallen sin trabajos y quieran trabajar.

Suero:

Socorrer por tres meses, con siete pesetas, cincuenta céntimos cada uno, dando comienzo en este, a Manuel Borrero llo Borrero, para auxilio de lactancia de una niña de dicho individuo, por no poder su mujer, por insuficiencia láctea criarla.



Pago tras-  
porte.

Reintegrar al Depositario la cantidad de una peseta y ochenta céntimos, con cargo al Capítulo 1º artículo 11º epigrafe 1º, pagadas a Rufino Rivera Matos, por el transporte de esta a Badajoz, de documentos de quintas, según un justificante que presenta y se aprueba.

Arrendamiento  
de locales elec-  
torales.

Pagar a los dueños o arrendatarios de los locales en que fueron instalados los Colegios electorales el día 12 del actual, la cantidad de cinco pesetas a cada uno, por el arrendamiento de dichos locales en dicho día, con motivo de las elecciones, con cargo al Capítulo 1º artículo 11º epigrafe 2º.

Socorro.

Socorro con cuarenta pesetas a Manuel Macías Laso y a María Raquel Roque, por partes iguales, con objeto de sufragarles los gastos que se le ocasionen con motivo de ir a Badajoz al juicio de revisiones, y carecer de recursos económicos.

Carro

Pagar a Demetrio Rastrojo Galván, la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo 4º artículo 7º epigrafe 1º, gratificación por haber dado muerte a unaorra en este término municipal.

Pago tras-  
porte.

Ídem a Juan Rocha Ollero la cantidad de seis pesetas y setenta y cinco céntimos, con cargo al Capítulo 6º artículo 2º epigrafe 6º, importe de dos cadenas para los tiros del carro de la basura, según dos justificantes que presenta y se aprueban.

Blanqueo.

Ídem al mismo, la cantidad de veinte pesetas y ochenta céntimos con cargo al Capítulo 7º artículo 2º epigrafe 1º, importe de los materiales de limpieza facilitados para el blanqueo de las Casas Consistoriales, según un justificante que presenta y se aprueba.

Arrear.

Ídem al mismo, la cantidad de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo 8º artículo 1º epigrafe 9º, importe de dos kilos de azúcar y medio



de carburo, para la Farmacia municipal, segun tres justificantes que presenta y se aprueban.

Portes.

Reintegrar al Depositario, la cantidad de once pesetas y veinte centimos, con cargo al Capitulo 8º articulo 1º epigrafe 9, pagadas a Juan Lara Moreno, por los portes de medicamentos para la Farmacia municipal, segun cuatro justificantes que presenta y se aprueban.

Idem.

Reintegrar al mismo, la cantidad de seis pesetas y treinta y cinco centimos, con cargo a lo dicho, pagadas a Rufino Rivera Abato, portes de idem para la misma, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Blanqueos.

Pagar al personal empleado en la limpieza y blanqueos de las Casas Consistoriales, la cantidad de sesenta y cinco pesetas, con cargo al Capitulo 7º articulo 2º epigrafe 6, importe de sus jornales devengados en el tiempo que se detalla en la lista que presentan y se aprueban.

Id.

Idem a Francisco y Ana Romero Nogales, la cantidad de seis pesetas, importe de un jornal a cada uno, invertidos en el blanqueo de los pasos, el dia 1º del corriente.

Camineros.

Idem a los peones empleados en el camino vecinal de esta a Valencia del Bombuey, la cantidad de ciento cuarenta y nueve pesetas y cincuenta centimos, con cargo al presupuesto extraordinario, Capº 11º articulo 3º epigrafe 1, importe de sus jornales devengados en la semana del 12 al 18 y del 19 al de hoy, inclusivos, segun dos listas de jornales que presenta y se aprueban.

Fuegos artificiales.

Idem a Macedonio Rodriguez Pina, de Zafra, la cantidad de ochenta pesetas, con cargo al Capitulo 13, articulo 3º epigrafe 1, importe de los fuegos artificiales quemados en la víspera de la fiesta de San Marcos, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Medicamentos.

Aprobar la factura de Clemente Piñero Carrillo, que importa 312,05, trescientas doce pesetas, y cinco centimos, por medicamentos para la Farmacia municipal y acordar su

pago cuando proceda, con cargo al Capitulo 8º articulo 1º epigrafe 9º.

Al edicamentor.

Idem otra del mismo Señor, que importa setenta y ocho pesetas y noventa y cinco céntimos, por medicamentos para la misma, y acordar su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Idem.

Idem una idem que presenta Juliá Fernández González, de Almendralejo, que importa seiscientos setenta y ocho pesetas y ochenta céntimos, importe de medicamentos para la Farmacia municipal, y acordar su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Idem.

Idem otra del mismo, que importa doce pesetas y sesenta céntimos, importe de idem para la misma, y acordar su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las diez y media de la noche, firmando la presente Acta. Los Señores reunidos de que certifico = entre líneas = una comision = valle =

<del>Manuel García</del>	Emiliano Romero
J. Perez	Juan Barrero
Manuel Garcia	Manuel Gigante
Saturanio Barrero	J. Truente
Francisco Caubler	Jabian Gomez
Manuel Pilere	Antonio Lara
Ramon Torero	Francisco Marques
	Francisco Garcia
	Agustin Man



Sesion ordinaria del  
 dia 2 de Mayo de 1931.  
 Presidente .  
 D. Manuel Marquez Sanchez .  
 Concejales  
 Eulitiano Romero Coronado .  
 Juan Barroso Barroso.  
 Juan Casildas Madrigal  
 Manuel Rivera Gordillo  
 Manuel Ganian Ganian  
 Manuel Gigante Gomez  
 Melchior Pires Casildas  
 Juan Fuentes Casildas  
 Saturnino Barroso Barroso.  
 Juan Marquez Ramos.  
 Ramon Torero Garcia  
 Antonio Lara Alonso.

En la Villa de Oliva de la Frontera a  
 dos de mayo de mil novecientos treinta y uno, se reu-  
 nieron en esta Casa Consistencial siendo las nueve  
 de la noche, presididos por el Señor Alcalde Don  
 Manuel Marquez Sanchez, los Señores Concejales que  
 al margen se expresa, el Señor Interventor de fondos  
 municipales, asistidos del Señor Secretario accidental  
 Don Manuel Macarro Barot, por ausencia del  
 propietario, que lo está con la debida autorizacion, pa-  
 ra celebrar la sesion de este dia. Abierta que fue por  
 la presidencia siendo la hora expresada, se dio lec-  
 tura del Acta de la anterior, la que fue aprobada  
 por unanimidad.

Acto seguido siguiendo el orden del dia  
 para la presente sesion, el Señor Presidente fue  
 dando cuenta en la forma que se hallan consig-  
 nados en la hoja, adoptandose los siguientes  
 Acuerdos.

Boletín  
 sobre  
 anulación  
 nombra-  
 miento em-  
 pleados.

Se da cuenta de las comunicaciones y Boletines reci-  
 bidos durante la semana, fijandose la atencion prin-  
 cipalmente en la Circular inserta en el Boletín del dia 24  
 del Excelentísimo Señor Ministro de Gobernacion en que  
 comunica que no se podran anular nombramientos  
 de funcionarios y empleados de ninguna clase, toda vez  
 que estan en vigor lo referente a correcciones y destituciones  
 y para ello habra que proceder a instruir el correspondiente  
 expediente. el Señor Presidente hizo uso de la palabra a  
 manifestando que como todos sabian, a este Ayun-  
 tamiento, no afectaba nada dicha disposicion, toda  
 vez que por la Corporacion no se ha procedido a des-  
 tituir a ningun funcionario ni empleado, como tam-  
 poco es su idea, en tanto que cada uno cumpla su obligacion.

Solicitud en  
 cargo de Clemente

Se da cuenta de que Felipe Garcia Dominguez, solicita  
 la plaza de encargado del Cementerio, acordandose admitir

dicha solicitud y remitir la propuesta provisional a la junta de aspirantes a Destinos públicos en Madrid, para que a su vez lo publique en la Gaceta de Madrid y demas haber reclamacion alguna, darle la credencial de su nombramiento.

Sacros.

Se acuerda socorrer con cinco pesetas al enfermo pobre de esta, Juan Pirilla Masero que presenta certificado médico.

Benef.

Iguualmente se acordó la admision en la lista de Beneficencia, al pobre y vecino Manuel Leon Moreno, con domicilio en calle de Santiago.

Se dio lectura de la carta del contratista de la carretera Don Tomas Hernandez, dandose todo lo por enterados.

Sobre protes-  
ta Partera:

El Señor Presidente manifiesta que han hecho protesta contra la partera municipal, Doña Luisa Pitel, formulada por Antonia Peña, Francisca Marquez Barroso, Carmen Hernandez, Juliana Hernandez Leon Maria Pardo Torrado Rosa Gallego Moreno, Francisca Lucas Miranda, e Isabel Lucas Torrado, vecinas de la calle de Fregenal, las que unas manifiestan que no las ha atendido bien y otras que les ha exigido cinco pesetas por asistirlos, tambien que la vecina Maria Cordero Palacios, manifiesta que su hija Alejandra Leon Cordero, esposa de José Mabungo Duarte que figura en la lista de beneficencia y a la que le cobró dos pesetas cincuenta centimos en metálico y dos pesetas cincuenta centimos en trabajo; los Señores Gigante y Marquez Barroso, haciendo uso de la palabra, manifiestan: se debe destituir a dicha Matrona inmediatamente toda vez no atiende bien la beneficencia, el Señor Barroso Don Saturnino, manifestó que toda vez se habia leído la Circular del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernacion le parecia no fuera oportuna la destitucion; el Señor Presiden-



to dice, que como recordaran los Señores Concejales se le estaba instruyendo ya el expediente a mentada partera y que al llevar estas protestas a la Sesión, ha sido solo por dar cuenta de las mismas y que desde luego seguirá el expediente su trámite legal en el que se oigan a todos, así queda acordado.

Crisis obrera.

El Señor Presidente expone la resolución que provisionalmente se había dado a la crisis obrera, repartiéndolos entre los propietarios y arrendatarios, los cuales aunque algunos habían protestado, pero la generalidad los admitieron con gusto y el resto de obreros parados se le habían asignado algunos a la Sociedad La Benéfica, la que los tenía trabajando en la dehesa que fue boyal y el resto se encontraban trabajando por cuenta del Ayuntamiento en empedrados y caminos y al objeto de no dejar los trabajos y por tanto a los obreros, que se recurra a la prestación personal para el acarreo de los materiales necesarios para la continuación de dichas emperadas obras se dieron todos por enterados y conforme con lo expuesto.

Desinfección.

Se da lectura de una cuenta que presenta Don Juan Rubio Practicante municipal, de una desinfección practicada por orden del Señor Inspector municipal de higiene, efectuada en el domicilio de Don Juan Hidalgo y que asciende a la cantidad de nueve pesetas y se acuerda su pago.

Cambios plaza de abastos.

También es leído un escrito firmado por Don Manuel García de Oballe y otros Señores, en el que exponen que la plaza en donde está hoy instalado el mercado público no reúne las condiciones de higiene necesarias y que creen los firmantes sería mejor el traslado a la plaza de la Constitución, por ser más a propósito y más limpia; el Señor Presidente manifiesta que no queriendo quedar creer el vecindario se trata de favorecer a unos y perjudicar a los industriales ya establecidos en el mercado, le parece tomar oportuno dejar este asunto y que pase a informe de los Inspectores de Sanidad.



y despues se resolva, asi se acordó por todos, si bien, el Concejal Señor Barroso (D. Saturnino), manifestó que es cosa muy clara que entendida no fuera necesario el que informaran los Inspectores, toda vez que se veia bien claro y hasta por los tontos, que esta plaza de la Constitucion es mucho mas higienica que en la que actualmente se encuentra, no obstante insiste el Señor Presidente, se le debe dar el trámite que ya expusiera y se da el asunto por terminado.

Nichos

El Señor Presidente manifiesta que debido a no haber nichos suficientes en el Cementerio, pues solo quedaban dos vacios se habia visto precisado a mandar construir una Seccion de veinte o veinticinco de ellos, la que habia hecho por administracion y daba cuenta al Ayuntamiento que el no darlos los trámites legales de subasta, fue por lo apremiante del caso toda vez que como antes expone, solo quedaban dos huecos vacios; enterado los Señores Concejales, lo aprobaron por unanimidad.

Socorro.

Pagar a Don Barragan Macarro, la cantidad de cinco pesetas con cargo al Cap. 1.º art. 11, epigrafe 6, como socorro para que pueda ir con su hijo Don Barragan Morales, a Badajoz ante la Junta de declaracion y Revision para su reconocimiento, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Viaje Alcalde:  
de.

Orden al Señor Alcalde Don Manuel Marique Sanchez, la cantidad de Veinticinco pesetas, con cargo al Cap. 2.º art. 1.º epigrafe 1, reintegro de lo pagado en Badajoz, con motivo de ir a visitar al Excelentísimo Señor Gobernador civil, al objeto de ver de resolver de la mejor forma la crisis obrera planteada en este pueblo.

Mareo obra.

Orden a Isaac Peris Rubio, la cantidad de veintina pesetas, con cargo al Cap. 6.º art. 3.º epigrafe 6, im-





Sup de Galan y otros

ports de un marco para el retrato de Galan y Garcia Hernandez y otro para el del Gobierno actual de la Republica, que ha hecho para este Ayuntamiento, según cuenta que presenta y se aprueba.

Portes.

Idem al conductor de la Estrella Miguel Esteban, la cantidad de cuatro pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> epigrafe 9, por los portes desde Villafranca a esta, de un bulto de medicamentos para la Farmacia municipal según un justificante que presenta y se aprueba.

Medicamentos.

Idem a Gerónimo Rodríguez Domínguez, la cantidad de diez pesetas y treinta céntimos, con cargo a lo dicho, por los portes de medicamentos procedentes de Almonacidajo para la Farmacia municipal, según dos justificantes que presenta y se aprueban.

Idem.

Aprobar una factura de Euterio Tinero Carrillo, de Villafranca de los Barros, que importa ciento noventa pesetas y veinte céntimos, por medicamentos suministrados para la Farmacia municipal y acordar su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Idem

Idem otra del mismo Señor que importa ciento treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos, por más medicamentos para la misma, acordándose también su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Idem

Idem la que presenta José Fernández González, que importa doscientas diez y ocho pesetas y diez céntimos, por medicamentos que ha facilitado para la Farmacia municipal y acordar su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Camineros.

Pagar al personal empleado en el camino vecinal de esta a Valencia del Mombuy, la cantidad de noventa y una pesetas, importe de sus jornales devengados en la semana del 26 de Abril al de hoy, ambos inclusive, con cargo al presupuesto extraordinario, Cap<sup>o</sup> 11, art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> epigrafe 1, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Jornales.

Reintegrar al Depositario, la cantidad de quince pesetas con cargo al Cap<sup>o</sup> 11, art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> epigrafe 1, pagadas a Pedro Miranda Morillo y Manuel Murillo Garcia, por partes iguales, importe de sus jornales de trabajo en los dias 28, 29 y 30 de Abril ultimo, a dos pesetas y cincuenta centimos diarias, empleados en auxiliar a la Comision Mixta de patronos y obreros, para el reparto de estos, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Adem.

Yden al mismo la cantidad de ciento setenta y seis pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 11, art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> epigrafe 1, pagadas a los obreros empleados en el empedrado y arreglo de calles y caminos de esta Villa durante los dias del 30 de Abril al de hoy, inclusive, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Receivof ju-  
rogual

Pagar al Colector de la Iglesia, Don Carlos Lima la cantidad de doscientas cincuenta y nueve pesetas y cinco centimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 13, art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> epigrafe 1, importe de los derechos parroquiales referentes a novenas, visperas, procesion etc, en las fiestas de San Marcos y Semana Santa, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Hogos.

Reintegrar al Depositario la cantidad de cuatro pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 15, art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> epigrafe 1, pagadas a Francisco Vellanos Talero, importe de los trabajos empleados en abrir los hogos y colocacion de los fuegos artificiales disparados el dia 24 del corriente con motivo de la fiesta de San Marcos, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Yden al mismo, la cantidad de veintiocho pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 18, articulo unico, como facilidades a otros tantos obreros con motivo de hallarse en precaria situacion por falta de trabajo, segun lista que presenta y se aprueba.

Y no habiendo mas asunto de que tratar,



el Señor Presidente servanti la Sesion, siendo las diez y media de la noche, firmando con el presente Oculor Señores reunidos de que certifico. -

*Manuel Márquez*

*Juan Barro*

*Emiliano Romero*

*Idere*

*Francisco Gáñan*

*Saturino Barroso*

*Nicolás Miranda*

*Jabian Gomez*

*T. Truente*

*Ramón Gómez*

*Manuel Peña*

*Manuel Gigante*

*Francisco Cañada*

*Manuel Gáñan*

*José*

*Francisco Márquez*

*Alfredo Álvarez*

Sesion ordinaria del día  
9 de mayo de 1931.

Presidente

Don Manuel Márquez Sanchez

Concejales.

Emiliano Romero Coronado

Juan Barroso Barrosos.

Francisco Basildos Madrigal

Manuel Gáñan Gáñan

Manuel Rivera Gordillo

Manuel Gigante Gomez

Aldefonso Perez Basildas

En la villa de Oliva de la frontera a nueve de mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintiuna hora (9 noche), se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Márquez Sanchez, los Señores Concejales que al margen se expresa, con presencia del Señor Contador de fondos municipales, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este día. Abierta que fué por la presidencia y declarada pública, de su orden yo el Secretario di lec-

Don Juan Fuentes Casillas	tura en alta voz del acta de la anterior, la que
" Saturnino Barroso Barroso	por unanimidad fué aprobada.
" Fabian Gomez Rastrojo	Acto seguido de orden de la presidencia, se
" Nicolas Miranda Gamero	dió lectura por mi el Secretario, de los acuerdos
" Francisco Gaiñan Rubio.	adoptados por la Junta municipal de Sanidad en
Contador	sesion celebrada el dia cinco del actual.
" José Vera Camacho.	Comprende los siguientes:

Junta Sa-  
nidad

a) el relativo al adoptado por este Ayuntamiento el dia tres del corriente, sobre traslado de la plaza de abastos de donde actualmente se halla, plaza de Alfonso XIII a la de la Constitucion. Dicha Junta, propone: que no reuniendo condiciones higienicas ningunas de los sitios expresados, que se proceda a la construccion de una plaza de abastos lo mas urgente posible y dejar al arbitrio del Ayuntamiento, la resolucion que estime procedente con arreglo a su criterio.

Tambien se dió lectura de un escrito, fecha 5 del actual, del que tambien se dió cuenta en la sesion de la Junta de Sanidad, de dicho dia - escrito por los Señores Don José Soto, Médico titular, Don S. Burgos, Farmaceutico, Don Remigio Lozano, Farmaceutico municipal y Don José Barrocal, Veterinario, en el que manifiestan que donde se halla instalada la Plaza de abastos actualmente, Plaza de Alfonso XIII, por las razones que alegan, siendo antehigienico, proponen sea trasladada a otro sitio que no ofrerea los peligros que es, a la salud pública.

Vistos los razonamientos empleados por todos los facultativos respecto a este asunto, y que la Junta de Sanidad la determinacion de donde haya de instalarse la plaza de abastos, lo deja a la libertad discrecional del Ayuntamiento, despues de amplia discusion, en la que hicieron uso de la palabra los señores Concejales, Gaiñan Gaiñan, Gigante Gomez, Barroso (Don Saturnino) y la presidencia, se acordó por unanimidad, construir una plaza de abastos con



las debidas condiciones de capacidad e higiene, en sitio adecuado que se determinará oportunamente, cuando las posibilidades económicas del erario municipal lo permitan, e interin se lleva a efecto dicho acuerdo, en votación nominal y con los votos a favor de que se traslade provisionalmente a la Plaza de la Constitución, de los Señores Romero, Casillas, Gigante, Rivera, Barrero (Don Saturnio) Perez, Barrero (D. Juan) y la presidencia, total ocho votos, se acordó dicho traslado, en contra de cinco votos, emitidos por los Señores, Gaiñan (Don Manuel) Fuentes, Gaiñan (D. Francisco) y Gomez (Don Fabian) y Miranda, en favor de que la plaza de abastos quede instalada donde se halla Plaza de Alfonso XIII.

b) Igualmente se dió lectura del acuerdo adoptado por expresada Junta de Sanidad en dicha sesión de cinco del actual de los acuerdos siguientes; 1.º creación inmediata de la oficina de Sanidad municipal, en un local decoroso que bien pudiera ser en los Salones altos de la escuela niñas calle de Pedro Vera (hoy desalojada y propiedad del Ayuntamiento) haciendole las obras y reparaciones necesarias, en cuyo local se instalaran todos los aparatos de laboratorio que son propiedad del Ayuntamiento, y demas sucesos, mediante inventario, de todo lo que ha comprado y en donde cada facultativo de desempeñaria la misión encomendada a su cargo, bajo la dirección del Jefe de la oficina. - 2.º - Construcción de un cementerio a la distancia de dos kilometros de la población, no permitiendose se construya ninguna vivienda dentro de esa distancia. - 3.º - Construir un nuevo matadero municipal con arreglo a las bases, plano y proyectos insertos en la revista profesional "El Derecho Sanitario Español" número 11 del mes de febrero de 1931, por no reunir condiciones, pequeño y deficiente el actual. - 3.º - Abastecimiento y traida de aguas potables, a la población, mediante un estudio por persona técnica especializada en la materia,



y este presente a la Corporacion municipal, proyectos, planos y coste de la misma, siendo esto de su mayor necesidad, pues las que hoy son malas e insuficientes para el consumo de la poblacion. - 5.º - Construcion de una plaza de abastos adaptada a las necesidades de la poblacion, esto es necesario y urgente. - 6.º - Prohibicion absoluta de lavar ropas en los terrenos enclavados en los pozos publicos, a evitar la contaminacion de las aguas que es la causa principal de las enfermedades infecciosas. - 7.º - Limpieza del cañon arroyo que atravesara la poblacion y muy especialmente desde el corral de los herederos de Don Eduardo Pcellin, hasta la entrada del alcantarillado esquina a la casa propiedad del mismo, y desde la salida de la alcantarilla cubierta hasta por bajo del matadero, a la distancia de 50 metros del mismo. - 8.º - Limpieza de la presa enclavada junto al pilar del molinillo, por ser un foco de infeccion. - 9.º - Terminacion del alcantarillado de la Calle Virgen de Gracia que desemboca en la puerta falsa de la fabrica de pacificacion de Don Francisco Galian Rubio, hasta unirlo con el de la plaza de toros. - 10.º - Habilitacion de una carcel municipal, pues la que existe dentro del edificio Casas Consistoriales es antihigienica y nociva para la salud de los detenidos por no reunir condiciones.

Los Señores Concejales acordaron por unanimidad, tomar en consideracion los anteriores acuerdos de la Junta de Sanidad y llevarlos a la realidad cuando, en cuanto a las obras se dote el presupuesto de las consignaciones que procedan segun su cuantia, y efectuar lo demas que no requiera gastos.

Benef.º

Tambien se acordó por unanimidad: Incluir en la lista de Beneficencia a los pobres y vecinos de esta villa, Manuel Mahugo Garrido, con domicilio Calle San Juan y a Fabian Lebrato Moreno, con domicilio en Calle Arias,

Montano 28; socorrer a Florentina Rodriguez Gonzalez para ayuda de lactancia con 7,50 pesetas mensuales, durante tres meses, por ser pobre y no tener suficiente secrecion lactea, segun certificacion facultativa que presenta, y con cinco pesetas a Ildefonso Gomez Dominguez, pobre y vecino de esta villa con domicilio calle de San Lorenzo, para su mujer Teresa Mahugo Orrego que se halla enferma.

Camino ve-  
cinal

Se dio lectura de un oficio, fecha ocho del actual, del Ingeniero Director de vias y obras de la Excmo Diputacion provincial, dirigido a la Alcaldia en el que comunica que el dia doce del actual a las diez de la mañana tendra lugar el reconocimiento de las obras del camino vecinal de esta a Valencia del Nombrey y su entrega si procediere, interesando se persone la presidencia a dicho acto en representacion del Ayuntamiento, por lo que afecta a este termino.

Telefono

Los Señores Concejales se dieron por enterados. Tambien se dio lectura de un memorandum fecha 25 de abril ultimo del Administrador de la Zona H<sup>a</sup> de la Compania Telefonica Nacional de España S. A. en Merida en el que manifiesta que suponiendo constituida esta Corporacion, interesa se revuelva el asunto de instalacion del telefono en esta villa a la brevedad posible.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que al desconocer lo que dicho señor Administrador tuviera tratado sobre instalacion del telefono con el anterior Alcalde, se le dirija por el actual atenta carta, pidiendole comuniquen cuales sean las pretensiones de la Compania respecto a esta villa para la instalacion dicha y en su vista acordar despues lo que estuviere procedente.

Se presento una cuenta suscripta por el Secretario del Surgado municipal de esta villa, importante pesetas 399,86 (pesetas) de impresos para elecciones y demas

a ella inherente, a la que no acompaña factura de la casa y luego que la presente y se compruebe su legitimidad y dilucidar si es procedente su pago, se acordará lo que convenga.

Concejal  
Delegado.

El Señor Casildas Madrigal, propuso se nombrara un Concejal Delegado del Ayuntamiento para inspeccionar los servicios benéficos sanitarios, el que también girará visitas de inspección a la Farmacia municipal cuando lo estime oportuno.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, conforme proponía el Señor Casildas Madrigal y nombrar a dicho Señor Concejal, Delegado de los servicios benéficos sanitarios y para girar visitas de inspección de la Farmacia municipal.

Viaje Terer.

Pagar al Guardia municipal Evaristo Leon Galvan, la cantidad de ocho pesetas y sesenta centimos, con cargo al capítulo 3.º artículo 1.º epigrafe 7 por los gastos de viaje y estancia en Terer, el día 7 del actual, con motivo de conducir al Juzgado de 1.º Instancia al detenido Manuel Ferrado Ramos.

Carro basura.

Reintegrar al Depositario la cantidad de ocho pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capítulo 6.º artículo 3.º epigrafe 6, pagadas a Baquín Casero Adams, por los trabajos y material empleado en el arreglo del carro de la basura, según un justificante que presenta y se aprueba.

Telegrama.

Idem al mismo la cantidad de tres pesetas y sesenta centimos con cargo al capítulo 6.º artículo 3.º epigrafe 8, pagadas por un telegrama puesto a Madrid, según un justificante que presenta y se aprueba.

Clarinetos.

Pagar al Director de la Banda municipal de música la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capítulo 6.º artículo 3.º epigrafe 9, reintegro de lo que por cuenta de





este Ayuntamiento ha pagado á Antonio Davalos, de Sevilla, por un Clarinete Ebano en Do, conposturas de un Requinto y un Oboe, y otros articulos para dicha Banda, segun factura que presenta y se aprueba.

Blanqueos.

Idem á Francisco Palacios Gallego la cantidad de cinco pesetas, con cargo al capitulo 7º articulo 2º epigrafe 1, por un jornal empleado en el blanqueo y limpieza de la Matadero, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Farmacia

Pagar al Farmaceutico municipal Don Benigno Lora no Ruiz, la cantidad de tres pesetas y diez centimos, con cargo al capitulo 8º articulo 1º epigrafe 9, reintegro de lo que ha pagado al distribuidor de gasolina, por cinco litros de gasolina para la farmacia, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Socorro.

Pagar al pobre transeunte Doña Maria Escabra, la cantidad de dos pesetas, con cargo al capitulo 8º articulo 1º epigrafe 10, como socorro en concepto de pobre transeunte.

Jornales.

Pagar á los trabajadores empleados en el arreglo y reparacion de los caminos de la Matilla, Teres y de Bahinos, y de la calle del Porro, la cantidad de doscientas ochenta y cuatro pesetas, importe de sus jornales devengados en los dias de 4 al 6, ambos inclusivos, del corriente mes, segun lista de jornales que presenta y se aprueba, con cargo al capitulo 11º articulo 3º epigrafe 1.

Idem.

Idem á los mismos, la cantidad de noventa y ocho pesetas, importe de un jornal devengado en dichos trabajos, segun lista que presenta y se aprueba, con cargo á lo dicho.

Idem.

Idem á los cuatro peones que trabajan en el camino vecinal de esta á Valencia del Mombuey, José Sanchez Marquer, Amiceto Sanchez Lebrato, Cesario Allica Labrador y Brisante Matos Castilla, la canti-



dad de noventa y una pesetas, importe de sus jornales devengados en la semana del 3 al 9, ambos inclusivos del corriente mes a razón de 3,25 pesetas diarias, según lista de jornales que presenta y se aprueba, con cargo al capítulo 11º, artículo 3º epígrafe 1, y presupuesto extraordinario.

Zorros.

Edum a Antonio Corrado Hernandez, la cantidad de seis pesetas, con cargo al capítulo 4º, artículo 7º epígrafe 1, indemnización por haber dado muerte a dos zorros en este término municipal.

Libros para la fiesta.

Aprobar una factura de "La Alianza" de Gabriel Doucel, de Badajoz, que importa treinta pesetas, por cuentos y libros remitidos a este Ayuntamiento para la fiesta del mismo, y acordar su pago cuando proceda, con cargo al capítulo 1º artículo 10º epígrafe 5º.

Arques

Se aprueba el acta de arques extraordinario celebrado en dieciséis del mes de abril último y la de ordinario de treinta de dicho mes, como así la distribución de fondos de mes actual.

Escrito Olalla.

Tambien se dió lectura de un escrito fecha de hoy, suscripto por Don Manuel Garcia de Olalla y otros vecinos, dirigido al Señor Alcalde y Concejales de el que manifiestan, que bien informados por haber examinado el Repartimiento General correspondiente al año 1.930, de lo mal asignadas que estan la mayoría de las cuotas, concluyen por solicitar que por quien proceda se practique una escrupulosa rectificación a fin de que se asigne a cada uno la cuota que en justicia corresponda.

Los Señores Concejales, acordaron por unanimidad, que por no ser materia de su competencia, dirigirse al Presidente de la Junta General del Repartimiento de utilidades del año 1.930, interesando que dicha Junta amplie el plazo para que los reclamantes puedan de-



ducir sus pretensiones dentro del plazo que determine, toda vez corresponde a dicha Junta el conocer de la petición del que se crea lesionado en sus derechos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión (las) siendo las veintitres horas, firmando con él la presente acta, los Señores reunidos de que certifico. =

Manuel Lopez

Juan Barros

Emiliano Romero

J. Perez

Manuel Giron

Francisco Garcia

Antonio Lara

Ramon Goros

Manuel Martin

Ramon Caudas

T. Tuerces

Manuel Gigante

Jabian Gomez

Agustin Alvarez

Deligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva de la frontera

a dieciseis de mayo de mil novecientos treinta y uno.

7<sup>o</sup> 13<sup>o</sup>

El Alcalde

Eugenio Alvarez

Sesión ordinaria del día 18 de mayo de 1931, supletoria de la del 16.

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado.

Concejales.

" Juan Barroso Barroso

" Francisco Casildas Madrigal

" Manuel Gañan Gañan

" Manuel Rivera Gordillo

" Hdefonso Perez Casildas

" Francisco Gañan Rubio

" Ramon Torero Garcia

" Antonio Lara Alonso

Contador

" José Vera Camacho

En la villa de Oliva de la frontera, siendo las veintuna horas del día dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor primer Teniente de Alcalde, Don Emiliano Romero Coronado, en funciones de Alcalde, por ausencia del titular, los Señores Concejales que al margen se expresa, presente el Señor Contador de fondos municipales y asistencia del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día, previa convocatoria hecha en forma legal y como supletoria de la del día dieciseis del actual, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Abierta que fué y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario di lectura en

alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fué aprobada.

Escribo de

D. Rafael

Perez Ortega

Inmediatamente, siguiendo el orden del día, se dió lectura de un escrito presentado en la Alcaldia por el vecino de esta villa Don Rafael Ortega Perez, fecha 10 del actual, con firmas de varios vecinos de esta población en el cual manifiestan su opinion sobre el traslado de la plaza de abastos que se hallaba establecida, a la plaza de la Constitución, formulando protesta por el acuerdo tomado por este Ayuntamiento el día



nuevo del actual, haciendo contar que los firmantes son en su mayoría vendedores de tal mercado y siguiendo rarduando su protesta concluyen afirmando que entienden procede anular el acuerdo, ó trasladar el mercado á otro lugar que no esté rodeado de miras particulares y reúna mejores condiciones de amplitud é higiene.

Los Señores Concejales acordaron por unanimidad, darse por enterados de dicho escrito y que se esté á lo acordado, notificandose al presentante de dicho escrito, para que entable la accion que crea le asiste.

Vocales  
Junta 1.<sup>a</sup>  
enseñanza.

El Señor Presidente manifestó que con motivo de la renovación de Ayuntamiento anterior, existian dos vacantes de Vocales en la Junta local de primera enseñanza y proponia para ocuparlas á los Señores Concejales Don Francisco Casildas Madrigal y Don Manuel Gaiñan Gaiñan. Los Señores Concejales acordaron por unanimidad, conforme proponia la presidencia.

Padron  
Cedulas.

Acto seguido se dió lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Comisión Gestora, concediendo un plazo que terminará con el mes, para que se remita el Padron de cedulas personales de esta Villa, manifestando que en el caso de ser desoido su requerimiento procederá á la imposicion de multas que autoriza la regla 6.<sup>a</sup> de la ordenanza, con caracter definitivo y sin ulterior condonacion.

Los Señores Concejales se dieron por enterados y acordaron por unanimidad, procurar que en el plazo fijado, quede el Padron de cedulas personales terminado, del corriente año.

Forma-  
cion  
personal

Inmediatamente se dió lectura de la Circular del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, de 2 del actual, inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 8 del mismo, en la que se interesa se ingresen, en cuanto á esta villa la cantidad de dos



mil cincuenta y cinco pesetas por cuotas que se adeudau al Patronato provincial de Formación profesional, correspondientes al año actual de 1.931.

Los Señores Concejales se dieron por enterados de dicha circular y acordaron cumplir expresada obligación, ingresando á ser posible en dicho Patronato las cuotas dichas que se adeudau.

Aportacion  
Municipal.

Tambien se dió lectura de un oficio del Señor Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación provincial de Badajoz, de 11 del corriente dirigido á la Alcaldia, en el que se reclamau á este Ayuntamiento por aportacion municipal, diez mil ciento sesenta pesetas, cincuenta y siete centimos, correspondiente al año 1.929, cuyo repartimiento complementario fué publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 8 de noviembre de 1.930, concediendole un plazo para su solvencia, transcurrido sin efecto.

Los Señores Concejales se dieron por enterados de dicha deuda y como las anteriores, procuraran solventarlas en cuanto haya fondos.

Sobre el nuevo  
de reformas.

El Señor Presidente manifestó, que en el informe ó memoria que se entregara al Excmo Señor Gobernador civil de la provincia en su visita á esta villa, por el Señor Alcalde se habia incluido el particular que estimó oportuno consignar para resolver las crisis obreras del trabajo por paro forzoso, no solamente en la actualidad, si que tambien en lo sucesivo, al mismo tiempo que se facilitarau medios económicos para atender las necesidades municipales.

Crejó que por lo pronto era indispensable, que las fincas denominadas Mata de San Blas, Alcobara y Valcabado, fueran cedidas, bien á la Sociedad obrera ó á la Sociedad "La Benéfica" en arrendamiento, en las condiciones á que parece tienden los



propósitos del Gobierno provisional de la República, isto es, sirviendo como precio del arrendamiento que el que figure como liquido imponible para el pago de las contribuciones de dichas fincas al Estado, habida consideración que cuando esas fincas estuvieron arrendadas a este pueblo jamas fueron perjudicadas y siempre se pagaron con toda regularidad los arrendamientos.

Que tambien incluyó en dicha memoria la peticion de que se practique sin declive en los pueblos de Oliva y Terex de los Caballeros incorporados del de este a aquel, las fincas que sean colindantes, en extension suficiente y proporcional hasta quedar en relacion adecuada con el respectivo número de habitantes que cada uno de ambos pueblos tiene, pues se dá la anómala desproporcion de que teniendo esta Villa casi igual número de habitantes que Terex, sólo tiene una extension superficial, su término municipal de 14,000 hectáreas y Terex cuenta con un término municipal de 74,000 hectáreas. - Además hasta se dá el caso de que, aun que pequeñas, hay fincas de vecinos de esta villa, en término de Terex, y como esos vecinos, tienen que tributar en ambos pueblos en los Repartimientos de utilidades, se les hace doblemente dispendiosa la tributación, pues que los de Terex les aplican en dichos repartimientos los dos conceptos, o sea por la parte Real y Personal de dichas fincas.

Los Señores Concejales acordaron por unanimidad hacer suyas las manifestaciones de la presidencia, reflejo de las consignadas por el Señor Alcalde en la memoria entregada al Excmo Señor Gobernador, segun se ha dicho y que sin perdonar medio se gestione de los poderes públicos, se dicten las disposiciones pertinentes, encaminadas a que sea una realidad el logro de dichos propósitos y este pueblo siempre honrado y trabajador, satisfará sus aspiraciones y

se tendran dias de gloriosa tranquilidad al disfrutarse un bienestar al desaparecer el pavoroso problema que nos agobia, pues de otra forma sera imposible se pueda subsistir.

Vecindad ve-  
cuidad.

Sin dilacion se dio lectura de un escrito del vecino de esta, José Valero Piñilla, natural de la misma, casado, del campo, de sesenta años de edad, con cédula personal de la tarifa 2ª clase 13ª, expedida en esta villa el 16 del actual, en el que manifiesta, que deseando trasladar su vecindad al pueblo de Villanueva del Fresno, en donde hace años reside, solicita se le dé de baja en el padron de vecinos de esta villa, y que se le facilite certificacion del acuerdo que se adopte.

El Ayuntamiento acordó, vixto dicho escrito, acceder a lo solicitado por José Valero Piñilla, dándole de baja en el Padron de vecinos de este pueblo, facilitandole la certificacion que solicita.

Preteritas Caja  
depreu-eris

Se dio lectura de un escrito del Consejero Delegado de la Caja extremeña de Cáceres, reclamando el pago de los 3º y 4º trimestres de la segunda anualidad de amortizacion del preteritas para caminos vecinales, importante cinco mil quinise pentas, hecho a este Ayuntamiento.

Los Señores Concejales se dieron por enterados y acordaron el pago de dicha suma a la Caja extremeña, cuando haya fondos.

Telefonos.

Igualmente se dio lectura de la carta fecha 15 del actual del Administrador de la Zona Hª en Mérida de la Compañia Telefónica Nacional de España S.A., dirigida a la Alcaldia, contestando a lo que esta le enviara el 12 del corriente, cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento en la sesion anterior, y en la que manifiesta dicho Señor Administrador, que "hasta ses generales que han servido de punto de partida





en las negociaciones entabladas con las autoridades de aquellas localidades á las que la compañía no viene obligada á instalar sus servicios ha sido, la concesion de cara por diez años y el arrastre de materiales cuando, como en este caso, representa una cantidad respetable, interesando además se le indique el límite á donde puedan llegar para proponer el asunto á la Dirección General.

Los Señores Concejales acordaron por unanimidad, el darse por enterados, visto que no contesta categóricamente expresado el administrador á lo que se le preguntara, aplazar toda gestión sobre el particular hasta mejor ocasión, pues siendo muchas las obligaciones que pesan sobre el Ayuntamiento y no haber consignación para la de que se trata, no hay posibilidad de que se lleve á término actualmente.

Vuase á  
Ferrer.

Pagar á los Guardias municipales Evaristo Leon Galvan é Ildefonso Comsema, la cantidad de cinco pesetas, con cargo al capítulo 3º, artículo 1º epigrafe 7, gastos que han suplido en Ferrer de los Caballeros, con motivo de conducir al detenido Angel Rodriguez Macarro á la Carcel del Partido, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Alquiler  
Caballeria

Idem á Manuel Perer Regaña, la cantidad de una peseta y cincuenta centimos, con cargo al capítulo 3º, artículo 1º epigrafe 7, por el alquiler de una caballeria menor para ir á Zafra á llevar una orden al puesto de la Guardia Civil, segun un justificante que se presenta y se aprueba.

Obras  
Tercera.

Idem á Francisco Ramiro Soto, la cantidad de nueve pesetas y cincuenta y cinco centimos, con cargo al capítulo 6º artículo 3º epigrafe 9, reintegro de lo que ha pagado á Antonio Damas, de Sevilla, importe de dos obras para la Banda municipal de música, segun cuenta que presenta y se aprueba.



Obra música. Reintegrar al Depositario, la cantidad de cuatro pesetas y ochenta centimos, con cargo al capítulo 6º artículo 3º epigrafe 9, pagadas por un reembolso procedente de la casa de Antonio Lamas, de Sevilla, por una obra de música para la Banda de esta, según dos justificantes que presenta y se aprueban.

Idem

Idem al mismo la cantidad de cinco pesetas y treinta centimos, con cargo a lo dicho, pagadas por otro idem, procedente de la misma casa, y por otro idem para la misma, según dos justificantes que presenta y se aprueban.

Idem

Pagar a Juan Rocha Ollero, la cantidad de una peseta y cincuenta centimos, con cargo al capítulo 6º artículo 3º epigrafe 8, importe de un saco embase de arca para la inspección de policía, según dos justificantes que presenta y se aprueban.

Alealfatas.

Idem al mismo Señor la cantidad de tres pesetas y cuarenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de alealfatas y quita para los empedrados, según dos idem que presenta y se aprueban.

Abacia.

Idem al mismo Señor la cantidad de tres pesetas y noventa centimos, con cargo a dichos capítulos y artículos, epigrafe 6, importe de una reata de abacia de 14 varas para el carro de la basura, según dos justificantes que presenta y se aprueban.

Picon.

Reintegrar al Depositario la cantidad de nueve pesetas y sesenta centimos, con cargo al capítulo 6º artículo 3º epigrafe 7, pagadas a Venancio Leon Matos por veinticuatro sacos de picon a 0,45 pesetas, uno, para las oficinas municipales, según un justificante que presenta y se aprueba.

Cepillos et<sup>ca</sup>

Pagar a Juan Rocha Ollero, la cantidad de once pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capítulo 8º artículo 1º epigrafe 9, importe de cepillos, jabon y



otros artículos de limpieza para la farmacia municipal, según una cuenta y dos justificantes que presenta y se aprueban.

Portes.

Idem a Juan Lara Morano, la cantidad de cuatro pesetas y sesenta y cinco centimos, con cargo al capítulo 8º artículo 1º epigrafe 9, por el transporte de La Palma a ésta de una garrafa de vino para la farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a Rufino Rivera Matos, la cantidad de diez pesetas y sesenta centimos, con cargo a lo dicho, por los portes de medicamentos para la farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem.

Idem al mismo la cantidad de cuatro pesetas y treinta centimos, con cargo a lo dicho, por los portes de mas idem para la misma, según un justificante que presenta y se aprueba.

Medicamento.

Idem a Manuel Vellarino Preciado, la cantidad de doce pesetas y treinta y cinco centimos, con cargo a lo dicho, importe de medicamentos para la misma farmacia, según un justificante que presenta y se aprueba.

Socorro

Socorrer con quince pesetas a Fernando Rodriguez Dominguez, pobre enfermo de ésta, con motivo de tener que ir a Badajoz, para ingresar en el Hospital provincial, según certificación facultativa.

Idem.

Reintegrar al Depositario la cantidad de quince pesetas, con cargo al capítulo 8º artículo 1º epigrafe 10, pagadas a Manuel Gamero Sanchez, como socorro para ir al Hospital de Badajoz, por encontrarse enfermo, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Socorrer con cinco pesetas, a Elena Rebollo Romasanta, por encontrarse enferma y carecer de recursos económicos, según certificación facultativa que acompaña.

Idem

Idem a Ceferino Dominguez Sanchez, la cantidad de cinco pesetas, por encontrarse su esposa enferma y carecer de recursos, según certificación que tambien acompaña.

Journales y ma-  
teriales.

Aprobar las cuentas que presenta Mateo Ortega Gamero, Maestro Albañil, que importan seiscientos ochenta y ocho pesetas y treinta y cinco centimos, y que corresponden: Una de 265,50 pesetas, por jornales que con otros maestros albañiles y peones, ha invertido en la construcción de veintinueve nichos en el Cementerio municipal de esta villa; y otra 422,85 pesetas, importe de los materiales que ha empleado en dichas obras, acordándose su pago con cargo al capítulo 11º artículo 1º epigrafe 1.

Palas etº

Pagar a Juan Rocha Otero, la cantidad de ciento cincuenta pesetas, con cargo al capítulo 11º artículo 3º epigrafe 1, importe de doce palas, doce picos, tres rodos a 5 pesetas uno y otros tres a seis idem, vendidos al Ayuntamiento para emplearlos en las reparaciones de caminos y calles, segun dos justificantes que presenta y se aprueban.

Journales.

Idem a los peones que trabajan en el arreglo del muro del paseo que va a la Virgen. (parte derecha), la cantidad de treinta y una pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados del 10 al 12, ambos inclusivos, segun lista de jornales que presentan y se aprueban.

Cantares.

Reintegrar al Depositario la cantidad de una peseta y veinte centimos, con cargo al presupuesto extraordinario, capítulo 11º artículo 3º epigrafe 1, pagadas al capataz Manuel Barroso, por dos cantares para el personal que trabaja en el camino vecinal de esta a Valencia de Alcantara, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Journales etº

Pagar a Antolin Vellario Hernandez, la cantidad de diecisiete pesetas, con cargo a lo dicho, importe de los trabajos y materiales empleados en



pintar la columna indicadora de dicho camino de Valencia, y colocarla empotrando-la con cemento, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Jornales.

Pagar al personal que trabajó en dicho camino ve-cinal de esta á Valencia, la cantidad de ciento cua-venta y cuatro pesetas, con cargo á lo dicho, importe de sus jornales de los dias 10 y 11 del corriente, empleados en la reparacion con motivo de la entrega del mismo, se-gun lista de jornales que presentan y se aprueba.

Idem.

Idem á los peones camineros José Sanchez Márquez y Aniceto Sanchez Lebrato, la cantidad de cuarenta y tres pesetas y ochenta y siete centimos, con cargo al capítu-lo, artículo y epigrafe dichos, importe de sus jornales de-ven-gados durante los dias del 10 al 13, ambos inclusi-vos, del corriente mes, mas medio dia de trabajo ex-traordinario cada uno, segun lista que presenta y se aprueba.

Aruear.

Aprobar una factura de Manuel Ramos Moreno, que importa cien pesetas y diez centimos, importe de un-saco de aruear para la Farmacia municipal, y acordar su pago cuando proceda, con cargo al capítulo 8º ar-tículo 1º epigrafe 9.

Vino.

Idem otra de Hijos de Carlos M. Morales, de la Palma del Condado, que importa, cuarenta y seis pesetas y cin-cuenta centimos, por vino para dicha Farmacia, y a-cordar su pago cuando proceda, con cargo á lo dicho.

Fractura.

Idem otra de Doña Estever, S. A. Madrid que im-porta, ochenta y nueve pesetas y sesenta y cinco cen-timos y acordar su pago cuando proceda, con cargo á lo dicho.

Medicamen-tos.

Idem otra de José Fernandez Gonzalez, de Almendra-lejos, que importa ciento treinta y ocho pesetas, por medicamentos para la misma, y acordar su pago

cuando proceda con cargo a lo dicho.

Idem otra V. Climent Vila, de Valencia, que importa setenta y siete pesetas, por material para el padron municipal, acordandose su pago con cargo al capitulo 6º articulo 3º epigrafe 10.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente, mando levantar la sesion, siendo las veintitres horas y quince minutos, extendiendose de ella la presente acta, que firman los señores reunidos, de que certifico. =

~~Manuel Garcia~~

~~Emiliano Borrero~~

J. Perez

Ramon Torero

Juan Garrido

Saturmino Borrero

Manuel Gigante

~~[Signature]~~

Antonio Lora

Ramón Cailler

Juan <sup>co</sup> ~~co~~ <sup>gall</sup> ~~gall~~

Manuel Garrido

Manuel Ribera

Eusebio Alvarez

Diligencia. Por la presente hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a veintitres de mayo de mil novecientos treinta y uno.

Yº 13º

El Alcalde

Eusebio Alvarez





Sesión ordinaria del día  
 25 de mayo de 1931, suple-  
 toria de la del 23.

Presidente

Don Manuel Márquez Sanchez.

Concejales.

" Emiliano Romero Coronado

" Juan Barroso Barroso.

" Francisco Casildas Madrigal

" Manuel Gañau Gañau.

" Manuel Gigante Gómer

" Hdefonso Perer Casildas

" Saturnino Barroso Barroso

" Antonio Lara Alonso.

Contador.

" José Vera Camacho.

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las vein-  
tiuna horas del día veinticinco de  
mayo de mil novecientos treinta y  
uno, se reunieron en el Salon de Se-  
siones de la Casa Consistorial, presi-  
didos por el Señor Alcalde, Don Ma-  
nuel Márquez Sanchez, los Señores Con-  
cejales y Contador de fondos municipa-  
les, que al margen se expresa y asistidos  
del infrascripto Secretario, para celebrar  
la sesión ordinaria de este día, pre-  
via convocatoria hecha en legal for-  
ma, supletoria de la del día veintitres  
del actual, que no pudo tener lugar  
por falta de asistencia de suficiente  
número de Señores Concejales. Abier-

ta que fué y declarada pública por la presidencia,  
de su orden y el Secretario, dió lectura en alta voz  
del acta de la anterior, la que por unanimidad  
fué aprobada.

Acto seguido el Concejo deliberó acerca de los asun-  
tos comprendidos en el orden del día y como conse-  
cuencia de dicha deliberacion, se adoptaron por una-  
nidad, los siguientes acuerdos.

Diagra  
Poderes.

Acceder a lo solicitado por el vecino por el veci-  
no de esta Villa, Antonio Mahugo Duarte, de  
veintiocho años de edad, casado, labrador, segun  
cedula personal que presentó de la tarifa 3.<sup>a</sup> clase 13.<sup>a</sup>  
expedida en esta villa el 23 del actual, dandole de  
baja en el Padron de vecinos, toda vez manifiesta  
en el escrito presentado en dicha fecha en este A-  
yuntamiento, ha trasladado su residencia a Villa-  
nueva del Fresno, donde solicitará el alta como ve-

Socorro.

cino.

Socorrer con veinte pesetas á Manuel Gonzalez Nieto, para llevar á su hijo Antonio Gonzalez Lucas á los baños de Alange, por padecer éste de neuritis, segun certificación facultativa que presenta, si de la investigación que se practique resulta ser pobre y carecer por tanto de bienes para trasladarse de ésta á dicho balneario.

Idem

Socorrer con diez pesetas cada mes y por tres, á Antonio Portillo Gato, de 27 años de edad, viudo, zapatero, vecino de esta villa, con domicilio en Calle Nueva, por ser pobre y como auxilio de lactancia de su hijo, mediante haber fallecido de parto la madre de éste, accediendo á su solicitud.

Recomen-  
mientos:

Designar á los Médicos titulares Don Jesús Lima Gomez y Don José Soto Navarrete, para el reconocimiento del moro número 41, del recemplaro de 1931. Manuel Garrido Márquez, por delegar en ellos el Sr Coronel- Presidente de la Junta de Clasificación y revisión de la provincia de Badajoz, segun su oficio dirigido á la Alcaldia, fecha 20 del actual, haciendo constar dichos facultativos en la certificación que expidan y que se remitirá con urgencia, que expresado reconocimiento lo practican por delegación de esta Junta y el número, letra y grupo del viginti cuadro de inutilidades en que se halle comprendida la enfermedad que padeciera referido moro.

Benef.

Que la Junta local de Beneficencia informe si es ó no procedente se incluyan en las correspondientes listas, los solicitantes, á saber: Guillermo Marin Torrado, con domicilio Calleja Parra; Manuel Márquez Cumpido, Calle de Fregenal; Manuel Gamero Valero, Calle de San Juan, 60; Elederio Rivera Lucas, Herman Cortés 22; Antonio Borrego





Rivera, Cervantes; Antonio Bravo Pombro, Santiago; Antonio Rubio deou, Santiago; Manuel Bravo Borouado, Nueva; Hipólito Gallego Rodríguez, Nueva; Vicente Hernandez Pardo, Nueva; José Delgado Preciado, San Juan 61; Marcelino Comereua Pantojo, Cervantes; Manuel Amaya Sanchez, San Lorenzo; y Luis Galvan Gaudil, San Lorenzo.

Severo

Soeorrer á Francisco Lucas Peinado, para llevar á su esposa al Hospital de Badajoz, con quince pentos, para que pueda ser operada de la vista, segun certificacion facultativa que presenta y mediante ser pobre y vecina de esta villa.

Repulsión  
feminas.

Adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Gijon, en demanda de que se haga al Gobierno Provisional de la Republica, de expulsión de la Compañia de Jesús, atendiendo al ruego de la Alcaldia de Badajoz, formulado en oficio á esta, fecha 23 del corriente, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento de Badajoz, en sesion de 18 del actual, interesando se haga llegar al Presidente de dicho Gobierno de la Republica, el acuerdo de expulsión, y que se comuniquen á la Alcaldia de Badajoz, d haberlo realizado.

Severo

Harin

Harin

Mediamente de orden de la presidencia, se dió lectura de un escrito sin fecha del dia, por lo dice, mayo de 1931, dirigido al Señor Alcalde, suscrito por el vecino de esta villa, Don Francisco Harin Harin, de 38 años de edad, casado y de profesion electricista, en el que despues de consignar en el cuerpo de dicho escrito que teniendo el proposito de ver el expediente que obra en el Ayuntamiento, para la creacion de la carretera de esta á Zahi nos y el acuerdo de autorizar al Señor Interventor

Don José Vera, de parte tarde para ir á desem-  
peñar el cargo de escribiente en la Caja Rural de  
esta localidad, concluye por suplicar al Señor Al-  
calde; que teniendo por recibida dicha instancia,  
se sirva ordenar le sean entregados al solicitau-  
te mencionados acuerdos para revisarlos, venti-  
lar y depurar en las dependencias que proceda  
las responsabilidades á que hubiera lugar, lo,  
que no duda alcanzar de Vd.

El Señor Presidente, en vista de dicho escrito, pro-  
puso y así se acordó por el Consejo unanimemen-  
te, en cuanto al extremo sobre la carretera de esta  
á Bahinos, que cuando la Comisión nombrada  
por el Ayuntamiento para el examen y revisión  
de cuentas de este Ayuntamiento, llegados al pun-  
to que interesa sobre este particular, el Señor Marín,  
se le cite para que se entere de lo que haya y  
coadyuve ó formule las reclamaciones ó impug-  
naciones que estime procedentes donde y ante quien  
era correspondiente.

En cuanto al segundo extremo que se refiere  
al regimen de las oficinas y ser de la exclusiva  
competencia, en cuanto al personal y horario, de  
la Circunscripción de Secretaria de acuerdos de la Al-  
caldía, no ha lugar á lo que pretende el Señor  
Marín.

Pagar lis-  
tas.-

Pagar al Secretario de este Ayuntamiento, Don An-  
tonio Lemos Horado, la cantidad de cinco  
pesetas y diez centimos, con cargo al capítulo 1º,  
artículo 11º, epigrafe 2ª, reintegro de lo que ha paga-  
do en Badajoz, por un ejemplar de las listas elec-  
torales de Censo de 1.930, correspondiente á este pue-  
blo, según dos justificantes que presenta y se aprue-  
ban.



Idem a Felisa Suarez Munier, la cantidad de diez y ocho pesetas, con cargo al capitulo 1º articulo 11º epigrafe 4, importe de la pernoctacion en su fondo de tres guardias civiles, durante los dias 15, 16 y 17 del corriente, por hallarse encontrados en esta, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Viage  
Ferrer.

Idem a los Guardias municipales, Ildefonso Dominguez y José Sanchez, la cantidad de quince pesetas, con cargo al capitulo 3º articulo 1º epigrafe 4, por los gastos de viaje y estancia en Ferrer de los Caballeros el dia 22 del corriente, con motivo de conducir al detenido Angel Rodriguez, al Juzgado de instruccion, segun justificante que presenta y se aprueba.

Laborios,

Idem a José Maria Ramos, la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capitulo 7º articulo 7º epigrafe 1, gratificacion por haber dado muerte a un loborro en este termino municipal.

Bomba  
Nora

Aprobar la cuenta que presenta el maestro herrero de esta Francisco Gallego Rodriguez, que importa ocho pesetas, importe de los trabajos y materiales empleados en los (trabajos) reparacion de la bomba del pozo de las Noras y acordar su pago con cargo al capitulo 7º articulo 1º epigrafe 1.

Refuerzos.

Pagar a Basilio Sanchez Garcia, la cantidad de cinco pesetas, con cargo al capitulo 8º articulo 7º epigrafe 9, importe de 500 tabones de corcho para la farmacia municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Recomos.

Reintegrar al Depositario la cantidad de tres pesetas con cargo al capitulo 8º articulo 1º epigrafe 10, pagadas a Angel Rodriguez Macarro, recomos

correspondientes a los días 19, 20 y 21 del corriente, por encontrarse detenido en este depósito municipal, según justificantes que presenta y se apreciaban.

Aprobar una factura de Otto Funke, de Madrid, que importa ciento una pesetas y setenta y cinco centimos, importe de papel y otros artículos para la Farmacia municipal, y acordar su pago cuando proceda, con cargo al capítulo 8º artículo 1º epígrafe 9º.

Tomar otra de Industrias Sanitarias, de Barcelona, que importa ciento setenta y ocho pesetas y cuarenta y cinco centimos, importe de medicamentos para la Farmacia, y acordar su pago cuando proceda, con cargo a lo dichos.

Conceder un mes de licencia por enfermo, sin privación de sueldo, al Secretario de este Ayuntamiento, Don Eugenio Alvarez Garcia, accediendo a su solicitud mediante haber justificado el cumplimiento, la necesidad, con la pertinente certificación facultativa, sustituyendolo en dicho cargo durante su ausencia, el oficial 1º de Secretaria, Don Manuel Moreano Masol.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las señaladas horas y cinco minutos, firmando con él la presente los Señores reunidos de que certifico. =

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



*Diligencia.* La pongo para hacer constar yó el Secretario accidental, que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de suficiente numero de señores concejales, certifico. Oliva de la Frontera a treinta de mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde.  
*[Signature]*

<p>Sesion ordinaria del dia 1º de junio de 1931, supletoria de la del 30 de mayo.</p>	<p>En la villa de Oliva de la Frontera a uno de junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintituna horas, se reunieron en el Salon de sesiones de la casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Marques Saucher, los Señores Concejales y Contador de fondos municipales, que al margen se expresa y asistidos del infrascripto secretario accidental, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, previa convocatoria hecha en legal forma, supletoria de la del dia treinta de mayo ultimo, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Abierta que fué y declarada publica por la presidencia, de su orden yó el secretario accidental, di lectura en alto voz del acta de la anterior, la que por unanimidad, fué aprobada.</p>
<p><u>Presidente</u></p>	
<p>Don Manuel Marques Saucher</p>	
<p><u>Concejales</u></p>	
<p>" Guiliamo Romero Coronado</p>	
<p>" Manuel Gañan Gañan</p>	
<p>" Francisco Marques Ramos</p>	
<p>" Antonio Lara Alonso</p>	
<p>" Saturnio Barrero Barrero</p>	
<p>" Francisco Casildas Madrigal</p>	
<p>" Manuel Gigante Gomez</p>	
<p>" Ildefonso Perez Casildas.</p>	
<p><u>Contador</u></p>	
<p>" José Vera Camacho</p>	

*Legge Ma-  
Arroyo.* La presidencia expone: Que el expediente que se instruye contra la Matrona de la Beneficencia

municipal Doña Luisa Pitel Rangel, continua su reglamentaria tramitación y aun cuando crees podrá terminarse en breve, es lo cierto que <sup>de</sup> las pruebas aportadas hasta la fecha se derivan claramente faltas graves de las comprendidas en el artículo 109.º del Reglamento de Secretarios, Interventores y empleados municipales en general, de 23 de agosto de 1.924, algunas de las cuales se mencionan con vista del expediente que está sobre la mesa. Esto lo somete a la consideración de los demás señores, por si estiman resolver y acordar en consecuencia, interin se termina la incoación del mentado expediente, momento en que deberá hacerse con carácter definitivo. La Corporación entrada de ello y por unanimidad acuerda: Suspender de empleo y sueldo a la Matrona de referencia durante dos meses y a partir desde el día tres próximo, si es que antes no ha recaído acuerdo sobre la resolución de dicho expediente una vez se haya terminado, y que el particular se comuniqué a la interesada, como así a la oficina de Intervención para que tome razón de ello.

La obra  
Matrona.

Seguidamente se dió lectura de un escrito que presenta la otra Matrona de la Beneficencia municipal Señorita Carmen Gómez Delgado, en solicitud de que se le retribuyan trabajos extraordinarios que dice haber hecho para asistir a parturientas del distrito que corresponde a la Señora Pitel. Como la Corporación necesita conocer antecedentes concretos y precisos sobre el caso, y ver la fórmula que si ser posible pudiera aplicarse como solución si procede, acuerda quede a estudiar.

Investigacion  
destino me-

El señor Perex Basildas, manifiesta y pide que, por uno o mas empleados de policia urbana, se



dicamentos.

11

investigue con cierta periodicidad, la aplicación que los pacientes y familias inscriptas en la Beneficencia pagan de las recetas que expiden los Médicos titulares o los mismos, por sospechar existen indolencias y manejos que repercuten en serios perjuicios para la economía municipal. El Ayuntamiento lo tomó en consideración para resolver como desea el Señor Perez Basildas, no sin haber concurrido la Presidencia que para <sup>+ que</sup> la labor de fiscalización que se pretende pueda surtir los efectos deseados, debiera el proponente como cualquiera otros señores del Concejo y particulares, concretar por escritos dirigidos a la Alcaldia, las anomalías o abusos que en su caso pudieran aparecer en lo que nos ocupa.

Aug. Recan-  
deador Don  
Nicolas  
Mosca.

Por el Interventor se presenta la liquidación (practicada) general practicada al recaudador Don Nicolas Bosch Gomer, con motivo de cesar en su cargo, la que lleva fecha 30 de mayo último, aparece haberse entregado en la Caja municipal todo el efectivo que resultara a favor del Ayuntamiento, y acusa valores en papel pendiente de cobro de varios años por la suma de = 137,396,30 = ciento treinta y siete mil trescientas noventa y seis pesetas y treinta centimos, que ha entregado en la oficina de Intervencion. Por unanimidad se acuerda aprobarla.

La presidencia manifiesta, que en vista de que han de facturarse estos valores pendientes de cobro al nuevo recaudador nombrado Don Alfonso Fuentes Pcellin, y dado el volumen de pesetas que ello representa, como así los nuevos cargos que próximamente han de hacersele, convenia estudiar la forma y clase de garantía prestada, por si hubiere de considerarse o no bastante y ajustada a los preceptos legales en vigor, y con previo informe del Señor Interventor como determi-

na el artículo 63 del Reglamento de Secretarios e Interventores, proceder y acordar en su caso como proceda. Por unanimidad así se acuerda, como de hacerse entrega seguidamente al Señor Fuentes Pece llin de las = 137,396,30 = pesetas que representan los valores pendientes de cobro, acreditándosele habers desde la presente fecha, puesto que si bien tomó posesión del cargo el día diez de marzo último, ha continuado la gestión el Señor Bosch Jover hasta el treinta de mayo próximo pasado, en que ha verificado la liquidación y entrega de valores, todo sin perjuicio de lo antedicho.

Clasificación  
Intervención:

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se da lectura de una comunicación recibida del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, interesando con toda urgencia la certificación a que se contrae la regla 1<sup>a</sup> de la R. O. de 7 de febrero último, relativa a la clasificación de esta Intervención de fondos, cuya certificación debe ser comprobada previamente por el Ayuntamiento. A la vista de repetida certificación expedida por el Sr. Interventor de estos fondos municipales, de la que se da lectura, aparece ser exacta en cuanto a los extremos que menciona la R. O. de referencia, que comprende el cómputo total de los presupuestos ordinarios que han regido en este Municipio durante los ejercicios 1928, 1929, y 1930, que arrojan la suma total de 973,543,29 pesetas y que dan un promedio de 324,514,43 pesetas.

178 en esp.

Incluir en la lista de Beneficencia a todos los individuos que comprende el Acta de la sesión celebrada por la Junta de Beneficencia, el día 27 de mayo último, a propuesta de dicha Junta, toda vez que expresados individuos, por ser pobres, deben ser acogidos a dicha Beneficencia.





Telegrama:

Se acuerda así mismo: Reintegrar al Depositario con cargo al capítulo 6º artículo 3º partida 3º la cantidad de tres pesetas y noventa centimos que ha suplido por un telegrama de la Alcaldia, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Portes:

Idem al mismo con cargo al 8º 1º, 9 la cantidad de nueve pesetas, cincuenta centimos, pagadas por transporte de medicamentos para la farmacia municipal, segun tres justificantes que presenta y se aprueban.

Socorro:

Conceder un socorro de veinticinco pesetas con cargo al idem idem, partida 10, a D. Delfonso Gomez Dominguez, para llevar a su esposa al Hospital de Badajoz, por encontrarse enferma segun certificacion facultativa que presenta.

Medicamen  
top.

Aprobar una cuenta de doscientas treinta y seis pesetas y noventa y cinco centimos, de la casa D.º Fernan- der y Gouraber, de Almodralejo, por medicamentos que ha suministrado para la farmacia municipal, y acordar su pago cuando proceda, con cargo al 8º 1º 9º.

Idem:

Idem de otra idem de cuatro pesetas y ochenta centimos, de la casa D.ºraa Estever, de Madrid, por igual concepto y acordar su pago cuando proceda con cargo a los mismos conceptos.

Adobes:

Reintegrar al Depositario con cargo al 11º 3º 1º la cantidad de seis pesetas, pagadas a D.º Fernan- der, por 150 adobes para la reparacion del prestil de la Barrera de la Virgen, segun resguardo que presenta y se aprueba.

Material  
Mejorito:

Pagar a D.º Diego Fernandez, la cantidad de doce pesetas y cincuenta centimos, con cargo a los conceptos dichos, por material de esparto para el arreglo de calles, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.º Presidente, levanto la sesion, siendo las veintidos horas

y veinticinco minutos, firmando con él, la presente,  
los señores reunidos, de que certifico. =

~~Mr. My Sant~~ Enrique Romero

~~Francisco Guillen y Francisco Marquez~~

Manuel Gorrion

~~Ramon Forero~~

Manuel Gigante

~~J. Menter~~

Saturnino Barro

~~Francisco Ganan~~

~~J. Perez~~

Manuel Macarro

Diligencia p. La prongo para hacer constar yo el Secretario ac-  
cidental que la sesion ordinaria de este dia, no ha po-  
dido tener efecto, por falta de asistencia de suficiente nu-  
mero de señores Concejales, certifico. =

Olivia de la Frontera a seis de junio de mil no-  
vecientos treinta y uno.

7º-13º

El Alcalde

Manuel Macarro

~~Mr. My Sant~~



Sesion ordinaria del dia 8 de junio de 1.931, suplementaria de la del dia 6.

- Presidente  
Don Manuel Marques Sanchez
- Concejales  
" Emiliano Romero Coronado  
" Francisco Casildas Madrigal  
" Manuel Gaiñan Gaiñan  
" Francisco Marques Ramos  
" Ildefonso Perez Casildas  
" Saturnino Barroso Barroso  
" Francisco Gaiñan Rubio  
" Manuel Gigante Gomez  
" Ramon Jovero Garcia  
" Juan Fuentes Casildas
- Interventor  
" Jose Vera Camacho.

En la villa de Oliva de la frontera a ocho de junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salon de sesiones de la casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Marques Sanchez, los señores Concejales y Contador de fondos municipales, que al margen se expresa, y asistidos del infrascripto secretario accidental, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, previa convocatoria hecha en legal forma, supletoria de la del dia seis del actual, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden y el secretario accidental, di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se dió lectura de un escrito autorizado por el vecino de esta Villa Don Celestino Moreno

Vacante: **X** Gomeru, en suplica de que se saque a concurso la plaza de Guardia Municipal vacante, ocupada interinamente en la actualidad.

El Señor Presidente hizo uso de la palabra manifestando, que efectivamente es cierto lo expuesto por el Señor Moreno Gomeru, en su escrito: en su virtud, la Corporacion una vez enterada de acuerdo por unanimidad se reunió el pertinente anuncio de dicha vacante para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia, al Excmo Sr Gobernador Civil y se fijó otro en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en donde consten todas las circunstancias precisas.

Benef:

Iguualmente se acordó incluir en la lista de Beneficencia al vecino pobre Alejandro Hernandez Garrido, con domicilio en Calle de Jaqueal

Socorro:

Conceder un socorro de quince pesetas al vecino Brigido

Socono.

Delgado Sanchez, como ayuda para que pueda llevar a su mujer al Hospital de Badajoz por hallarse enferma, segun certificacion Medica que presenta

Loma.

Tambien se acordo conceder otro al tambien vecino Agustin Borallo Peña, de cinco pesetas, por tener a su esposa enferma, una vez que lo acredite con certificado Medico.

Idem.

Reintegrar al Depositario la cantidad de tres pesetas con cargo al Capitulo 4.º art.º 7.º epigrafe 1, pagadas a Francisco Gonzalez Gomez, por haber dado muerte a una zorra pequeña en este termino municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

A. al mismo señor la cantidad de tres pesetas, con cargo a lo dicho, pagadas a Antonio Quiro Romero, por idem a otra idem en el mismo termino, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Portes.

A. al mismo la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos con cargo a lo dicho, pagadas a Manuel Blanco Delgado, por haber dado muerte a otra zorra en este termino, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Medicamento.

A. al mismo la cantidad de dos pesetas y cinco centimos, con cargo al Capitulo 8.º, articulo 1.º, epigrafe 9, pagadas a Rufino Rivera Matos, por el transporte desde Almendralejo a este de un bulto de drogas para la Farmacia Municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem.

Aprobar la factura que presenta de José Fernandez Gonzalez, que importa ochenta y dos pesetas y diez centimos, por diez ochenta centimos, por medicamentos que ha facilitado para la Farmacia Municipal, acordándose su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Idem.

A. otra de S. Navia Rodriguez, de Almendralejo que importa cinco pesetas, por azúcar para la Farmacia, acordándose su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

A. otra de Elicterio Piñero Carrillo, de Villafranca de los Barros, que importa noventa y dos pesetas y diez centimos,



por idem para la misma, y acordar su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Arruon.

A. vtra de Manuel Ramos Moruno, de Jefe de la Sierra, que importa cincuenta y tres pesetas y cincuenta centimos, por arrear para la farmacia municipal, y acordar su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Portes.

Pagar a Jose Lara Alonso la cantidad de dos pesetas y noventa centimos, con cargo al Capl.º 8.º, art.º 1.º, epigrafe 9, por los portes de medicamentos para la farmacia dicha, segun un justificante que se presenta y se aprueba.

Mangos.

A. a Celestino Moruno Gamero la cantidad de seis pesetas y treinta centimos, con cargo al Capitulo 11.º, art.º 3.º, epigrafe 1, importe de los mangos puestas a los picos y rodos del Ayuntamiento, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Suplemen  
to  
de  
Credito:

A continuacion expone la Presidencia: Que la consignacion de quinientas pesetas del Capitulo 1.º, art.º 11.º, partida 2.º, del presupuesto ordinario vigente, para sufragar los gastos de elecciones, resulta insuficiente, dado que hasta la fecha aparecen comprometidas mas de setecientas, por todo el material que la Junta municipal del Curso ha necesitado para las elecciones de Concejales celebradas y las proximas de Diputados, y ante la eventualidad de que puedan surgir nuevos gastos por tal concepto, estima necesario reforzar dicha consignacion con otras quinientas pesetas.

Lo mismo con la partida de seis mil pesetas consignadas en el Capitulo 8.º, articulo 1.º, partida 9, para la compra de medicamentos con destino a la beneficencia municipal, que bien sea por el mayor numero de familias pobres que figuran en la misma o por la propagacion de mas enfermedades en lo que va de ejercicio, es lo cierto que a esta fecha se halla casi agotada la mencionada consignacion y de seguir el consumo de medicamentos, igual ritmo en lo que resta de ejercicio, es imprescindible aumentar dicha partida en ocho mil pesetas mas en prevision de que tales servicios queden inabastados.

La cantidad total de ocho mil quinientas pesetas por

de obtenerse del siguiente modo:

Las mil quinientas veintinueve pesetas, cuarenta y siete céntimos que aparecen consignadas en el Capítulo 1.º, artículo 4.º, partida 6.ª para la jubilación del ex-secretario Don Rafael Barrios de Abellano, correspondiente al tiempo comprendido desde el siete de septiembre al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta, que por haberse pagado por orden superior dentro de dicho periodo de tiempo, queda sin aplicación para el presente ejercicio, y las cinco mil novecientos setenta y cuatro pesetas y cincuenta y tres céntimos restantes, del superavit sin aplicación determinada que acusa la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos treinta.

No va a detenerse en justificar lo ineludible que resultan las exigencias de los dos servicios mencionados, ya que por todos han de reconocerse; el primero por tratarse de los muchos que necesariamente han de prestarse al Estado, y el segundo, por su índole beneficencia-sanitaria.

A virtud de lo expuesto propone a los demás señores, si lo estiman, aprobar en principio, la transferencia y suplemento de créditos mencionados en la forma detallada, con el trámite que reglamentariamente corresponde.

Por unanimidad y sin discusión así se acuerda, exponiéndose el expediente de su razón al público por quince días, informando en el mismo los Señores Secretario e Interventor, como corresponde y a someter en su día a la aprobación definitiva del Ayuntamiento.

Así pues, el movimiento de los créditos expresados queda aprobado en la siguiente forma.

Del capít.º 1.º, art.º 4.º, partida 6.ª 1.º 2.º 4.º	Al capít.º 1.º, art.º 11.º p.º 2.º	100'00
Del superavit ejercicios anteriores	6.974'13 - al " 8.º " 1.º " 9.º	8.000'00
<u>Total</u>	<u>8.500'00</u>	<u>Total</u> 8.100'00

También se acuerda aprobar los balances de los meses de abril y mayo últimos, acta de arqueos del mes pasado y la



distribucion de fondos para el corriente mes

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion siendo las veintitres horas y cinco minutos, firmando con el la presente los Señores reunidos, de que Certifico:

Mano My Sandoz

Emiliano Romero

Franco Caudas

Antonio Lara

Francisco Marquer

Manuel Gañan

P. Fuentes

Ramon Lopez

Francisco Gañan

Manuel Gigante

J. Perez

Manuel Macario

Seus Diligencia P. La Junco yo el Secretario accidental para hacer contar que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, Certifico. Olivenza a catorce de junio del mil novecientos treinta y uno.

V.º B.º

El Alcalde

Mano My Sandoz

Manuel Macario



Sesion ordinaria del dia  
15 de junio de 1931, supletoria  
de la del 14.

Presidente

Don Manuel Marquez Sanchez

Concejales

Don Emiliado Romero Coronado

" Francisco Casildas Madrigal

" Francisco Marquez Ramos

" Antonio Lara Alonso

" Manuel Gañau Gañau

" Juan Tuertes Casildas

" Francisco Gañau Rubio

" Edefonso Perez Casildas

" Manuel Gigante Gomez

Interventor

" José Vera Comacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera  
a quince de junio de mil novecientos  
treinta y uno, siendo las veintinueve  
hora, se reunieron en el Salon de Sesio-  
nes de la Casa Consistorial, presididos  
por el Señor Alcalde Don Manuel  
Marquez Sanchez, los Señores Conce-  
jales e Interventor de fondos Municipi-  
pales que al margen se expresa, y asis-  
tidos del infrascripto Secretario acciden-  
tal, con el fin de celebrar la sesion or-  
dinaria de este dia, previa convocato-  
ria hecha en legal forma, supletoria de  
la del dia catorce del actual, que no pu-  
do tener efecto por falta de asistencia  
de suficiente numero de Señores Conceja-  
les: Abierta que fue y declarada pui-  
blica por la Presidencia, de su orden

yo el Secretario accidental, di lectura en alta voz del  
acta de la anterior, la que por unanimidad fue aproba-  
da.

Acto seguido, siguiendo el orden del dia para la pre-  
sente sesion, el Señor Presidente fue dando cuenta en  
la forma que se hallan consignadas en la hoja, adop-  
tandose los siguientes

Acuerdos

Nombramiento  
de terrapues.

Aprobar el nombramiento hecho por la Presidencia, a  
favor de Antonio Romero Borrallo, para los trabajos de  
los terrapues del Campo de Oliva (Cumbre de Arriba) en  
el actual año, con el haber diario de tres pesetas, don-  
do cuenta de que dio comienzo el dia doce del que corre.

Gratific-

Gratificar con una peseta cincuenta cuartos diarios  
desde el dia diez y siete inclusive del actual a Erimi-  
dad Ferrero Ortega, guarda del Excmo Sr Duque





de Medina de Campo de Oliva, para que auxilie en los trabajos de los tercargos al anteriormente nombrado Antonio Romero Borracho.

Benef:

Da cuenta a la Junta Local de Beneficencia de que han sido admitidos su inclusion en la misma, en concepto de pobres los vecinos de esta Villa Antonio Gamero Garcia, con domicilio en Calle Nueva, Francisco Gamero Dominguez, Manuel Rodriguez Gallego, Francisco Morder Sanchez y Antonio Caballero Nogales, que lo tiene en Calle San Juan, Rafael Rebollo Martinez, en Calle Correa y Trinidad Torero Ortega en Claudio Emprou.

Socorro,

Conceder un socorro de cinco pesetas a cada uno de los vecinos pobres, Antonio Morano Rivera, con domicilio en Calle Vergel, Francisco Galvan Caudil, en Calle Prodeo y Jose Hernandez Piulla, en Calle Tregual.

Lee y me  
Medico

Acto seguido el Señor Presidente hizo uso de la palabra manifestando que con fecha once del actual, habia concedido un permiso de quince dias al Médico titular, Don Juan Ruiz Cano, solicitado por dicho Señor para reponer su salud, habiendose hecho cargo de los acojidos a la Beneficencia Municipal para la asistencia de estos durante el permiso, el tambien titular Don Jose Soto Navarrete.

Subre Recetas.

El Concejal señor Perez Casildas expone, que a su juicio debe impedirse a los Medicos titulares que receten medicamentos a las familias comprendidas en la Beneficencia Municipal que no correspondan a sus respectivos distritos, siempre que tales recetas las expidan para la Beneficencia Municipal; el Ayuntamiento asi lo acuerda, que por la Presidencia se comuniquen a los referidos Medicos como al señor Farmaceutico Municipal, para que procedan en consecuencia.

Justicia  
Respetable  
Ca:

Seguidamente el señor Alcalde da cuenta de haber sido invitada la Corporacion por el señor Presidente de la Comision de festejos de Badajoz, para si tiene a bien acordar vaya una representacion de la misma a dicha Ciudad para asistir a la fiesta de la Republica que tendra

lugar el día 26 del corriente. Como según él, la situación económica del Ayuntamiento no es muy lucida y por estimar lo mas airoso, manifiesta que desde luego piensa asistir costeándose los gastos de su peculio particular, y que si algun otro señor Concejal le quiere acompañar puede hacerlo de igual modo. Por unanimidad así se acuerda.

Sustitucion  
Partera:

Asi mismo manifiesta, que con motivo de haber sido suspendida de empleo y sueldo por un plazo de dos meses, a la partera de la Beneficencia Municipal, Doña Luisa Pitel Rougel, a partir del día tres del corriente mes, habia encargado a la otra partera, Senorita Carmen Gomez Delgado para que supliera el cometido de la suspendida en el distrito que tuviera asignado. En virtud de ello la Corporacion aprueba lo hecho por la Presidencia y acuerda retribuir a la Gomez Delgado, con el sueldo que percibiera la Pitel y durante todo el tiempo que dure la suspension si antes no se resuelve el expediente que se instruye a la suspendida.

Multas.

Despues hizo presente que por el señor Inspector de Policia se habian impuesto multas a varios vecinos de esta localidad, por infringir las Ordenanzas Municipales

Medicamen  
tos.

Reintegrar al Depositario la cantidad de seis pesetas y treinta centimos con cargo al Capitulo 8.º, Artículo 1.º, Epigrafe 9.º, pagadas a Rufino Rivera Matos, de medicamentos para la farmacia municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Postes.

Idem al mismo señor la cantidad de dos pesetas y treinta centimos con cargo a lo dicho pagadas al mismo, por el transporte de idem para la misma, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Socorro.

Pagar a Eleuterio Garcia Garcia la cantidad de una peseta con cargo al mismo Capitulo y articulo, epigrafe 10.º, en concepto de Socorro como pobre transeunte.

Idem.

Socorro a Francisco Gabran Caudil con cinco pese

tas, con cargo a lo dicho, por encontrarse enfermo y carecer de recursos económicos.

Idem.

Idem a Don Hernandez Pinilla, con cinco pesetas con cargo a lo dicho, por encontrarse enferma su esposa y carecer de recursos económicos.

Viaje.

Aprobar la cuenta que presenta Constantino Ortega Perez, que importa doce pesetas, por un viaje con el Auto de su propiedad, para llevar al señor Alcalde a Zahinos, con el fin de acompañar al señor Gobernador y acordarse su pago con cargo al Capitulo 2.º, Artículo 1.º, epigrafe 1.

Idem.

Idem otra que presenta el mismo Señor del quince pesetas por otro viaje al camino de Valencia y con el mismo Señor para la entrega provisional de dicho camino a la Diputación provincial, hecha el día 12 de mayo último, acordándose el pago con cargo a lo dicho.

Idem.

Idem otra del mismo, de sesenta pesetas por tres viajes dados a Seren de los Caballeros con el Auto de su propiedad para lo siguiente: dos de ellos, los días 13 y 14 del mes pasado para llevar y traer Guardias Civiles y otro el día 16, con dos guardias Municipales para la conducción de un detenido, acordándose su pago con cargo al Capitulo 3.º, Artículo 1.º, epigrafe 4.

Zorra.

Reintegrar al Depositario la cantidad de tres pesetas con cargo al Capitulo 4.º, artículo 4.º, epigrafe 1, pagadas a Antonio Gamero Romero, por haber dado muerte a una zorra pequeña en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Papel Banda

Pagar al Director de la Banda Municipal de música Don Francisco Romero Loto, <sup>1875 p.f.</sup> reintegro de lo que ha pagado a Don Antonio Damas, de Sevilla, por papel para dicha Banda, según cuenta que presenta y se aprueba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente mandó levantar la sesión, siendo las ventidos horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente.

acta que firman los Señores reunidos, de que certifico.

<sup>8. nro. linceo = 18. 11. 173 = nalg.</sup>  
Emiliano Romero  
Francisco Escaldas  
Antonio Lara  
Manuel Gañan  
Manuel Gigante  
Francisco Fuentes  
Nicolás Miranda  
Francisco Gañan  
Francisco Marques  
J. Perez

Manuel Macarro

Señor ordinaria del  
20 de junio de 1933.

Presidente,

D. Manuel Marquez Sanchez  
Concejales

" Emiliano Romero Coronado  
" Francisco Casildas Madrigal  
" Antonio Lara Albornoz  
" Manuel Gañan Gañan  
" Manuel Gigante Gomez  
" Nicolas Miranda Gamero  
" Juan Fuentes Casildas  
" Francisco Gañan Rubio  
" Edefonso Perez Casildas

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte y una horas del día veinte de junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el señor Alcalde Don Manuel Marquez Sanchez, los señores Concejales que al margen se expresa y Contador de fondos Municipales, Don José Vera Cambacho, asistidos del infrascrito Secretario accidental, para celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta que fue por la Presidencia, siendo la hora expresada y declarada pública, se dio lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente, siguiendo el orden del día para la presente sesión, sucesivamente fue don



en

do cuenta en la forma que se hallan consignados en la pertinente hoja, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos

Socorro

Socorrer con cinco pesetas al pobre ciego y vecino de esta Villa, con domicilio en Calle Delgado Moreno Francisco Rodriguez Teodoro.

Dar cuenta a la Junta Local de Beneficencia que han solicitado su inclusion en la misma en concepto de pobres, los vecinos de esta Villa Francisco Rebollo Lineas, con domicilio en Calle de San Francisco, Francisco Eusebio Hernandez, que vive en Varco Númer, Francisco o Prudencio Garcia Moreno, que lo tiene igual que Simporoso, digo, Antonio Rastrojo Rodriguez, en Calle San Jui, Simporoso Marquez Rodriguez, Mateo Gallego Perez y Miguel Picou Ortega, en Calle San Juan, Diego Diaz Laureano, en Terquel y Manuel Marquez Sanchez, con domicilio en Calle Parra.

Escuelas.

La Presidencia dice: Que de todos los demas señores es conocida la necesidad de dotar a este pueblo de mayor numero de escuelas para la instruccion primaria, ya que las creadas resultan insuficientes para el Curso escolar de esta. Como el Ministerio de Instruccion publica trata de dar gran impulso a dicha ensenanza, creando nuevas escuelas, no debe desaprovecharse la ocasion solicitando del mismo la construccion para esta Villa de un grupo escolar a base de grados que es lo que hoy aporta rendimientos maximos a la ensenanza primaria, pero como para ello se necesita una previa orientacion en cuanto se refiere a las disposiciones vigentes sobre la materia, propone se acuerde en principio expresada peticion sin darle caracter definitivo hasta ulterior acuerdo, en que hayan de concretarse los datos y tramites que procedan.

Socorro obre-  
na.

Exambien se manifestó por la Presidencia que con motivo de haberse concedido por el Estado a esta provincia dos millones

de pesetas para destinárselas a obras públicas tanto provinciales como municipales, a fin de remediar en lo posible la crisis obrera que se avecina al terminarse las faenas de siega, con lo oportuno se pide del Gobierno Civil y de la Diputación, la cantidad que en su caso estimaran conveniente en cuantía prudencial al contingente de obreros parados que ha de aparecer en esta y a la urgente necesidad que aquí se siente de todas clases de obras públicas.

Conforme en ello se acuerda elevar seguidamente y sin pérdida de tiempo las respectivas instancias a los centros oficiales dichos autorizando a la Presidencia para que las suscriba en nombre del Ayuntamiento.

Auxiliar  
tejerero.

Seguidamente dio así mismo cuenta de que con motivo de los trabajos de cédulas personales había nombrado auxiliar temporero con el <sup>haber</sup> de tres pesetas cincuenta céntimos diarios a Don Francisco Hernandez Hernandez, el que dio comienzo a su cometido el día diez y nueve del actual. por la tarde

Mueveros  
elecciones.

Habiéndose comprobado los impresos comprados por el Secretario del Juzgado Municipal para las pasadas elecciones de Concejales y las próximas de Diputados, cuya cuenta presentó anteriormente, se acuerda el pago de su importe de trescientas noventa y nueve pesetas y ochenta céntimos, a dicho señor, con cargo al Capítulo 4.º, artículo 11.º, epígrafe 2.º.

Sellos correos.

Pagar a Don Alfonso Fuentes la cantidad de seis pesetas y cincuenta céntimos con cargo al Capítulo 6.º, art.º 3.º, epígrafe 3, importe de veinte sellos de correos y treinta de derechos de entrega, de 0'25 y 0'05 pesetas respectivamente, para las oficinas de este Ayuntamiento, según un justificante que presenta y se aprueba.

Adm

Adem a Doña Maria Bosch, la cantidad de tres pesetas, por diez sellos de correo de 0'25 pesetas y otros diez de 0'05 id, para las Oficinas del Ayuntamiento, con car-



go al Capitulo 6º, artículo 3º, epigrafe 3, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Gasolina.

Reintegrar al Depositario la cantidad de tres pesetas y diez cen-  
tinos, con cargo al Capitulo 8º, artículo 1º, epigrafe 9, pagadas a  
Juan Vermello, por cinco litros de gasolina para la farmacia  
Municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba

Socorro:

Edem al mismo Señor la cantidad de una peseta, con cargo  
a lo dicho, pagada a Alejandro Gimenez, como socorro en calidad  
de pobre transeunte, segun un justificante que presenta y se aprue-  
ba.

Idem

Edem al mismo la cantidad de quince pesetas, con cargo a lo  
dicho, pagadas a Eric Lucas Manero, de orden del Señor Al-  
calde, como socorro por encontrarse enfermo y tener que ir al hos-  
pital, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Medicamen-  
tos:

Aprobar la factura de Industrias Sanitarias, S. A., de Sevi-  
lla, que importa cinco pesetas con veinticinco centinos, por medica-  
mentos facilitados para la farmacia Municipal, acordándose  
su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente  
levantó la sesion, siendo las veintidos y cuarenta y cinco mi-  
nutos, firmando con il la presente acta los señores reunidos, de  
que certifico.

*[Signature]*

Francisco Caudas

Juanes Marguer

Manuel Gorrion

Manuel Gigante

Antonio Lara

*[Signature]*  
Quintiano Romero

*[Signature]*

Juanes Gouan

Manuel Macara

Diligencia. La ponga yo el Secretario accidental, para ha-  
cer constar, que la sesion ordinaria de este dia no ha  
podido tener lugar por falta de suficiente numero  
de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera á  
veintisiete de junio de mil novecientos treinta y uno.  
7º Bº

El Alcalde  
~~Manuel Marquer~~

Manuel Marquer

Sesion ordinaria del dia  
30 de junio de 1931 suple-  
toria de la del dia 27.

Presidente

Don Manuel Marquer Sanchez.

Concejales

" Francisco Basildas Madrigal

" Manuel Gaiñan Gaiñan

" Manuel Gigante Gomez

" Francisco Marquer Ramos

" Juan Fuentes Basildas

" Antonio Lara Alonso

Contador

" José Vera Camacho.

En la villa de Oliva de la Frontera,  
siendo las veintiuna horas del dia  
treinta de junio de mil novecientos  
treinta y uno, se reunieron, previa con-  
vocatoria hecha en legal forma, en  
esta Casa Consistorial, presididos por el  
Señor Alcalde Don Manuel Marquer  
Sanchez, los Señores Concejales que al  
margen se al margen se espresa, y  
Contador de fondos municipales Don  
José Vera Camacho, asistidos del in-  
frascripto Secretario, para celebrar la se-  
sion ordinaria de este dia supleto-  
ria de la del dia veintisiete del ac-  
tual, que no pudo tener lugar por

falta de asistencia de suficiente numero de Señores  
Concejales. - Abierta que fué por la presidencia,  
de su orden yo el Secretario, di lectura en alta  
voz del acta de la anterior, la que por unani-  
midad fué aprobada.

Sobre surti  
fueron

Matronas:

Acto seguido el Señor Presidente ordenó á mi el  
Secretario diera lectura de la certificacion que acre-  
dita, con fecha veintidos del actual, que Doña Car-  
men Gomez Delgado, Matrona Municipal se en-





contraba en cama con una bronquitis gripal, manifestando que en el servicio de la beneficencia le ha venido sustituyendo Doña Marta Guillen, tambien Matrona, y esta continuara prestando asistencia, desde primero de julio proximo, durante la suspension de la Matrona Municipal Doña Luisa Pitol Rangel, percibiendo desde dicha fecha expresada Señora Guillen, el haber correspondiente durante la suspension de la Señora Pitol, a raron de setecientas cincuenta pesetas anuales. Los Señores Concejales se dieron por enterados y así lo acuerdan.

Laorillos.

Tambien manifestó la presidencia que el encargado del Cementerio interera se adquirieran ladrillos en número suficiente para tapar la entrada de cadaveres en los nichos recientemente construidos, acordandose por unanimidad dicha adquisición.

Nueve de  
Enero:

El Señor Presidente dió cuenta que el Secretario en propiedad Don Eugenio Alvarez, habia dado por finalizada la licencia de un mes que le fue concedida por el Ayuntamiento, reintegrandose en sus funciones desde el dia veintiocho del actual, cesando en dicho dia el oficial 1.º de Secretaria, en las actuaciones como Secretario, Don Manuel Macarro Marot, en sustitucion y durante la ausencia de aquel.

Julio Tri-  
bunal Cen-  
sual- ad-  
ministrati-  
vo.

Los Señores Concejales se dieron por enterados. Igualmente manifestó la presidencia, que el dia 25 del corriente mes se ha recibido, remitido por el Tribunal provincial Contencioso-Administrativo de Badajoz, el expediente instruido en este Ayuntamiento declarando la cesantia de Don Manuel Ardila Delgado, Don José Macarro Rangel, Don José A. Fuentes Marquer, Don Francisco Torcuato Ramos y Don José Marot Perez, en los cargos de Agentes de Vigilancia y Guarda Jurado, por decreto del Ayuntamiento de fechas dos



y ocho de julio proximo pasado. A dicho expediente se acompaña certificaci6n expedida por Don Jos6 Lopez Chac6n, Secretario de la Audiencia provincial de Badajoz y del Tribunal Contencioso-Administrativo, fecha veinte del actual, en la que se transcribe el fallo o parte dispositiva de la sentencia dictada en tres de febrero del corriente a6o por dicho Tribunal que dice asi: Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos el Decreto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la frontera de veintiocho de junio de mil novecientos treinta por el que declar6 cesantes a los recurrentes que desempeñaban cargos de la Guardia Municipal y Guarda Jurado de dicho Ayuntamiento, sin expresa condena de costas.

Los Señores Concejales tambien se dieron por enterados, asi como el Decreto de la Alcaldia, mandando acusar recibo de dicho expediente y ordenando su archivo.

Varios en  
Nombres  
Calle.

Se di6 lectura por mi el Secretario, de orden de la presidencia de un escrito de fecha de hoy, dirigido a la Alcaldia, suscripto por Antonio Pinillo Torrado y tres mas, por el cual solicitan del Ayuntamiento, razonandolo se varie el nombre de la Plaza de la Constitucion por el de la Plaza de la Republica; el de la de Alfonso XIII por el de Los Martires de Saca; el de la Calle del General Carricero por el de Avenida del Capitan Galan; el de la de Doctor Mariano Camero, por el de Miguel Macias; el de Virgen de Gracia por el de 12 y 14 de Abril; el de la de Primo de Rivera por el de Pablo Iglesias y los de Calle y Callejon de San Pedro por el de Capitan Garcia Hernandez.

Los Señores Concejales acordaron por unanim-



unidad variar el nombre de expresadas Calles por el que proponen los solicitantes en su dicho escrito, segun queda consignado.

Pólizas.

Pagar a Don Alfonso Fuentes la cantidad de dos pesetas y euarenta centimos, con cargo al capitulo 6º articulo 3º epigrafe 3, por dos pólizas para las oficinas de este Ayuntamiento, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Sillon.

Edem a Isaac Peres Rubio, la cantidad de veinte pesetas y cincuenta centimos, con cargo al dicho capitulo, articulo y epigrafe 6, por los trabajos y material invertidos en el arreglo de un sillón de las Oficinas y por dos cerraduras para un cajón, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Hilo etº

Edem a Juan Rocha Ollero, dos pesetas y noventa centimos, con cargo al mismo capitulo, articulo y epigrafe 8, por hilo y otros articulos para las Oficinas municipales, segun otra cuenta que presenta y se aprueba.

Limpieza.

Edem al mismo Señor, cuatro pesetas, con cargo al capitulo 8º articulo 1º epigrafe 9, por varios articulos de limpieza para la farmacia municipal, segun otra cuenta que presenta y se aprueba.

Portes.

Edem a Rufino Rivera Matos, ocho pesetas y cincuenta y cinco, por el transporte de un bulto de drogas para la Farmacia, con cargo al capitulo 8º articulo 4º epigrafe 9, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Edem.

Edem al mismo Señor la cantidad de una peseta, con cargo a lo dicho, por el transporte de un paquete de recetas para la Farmacia, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Obras con-  
penderia.

Aprobar la cuenta que presenta Don Isaac Peres Rubio, que importa noventa y cuatro pesetas y veinticinco centimos, por trabajos de carpinteria que ha hecho en el Juzgado municipal, en las Casas Consistoriales, por en cargo del Señor Alcalde, acordandose su pago con car-

go al capítulo 11º, artículo 1º epigrafe 1.

Idem una factura de Hijos de Carlos M. Morales, de la Palma del Condado (Huelva), que importa cincuenta pesetas y veinticinco centimos, por vino y coñac para la Farmacia, y acordar su pago cuando proceda con cargo al capítulo 8º, artículo 1º, epigrafe 9.

Idem otra de Euterio Piñero Carrillo, de Villafrauca de los Barros, que importa cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas y cincuenta y cinco centimos, por medicamentos que ha facilitado para la farmacia municipal, acordándose tambien su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Idem otra de José Fernandez Gourelar, de Almedrales, que importa veinticuatro pesetas y cuarenta y cinco centimos, por idem para la misma, aprobándose el pago cuando proceda, con cargo a lo dicho.

Pagar a Espasa Calpe de Madrid, la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas, con cargo al capítulo 1º artículo 8º, epigrafe 2, por un ejemplar-apendice de la Enciclopedia Universal "Espasa", segun un justificante que presenta y se aprueba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente mandó levantar la sesion, siendo las veintidos horas y veinte minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores reunidos, de que certifico. =

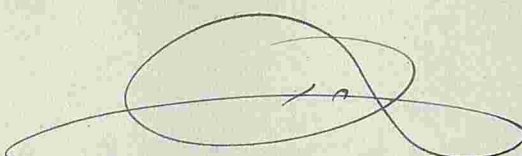
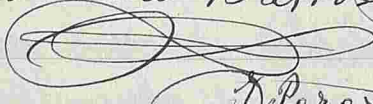



~~Manuel Piñero~~ ~~Manuel Piñero~~

Manuel Piñero Manuel Piñero

Manuel Piñero

Manuel Piñero

Manuel Piñero

  
 Saturnino Barroso    J. Truque    Fabian  
      
 J. Perer    Francisco Ganan  
 Francisco Barques  
      
 Eugenio Alvarez

Sesion ordinaria del dia  
7 de julio de 1931, supleto-  
ria de la del dia 4.

Presidente

Don Manuel Marquez Sanchez

Concejales

Emiliano Roblero Coronado

Francisco Casillas Madrigal

Manuel Rivera Gordillo.

Manuel Ganan Ganan.

Manuel Gigante Gomez

Aldefonso Perer Casillas

Juan Fuentes Casillas

Saturnino Barroso Barroso

Fabian Gomez Martos

Juan Pacheco Gomez

Francisco Ganan Rubio

Contador

José Vera Camacho.

En la villa de Oliva de la frontera,  
siendo las veintuna horas del dia sie-  
te de julio de mil novecientos treinta y  
uno, se reunieron en el salon de sesio-  
nes de la Casa Consistorial, presidi-  
dos por el señor Alcalde Don Manuel  
Marquez Sanchez, los señores Concejales  
que al margen se expresa, Contador  
de Fondos municipales, y el infrascripto  
Secretario de Ayuntamiento que suscribe,  
con el fin de celebrar la sesion ordinaria  
de este dia, previa convocatoria, y como  
supleteria de la del dia cuatro del actual,  
que no pudo tener lugar por falta de  
asistencia de suficiente numero de Con-  
cejales. Abierta que fue y declarada pú-  
blica por la presidencia, de su orden  
yo el secretario di lectura en alta voz  
del acta de la anterior, la que por una-  
nidad fue aprobada.

Acto seguido se pusieron a discusion los distintos  
particulares consignados en el orden del dia y como con-  
secuencia se adoptaron por unanimidad, los siguientes.

Acuerdos

Nuevo trigo: Sacar a publica subasta el trigo recolectado proce-  
dente de los terrargos del "Campo de Oliva" cosecha de  
1930, por no haberse podido enaguar en los precios

fijados por la Sección Agronómica de la provincia y haber resultado negativas las tres que han tenido lugar de dicha especie, que el tipo para la cuarta sea fijado por el señor Alcalde asesorado de los concejales señores Juan Gañan y Juan Rubio, determinando la presidencia el día y hora que deba celebrarse y con las condiciones que se expresan en el expediente de su razón a excepción de la referente al precio.

Benef.

Que la Junta Local de Beneficencia informe si es procedente sean incluidos en la Beneficencia municipal, los siguientes solicitantes: Manuel Pardo Pimiento con domicilio Calle Martínez; Ramón Duarte González y Juan Peña Rubio, con domicilio Calle Vasco Núñez; Juan Piñilla Delgado, Virgen de Gracia, hoy 12 y 14 de abril; Rafael Garrido Matamoros, Antonio Marquer Matos, José Pereira Rodríguez, Juan Velazquez Villarino, Vasco Núñez; Antonio Borrallo Casildas, San Francisco; José Domínguez Alvaro, Herman Cortés; Francisco Moriche Macarro, Santa Rita; Evaristo Moreno Romero, Calleja San Antonio; José Preciado Torrado, Eusebio Villarino Caballero; Antonio Hernandez Candil y Manuel Marín Torrado, Vasco Núñez; Filomeno Alvaro García, Berantes; Juan Marquer Gañan, Calleja Fregenal y Manuel García Moreno, Delgado Moreno.

Soeorro:

Soeorro con cinco pesetas a la pobre anciana de 90 años, Francisca Garrido Galvan, con domicilio Calle Fregenal y con uno de lactancia por tres meses a siete pesetas cincuenta centimos cada uno a Francisco Moriche Macarro por no poder su mujer amamantar a su hijo justificando la necesidad mediante certificación facultativa.

Pozo Cen-  
cegil.

Que se proceda inmediatamente a la lim-  
pieza de pozo concejil, sito, camino de Fregenal y  
una vez efectuada, si el caudal de agua fuere in-  
suficiente examinar si haciendo galerías dentro del  
mismo que le surtan, ejecutar las obras convenientes a  
ese fin.

Extractos

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por  
el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el  
pasado mes de junio formado por el Secretario, para  
remeterle al Gobierno Civil de Badajoz, para que or-  
dene su inserción en el Boletín Oficial de la provincia,  
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de  
la ley municipal de 2 de octubre de 1.877.

Balanza

Igualmente se aprobó el Balance y Acta de arqueos  
de fondos municipales de junio último y la distribución  
de fondos para los pagos del presente mes con arreglo  
a presupuesto.

Socorro

Socorrer con quince pesetas a Eusebia Muñoz Tena-  
do, que se halla embarazada de seis meses para  
que pueda trasladarse a Badajoz a la casa de mater-  
nidad a dar a luz, justificando su estado con la per-  
tinentes certificación facultativa, siendo además pobre.

Deserti-  
Mar  
esento.

Desestimar la pretensión que deduce en escrito de  
tres del actual Don José María Duarte y otros, de que se  
deje sin efecto el acuerdo adoptado por este Ayuntamien-  
to en la sesión anterior para que se conservase el nombre  
de Calle Virgen de Gracia en vez del que se ha acordado,  
en su variación por el de 12 y 14 de abril, no obstante  
las manifestaciones de la prudencia y del Señor Conce-  
jal Don Juan Pacheco Gomez, los que raronandolas,  
argumentaron por que se conservara el de Virgen de  
Gracia y cambiar el de otra calle por el de 12 y 14 de  
abril, pero sin que por eso dejara de someterse al acuer-  
do de la mayoría sobre el particular. También hicie

ron uso de la palabra los Señores Concejales Rivera Gordillo, Gañau Gañau y Pigaut, que adujeron argumentos en pro de que se respetara dicho acuerdo tal como se adoptara en la sesión anterior de que se ha hecho mérito.

Sobre M-  
ervey  
Sr Perer Casildas.

El señor Concejal Don Ildefonso Perer Casildas, presentó una proposición en la que pide se imponga al Médico titular Señor Lima como correctivo, suspensión de dicho cargo por diez días, fundándose en que expresado señor, las recetas que autoriza como tal Médico de la Beneficencia municipal, no lo van verdaderamente, por que no llevan el nombre y apellidos del enfermo ni calle ni distrito donde vive, presentándose dichas recetas á actos que puedan defraudar los intereses del municipio, presentando al efecto una receta en la que no aparece, ni el nombre del enfermo, el de la calle y número, el del Médico, ni la fecha de su expedición.

Los señores Concejales, después de amplia discusión en la que intervinieron el propio Señor Perer Casildas y los señores Presidente y Concejal Don Juan Pacheco, acordaron por unanimidad, advertir al Señor Lima, que en lo sucesivo las recetas que autorice para los acogidos á la Beneficencia municipal vayan rellenas en la forma y con todos los datos que requieran, según los impresos que se les han facilitado, prohibiendo también en los demás señores Médicos titulares, este acuerdo para que no incurran en dicha omisión, y en caso de que no lo lleven así á efecto imponerles la sanción que se estime procedente. Igualmente acuerdan por unanimidad, notificar al farmacéutico municipal, no despache ninguna receta si se omite en ellas consignar los extremos





que en ellas se halla impreso.

Alojamiento.

Aprubar la cuenta que presenta la fondista Felisa Suarez, de esta, que importa ocho pesetas, por el alojamiento de dos parejas de Guardias civiles, en la noche del dia dos del corriente, acordandose su pago con cargo al capitulo 1º articulo 11º epigrafe 4.

Raposas.

Pagar a Francisco Camarero Vellarino, la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capitulo 4º articulo 7º epigrafe 1, por haber dado muerte a dos raposas en este termino municipal.

Papel  
teñido.

Idem a Don Alfonso Fuentes, la cantidad de diez pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capitulo 6º articulo 3º epigrafe 3, importe de setenta pliegos de papel teñido de 0,15 pesetas, uno, para la Secretaria de este Ayuntamiento, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Papel  
Música.

Idem a Jaime Escudor, de Barrocaldo (Vireaya) la cantidad de trece pesetas, con cargo al capitulo 6º articulo 3º epigrafe 9, importe de papel de musica para la Banda municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Bombas  
Valle  
Gasparas.

Aprubar la cuenta que presenta Manuel Reyes Garcia, que importa cuarenta y cinco pesetas, importe de los trabajos de herreria invertidos en el arreglo de las bombas del Valle de los Gasparas, la Nora y Callejon del Porro, acordandose su pago con cargo al capitulo 7º articulo 1º epigrafe 1.

Cotone y  
vino.

Idem otra que presenta Jacinto Pombero Castilla, que importa cincuenta y una pesetas, importe de coñac y vino que ha facilitado para la farmacia municipal, acordandose su pago con cargo al capitulo 8º articulo 1º epigrafe 9.

Portes.

Reintegrar al Depositario la cantidad de dos pesetas y ochenta centimos, con cargo al capitulo 8º articulo 1º



epigrafe 9, pagadas á Rufino Rivera Matos, por los portes de un paquete de medicamentos para la farmacia, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Portes.

Idem al mismo Señor la cantidad de tres pesetas y noventa y cinco centimos, con cargo á lo dicho, pagadas al mismo por los idem de otro idem para la misma, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem.

Idem al mismo Señor la cantidad de una peseta y noventa centimos, con cargo á lo dicho, pagadas al mismo por idem para la misma, segun otro justificante que presenta y tambien se aprueba.

Tabacos.

Idem al mismo la cantidad de cinco pesetas, con cargo á lo dicho, pagadas á Basilio Sanchez, por quinientos tapones de corcho para la Farmacia municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Socorro.

Idem al mismo, la cantidad de una peseta, con cargo á dicho capitulo, articulo y epigrafe 10, pagada á Manuel Domínguez Olivera, en concepto de socorro como pobre transeunte, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem.

Idem al mismo la cantidad de cuatro pesetas, con cargo á lo dicho, pagadas á Juan Telarquer Villarín, como socorro por encontrarse su esposa enferma y carecer de recursos económicos, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Recetas.

Aprobar la factura de J. Romero, de Terer de los Caballeros, que importa ochenta pesetas, importe de ocho mil recetas para la Beneficencia municipal, acordandose su pago cuando proceda con cargo al capitulo 8º articulo 1º epigrafe 9.

Medicamentos.

Idem otra de Cleuterio Piñero Carrillo, de Villa-



franca de los Barros, que importa doscientas treinta y cinco pesetas y setenta y cinco centimos, por medicamentos para la Farmacia municipal, acordandose su pago cuando proceda, con cargo a lo dicho.

Ofertacion. Ydem otra de Domingo Guecardo, de Sevilla, que importa ciento cuarenta pesetas y ochenta centimos, por articulos de ortopedia para la Farmacia, acordandose su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente mandó levantar la sesion, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, extendiendose la presente acta que firman los Señores reunidos de que certifico. =

<del>Manuel Sainz</del>	Enrique Romero
Francisco Carileto	Antonio Lara
<del>Francisco Estanque</del>	Manuel Gáñan
Manuel Milera	Manuel Gigante
J. Lente	Alfonso
<del>Alfonso</del>	Francisco Gaudin
<del>Alfonso</del>	Jabian Gomez

Agustín Alvarez

Sesión ordinaria del  
 día 11 de julio de 1.931.

Presidente

Don Manuel Márquez Sanchez.

Concejales

„ Emiliano Romero Coronado

„ Francisco Casildas Madrigal

„ Manuel Rivera Gordillo

„ Manuel Gañau Gañau

„ Manuel Gigante Gomer

„ Ildefonso Perez Casildas

„ Francisco Márquez Ramos

„ Juan Fuentes Casildas

„ Francisco Gañau Rubios

„ Antonio Lara Alamos.

Contados

„ José Vera Camachos.

En la villa de Oliva de la Frontera a las veintuna horas del día once de julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Márquez Sanchez, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Se dió lectura de los particulares comprendidos en el orden del día y previa discusión, se adoptaron por unanimidad los siguientes,

Acuerdos.

Resignar de  
oficial.

Autorizar a la presidencia para que designe dos oficiales de Secretaria para que se constituyan en la oficina de estadística provincial de Badajoz, y de las cédulas del padrón, copiando de ellas, deduzcan las de inscripción de habitantes de este término municipal, caso de no ser mas económico el hacerlas con personal de Badajoz, por lo que se autoriza tambien a la presidencia para que contrate este servicio previamente, en cumplimiento de lo ordenado por el Jefe provincial de Estadística en su Circular de 9 de junio último, inserta en el Boletín Oficial del día 15 de mismo.

Que se

Que la Junta local de Beneficencia informe si es procedente, si han de ser incluidos en las listas de los acogidos a la Beneficencia, los solicitantes



siguientes; (Menor de) Aureliano Perer Por-  
digos, con domicilio en Calle San Antonio;  
Menor de Manuel Gañan Pardo, San Antonio; Justo So-  
to Ardila, Jaqueal; Francisco Cumpido Santos, San  
Antonio; Simoteo Escano Palacios, Calleja Parra; Anto-  
nio Rastrojo Garcia (mayor), Amoso Cortes; Menor de Ma-  
nuel Rivera Palacios, Vasco Nuñez; Rafael Lucas Precia-  
do, Pablo Iglesias; Antonio Marin Torrado, Jaqueal; Ma-  
nuel Lebrato Valero, Nueva; Cleuterio Leon Moreno, Vasco  
Nuñez; Vinda de Francisco Ortega Moxarro, San Lorenzo;  
Francisco Belgado Coronado, Calleja Parra; José Nogales  
Garcia, Ponce de Leon; Antonio Nogales Garcia, Calleja  
Parra; Manuel Gonzalez Nieto, Corbantes; Juan Bravo Ye-  
lario, Calleja Santiago; Luis Matos Sanchez, Callejon Pao;  
Eduardo Gomez Coronado, Pablo Iglesias; Yldelfonso  
Rangel Rivera, Pablo Iglesias.

Careo y Ho-  
rario  
Farmacia-  
servicio

Tomar en consideración la pretensión del farmacéutico  
municipal Don Remigio Lerano Ruiz, para proporcionar  
le casa habitación decente o reforma de la que en la ac-  
tualidad está instalada la farmacia, y estudiar el ho-  
rario respecto al segundo particular que solicita se le  
fige para el despacho de medicamentos en la farmacia.

Darse por enterados de la dimisión que presenta el  
Inspector de Policía Urbana, Don José Vidal del Valle,  
y que la plaza que ha desempeñado quede amorti-  
zada, que en vista de los servicios prestados por dicho  
Señor Vidal, se haga conutar la satisfacción de la Co-  
poración por los buenos servicios prestados durante el tiem-  
po servido a este Ayuntamiento, acordandolo todos,  
por unanimidad.

Gratificac.  
suu:

Gratificar con una peseta diaria a Trinidad Forero  
Ortega, Segundo Romero Costillo, Antonio Romero Bona-  
llo y Amiceto Sanchez Lebrato como Guardas de los  
terrazgos del "Campo de Oliva", en donde han estado



Radio.

donde que entraron en funciones, hasta el día ocho del actual, y al fineto su habere desde el 12 de junio al 8 del actual, a razón de 1 pta.

Recabar de la empresa del alumbrado eléctrico, Don Manuel Gómez Rastrojo, dar la corriente del público una hora antes de la hora de costumbre con el fin de poder oír de la radio las sesiones de las Cortes Constituyentes, accediendo a lo solicitado por Don José Gañan y doce más, vecinos de ésta.

Socorro

Socorrer con veinte pesetas a Dolores Gata, para ir al Hospital de Sevilla para curarse la enfermedad que padece.

Trigo

altramuzes.

Darse por enterados los señores Concejales de haberse vendido en pública subasta el trigo y los altramuzes procedentes de los terrazgos del Campo de Oliva, correspondiente a la cosecha de 1930.

Medicamentos

Aprobar la factura de Euterio Piñero Carrillo, de Villafraanca de los Barros, que importa catorce pesetas y noventa centimos por medicamentos para la Farmacia Municipal, acordándose su pago cuando proceda con cargo al capítulo 8º artículo 1º epigrafe 9.

Procura.

Idem la cuenta que presenta Manuel Reyes Garcia, que importa doce pesetas, por los trabajos y materiales invertidos en la bomba del pozo del Valle de los Zapares, acordándose su pago con cargo al capítulo 7º artículo 1º epigrafe 5.

Cuentas  
pendientes.

Idem la cuenta, que con fecha treinta de junio último, ha rendido el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Juan Rodríguez Peñarano, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual, (comprendiente) acordándose se interviengan todas las partidas de ingresos y gastos que en la misma figuren, con cargo a sus respectivos conceptos.

Manifiesto  
eran fr. Ipe.

El Concejal Señor Gañan Rubio, haciendo uso de la palabra, que por la Presidencia le fue con-



1161 - Nulos

cedida, manifestó, quería se hiciese constar en acta, que no está conforme con la variación del nombre de la Calle Virgen de Gracia, por la de 12 y 14 de abril.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores reunidos, de que certifico. = Entre prorector = Meor de = correspondiente = No vale =

<del>Francisco Sánchez</del>	Francisco Caudales
<del>Eugenio Romero</del>	Manuel Gañan
Francisco Marguer	Manuel Gigante
Ramon Goveas	Manuel Pellicer
J. Luente	Saturanio Barros
Ramon	Esteban Miraneta
Franco Ganan	J. Perez

Diligencia.

La pongo para hacer constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales, certifico. Olivenza de la frontera a diecischo de julio de mil novecientos treinta y uno.

4º 13º  
El Alcalde  
Francisco Sánchez

Manuel Gañan

Sesion ordinaria del  
dia 21 de julio de 1931, su-  
pletoria de la del 18.

Presidente.

Don Emilianio Romero Coronado

Concejales.

„ Francisco Bañidas Madrigal

„ Manuel Rivera Gordillo

„ Manuel Gañau Gañau

„ Manuel Gigante Gomez

„ Adolfo Perer Bañidas

„ Francisco Monquer Ramos

„ Juan Fuentes Bañidas

„ Saturnino Barrero Barrero

„ Nicolas Miranda Gamero

„ Juan Pacheco Gomez

„ Ramon Forero Garcia

Interventor.

„ José Vera Camacho.

En la villa de Oliva de la Frontera a  
veintuno de julio de mil novecientos  
treinta y uno, siendo las veintuna horas  
se reunieron en el salon de sesiones de la  
Casa Consistorial, presididos por el Señor  
Primer Teniente de Alcalde, en funciones de  
Alcalde, por ausencia y delegacion del ti-  
tular, Don Emilianio Romero Coronado,  
previa convocatoria, los Señores Concejales  
que al margen se expresa, Interventor de  
fondos municipales y Secretario que agru-  
da, para celebrar la sesion ordinaria  
de este dia, supletoria de la del dieciocho,  
que no pudo tener lugar por falta de  
asistencia de suficiente numero de señores  
concejales. Abierta que fue y declarada  
publica por la presidencia, de su orden  
y el Secretario, dió lectura del acta de  
la anterior, la que por unanimidad  
fue aprobada.

Inmediatamente se pusieron a discusion, por  
la presidencia, los particulares comprendidos en el ór-  
den del dia y como consecuencia de la deliberacion, se  
adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Mataderos  
Merida.

Darse por enterados de oficio que a esta Alcal-  
dia dirige la de Merida, recibida el 17 del actual,  
relativo al proyecto de socializacion del Matadero  
Industrial de dicha ciudad, interesando, para po-  
der acordar lo que estime procedente, remita copia  
del proyecto dicho, dirigiendola al efecto el conde-  
cente oficio, con la posible urgencia.

Benef.º

Que la Junta local de Beneficencia informe a-  
cerca de si deben ser incluidos en las comendaciones





tes listas, los siguientes solicitantes vecinos de esta villa: Vicente Ciria Macarro, Antonio Parado Garcia; Aquilino Duarte Alvaro, y Manuel Romero Martin, con domicilio en Calle Cervantes; Antonio Delgado Cirilo, Rodeo; Ildefonso Soto Redruquer y Manuel Moreno Mahugo, Bravo Murillo; José Leon Pardo, San Lorenzo; Francisco Moreno Sanchez, San Marcos; Antonio Marin Comado, Jaqueal; Manuel Galvan Vellario, Rodeo; Emilio Adams Roque, Jaqueal; José Leon Macarro, San Antonio; Francisco Valero Rodriguez, Jaqueal; Antonio Delgado Preciado, Jaqueal; Lazaro Ortega Navarro, San José; Antonio Rangel Pastrojo, Santiago; Gaspar Garcia Galian, Carretera; Manuel Marquer Moreno, Rodeo; Cipriano Mates Comado, Rodeo; Antonio Mates Comado, Cervantes; Antonio Caballero Comado, San Juan; Antonio Moreno Puelles, Cervantes; José Rebollo Lucas, Vasco Nuñez; Francisco Marquer Moreno, Nueva; Manuel Castilla Real, y Manuel Comado Lopez, Jaqueal, Antonio Ardila Delgado, San Lorenzo; José Masero Martin, Hernan Cortes, y Francisco Gouzales Pardo, Santa Catalina.

Manifiesto  
Sr. Paresos.

El Señor Concejal Don Juan Pacheco, con la venia de la presidencia, hizo uso de la palabra manifestando que entiende es procedente se haga una verdadera revision de las listas de Beneficencia con toda escrupulosidad, pues al tener que se van incluyendo, absorberá la Beneficencia, si caso sin que sea preciso, una gran parte del presupuesto, y si junto es se ocasiona a los verdaderos necesitados, no puede serlo en manera alguna se incluyan a los que no lo necesitan.

Ed. S. Muro  
Sr.

El Señor Concejal Rivera Gordillo, tambien con la venia de la presidencia, abundó en la dicho por el

Señor Pacheco, pero añadiendo que era revisión de las listas que propone, lo pudo muy bien hacer durante su gestión como Alcalde.

Replicó el Señor Pacheco, que en su gestión como Alcalde se habían hecho dos revisiones de las listas de Beneficencia, en una se eliminaron mas de noventa y en otra mas de ciento, y de ello pueden atestiguarlo los Señores Bañados Madrigal, entonces individuos de la Junta, y el Señor Nolas Bastilla, Don Miguel, los que como mas concedores del personal, eran los que hacían la calificación de su capacidad económica, y á él le servía el reparto de utilidades tomando como norma para eliminar de las listas á todos los que tuvieran asignado en dicho reparto, utilidades desde 600 pesetas, y con esa norma estaban conformes dichos Señores y los demas de la Junta.

El Señor Perer Bañados, insistió en que se debía de haber impuesto una multa al Médico titular Señor Lima, por no haber rellenado las recetas como piden según los impresos que se le han facilitado y como no se le ha hecho caso, se le pone en trance de dimitir el cargo de delegado para la inspección de los servicios sanitarios.

Perrenir  
Lima N<sup>o</sup>.

Como consecuencia de dichas manifestaciones, se acordó por unanimidad se hagan con todo rigor una revisión de las listas de Beneficencia y eliminar de ellas á los que no deban estar comprendidos en ellas por no ser verdaderamente pobres.

Consumado  
entrega moros.

Tambien se acordó por unanimidad nombrar comisionado para la entrega en Caja de los moros del actual recuadro, al oficial 1<sup>o</sup> de Secretaria, encargado de negocios de quintas, Don Manuel Macario Masot, el que con tal caracter y en representación de este Ayuntamiento, se constituirá á las nueve de la ma-



mana del día 1º del próximo mes de agosto, en la baja de Receta n.º 6 de Badajoz, local del Cuartel de San Agustín, en dicha capital, compondiéndose a lo interesado por el Comandante Jefe de dicha Caja en su oficio de 17 del actual, recibido el 20, del que se dio lectura, facilitándose al Señor Macarro los fondos correspondientes para los gastos de viaje y estancia.

Credito:

Acto seguido expone la presidencia que como saben casi todos los Señores Concejales, en sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 8 de junio último, se acordó aprobar en principio, sin crédito extraordinario de ocho mil quinientas pesetas, por suplemento y transferencia de unos capítulos a otros del presupuesto de gastos vigente, cuyo detalle y motivos consta en el expediente de su razón de que se da lectura, concurrido en el mismo los informes favorables de los Señores Secretario e Interventor, y su exposición al público durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia fecha 15 de dicho junio.

Como esto necesita para su definitiva validez la aprobación del Ayuntamiento por mayoría de sus dos terceras partes, encontrándose reunidos suficiente número de Señores Concejales, lo somete a la Corporación por si estima aprobar el crédito de referencia. Por unanimidad y sin discusión así se acuerda.

Abonar a los dueños o arrendatarios de los locales en que fueron instalados los colegios electorales, la cantidad de diez pesetas a cada uno, gratificación por la cesión de habitaciones durante los días 30 de junio último y 1º de corriente, con motivo de las elecciones.

Materia:

Aprobar la cuenta que presenta Francisco Ramón Guzmán Gutiérrez, que importa dos pesetas y setenta centimos, por siete tinteros, doce palilleros y doce plu-

mas que ha vendido al Ayuntamiento para emplearlas en la dotacion de mesas electorales, y acordar su pago con cargo al capitulo 1º articulo 41º epigrafe 2.

Aguila

Pagar a Hdefonso Comaresca Pastorjo, la cantidad de tres pesetas, con cargo al capitulo 4º articulo 7º epigrafe 1, gratificacion por haber dado muerte a un aguila en este termino municipal, segun su justificante que presenta y se aprueba.

Sellos  
Correos.

Idem a Alfonso Fuentes Pecellin, la cantidad de seis pesetas, con cargo al capitulo 6º articulo 3º epigrafe 3, importe de veinte sellos de correo de 0,25 pesetas, y otros veinte de 0,5, de derechos de entrega, para las oficinas del Ayuntamiento, segun su justificante que presenta y se aprueba.

Materiales  
Municipal.

Idem al Director de la Banda municipal de musica, Francisco Ramiro Soto, la cantidad de nueve pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capitulo 6º articulo 3º epigrafe 9, reintegro de lo que ha pagado a Antonio Barrios, de Sevilla, por material para la Banda municipal dicha, segun su justificante que presenta y se aprueba.

Jornales.

Pagar a los obreros empleados en desaguar y profundizar el foso del camino de Fregenal, la cantidad de doscientas cuarenta y siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capitulo 7º articulo 1º epigrafe 1, importe de sus jornales devengados durante los dias del doce al diecinueve del corriente mes, segun dos listas de jornales que presenta y se aprueban.

Jabon  
Farmacia.

Idem a Juan Rocha Otero, la cantidad de dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capitulo 8º articulo 1º epigrafe 9, importe de jabon para la farmacia, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Postes.

Idem a Rufino Rivera Matos, la cantidad de una



pereta, con cargo a lo dicho, por el transporte de medicamentos para la Farmacia, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Peretas.

Idem a José Lara Soto, la cantidad de cuatro peretas, con cargo a lo dicho, por el transporte de medicamentos para la misma, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Latón.

Idem a Juan Rocha Ollero, la cantidad de tres peretas, y setenta y cinco centimos, con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º epigrafe 1, importe de un latón embase para la limpieza del poro fregual, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Recibos.

Aprobar una factura de Angel Verde, de Fregual, que importa setenta peretas y cincuenta centimos, por seis mil recibos talonarios para el cobro de arbitrios, acordandose su pago cuando proceda, con cargo al capítulo 5.º artículo 2.º epigrafe 3, son setenta y ocho pt. y cincuenta cent.

Medicamen-  
tos.

Idem otra de José Fernandez y Gonzalez, de Almeduralgo, que importa ciento cuarenta y ocho peretas y sesenta y cinco centimos, por medicamentos para la Farmacia municipal, acordandose tambien su pago cuando proceda con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º epigrafe 9.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente mandó levantar la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, extendiendose de ella la presente acta que firman los Señores reunidos de que certifico.

*Enrique Romero* *J. Perez*  
*Francisco Cajanán* *Nicolás Miranda*  
*Saturnino Barroso* *F. Picute*  
*Ramón Yocero* *Manuel Yocero*

Manuel Rivera

Antonio Lara

Antonio Lara

Manuel Gigante

Francisco Márquez

Manuel Rivera

Diligencia. — La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva de la frontera a veinticinco de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde en funciones

Emiliano Romero

Manuel Rivera

Sesión ordinaria del día 28 de julio de 1931, supletoria de la del 25.

Presidente

Dn Emiliano Romero Coronado

Concejales

- " Manuel Rivera Gordillo
- " Manuel Gañau Gañau
- " Manuel Gigante Gomez
- " Ildefonso Perez Casildas
- " Francisco Márquez Ramos
- " Juan Fuentes Casildas
- " Saturnino Barroso Barroso
- " Nicolas Miranda Gamero
- " Ramón Forero Garcia
- " Antonio Lara Alonso

En la villa de Oliva de la frontera siendo las veintiocho horas del día veintiocho de julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Saln de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor primer Teniente de Alcalde Dn Emiliano Romero Coronado, en funciones de Alcalde. Presidente por ausencia del titular, los Señores Concejales que al margen se expresa, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del veinticinco, que no pudo tener lugar por la festividad del día y por falta de asistencia de Señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden yo el Secretario, presente en este acto, así como el



Don Francisco Cañan Rubio Señor Interventor de fondos municipa-  
Interventor les, di lectura del acta de la anterior, la  
 " José Vera Camacho. que por unanimidad fué aprobada.

Híjose cuenta de las comunicaciones y Boletines  
 Oficiales recibidos durante la semana y se adoptaron por  
 unanimidad los siguientes,

Acuerdos.

Vocal  
 Patronato,  
 forma-  
 cion  
 profesio-  
 nal-

Ponerse de acuerdo con los Partidos judiciales de Badajoz,  
 Almendralejo, Alburquerque, Fuente de Cantos, Jergual de la  
 Sierra, Tever de los Caballeros, Mérida, Olivenza y Zafra, (pa-  
 ra designar un Vocal) digo afectos al Patronato local  
 de formacion profesional de Badajoz, para designar un  
 Vocal de dicho Patronato, como representante de referidos  
 Ayuntamientos procurando, a ser posible, hacer la designa-  
 cion a favor de persona que pueda asistir con la ma-  
 yor facilidad a las sesiones que haya de celebrar dicho  
 organismo, correspondiendo a lo interesado por el Pre-  
 sidente del mismo, en su oficio dirigido a esta Alcal-  
 dia con fecha 21 del actual.

Contrato  
 arren-  
 damiento  
 de casa  
 Farmacia

Autorizar a la presidencia para que formalice con-  
 trato de arrendamiento de la casa en que se halla instalada  
 la Farmacia municipal, aumentando la renta actual en  
 veinticinco centimos de peseta diarios, con la señorita Maria  
 Josefa Pacheco, dueña de dicha casa, con la obligacion de  
 efectuar las obras en expresada casa, que especifica en la  
 nota autorizada por ella con fecha veinticinco del ac-  
 tual, devengando dicho aumento desde que se terminen  
 referidas obras.

Comision  
 Gestora  
 Mecan-  
 ica  
 decima

Aprobar la designacion hecha por la presidencia de  
 los Señores Concejales, Don Juan Fuentes Casillas, y Don Fran-  
 cisco Enrique Ramos, como vocales de la comision gesto-  
 ra para la recaudacion de la decima de las contribu-  
 ciones territorial e industrial, para atender al paro obrero,  
 y como suplentes de dicha comision, a los Señores

Comision  
Policial  
Rural

Concejales Don Hdefonso Perez Casildas y Don Fabian Gomez Pastorjo, como representantes del Ayuntamiento.  
Que la Comision de Policia Rural municipal que ordena el Decreto del Ministerio de Economia Nacional de 7 de mayo ultimo, cuya constitucion interesa se realice, el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia en telegrama del 23 del actual, quide formada por los señores Concejales, Don Manuel Rivera Gordillo, Don Francisco Marques Ramos, Don Ramon Forero Garcia y Don Juan Fuentes Casildas, la que presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya, funcionara en la forma que dicho decreto expresa, instruyendose al efecto el oportuno expediente.

fijacion en  
"As" Padron  
Cédulas.

Que para la fijacion de cuotas en el padron de cedulas personales para el presente año, se designan en representacion de Ayuntamiento a los señores Concejales, Don Hdefonso Perez Casildas, Don Francisco Casildas Madrigal, Don Juan Fuentes Casildas y Don Manuel Gigante Gomez, los que procederan inmediatamente al desempeño de su cometido, por ser urgente la terminacion de dicho padron para remitirle a la Excmá Diputacion provincial. A dichos señores y para su cometido podran concurrir los señores Concejales que lo deseen.

Sillas.

Adquirir una docena de sillas para el servicio del Ayuntamiento, autorizando a la presidencia para dicha adquisicion por gestion directa.

Autorizacion  
al Sr. Comisario

Autorizar al Señor Teniente de Infanteria Don Emilio Garcia Ortega, para que pueda utilizar el corral de los escuelas de la casa del Duque, para instruccion militar de los reclutas que lo deseen de esta poblacion.

Adquisicion de  
solar para  
sus abastos a  
ganar.

Adquirir un solar al sitio "Huerta Juan", de los señores Lima Gomez, para proceder a la apertura de un pozos para el abastecimiento de aguas, previo informe de la Comision de Fomento, y autorizando a la presidencia





11

para que otorgue el pertinente contrato.

Socorro

Conceder un socorro de lactancia por tres meses de siete pesetas, cincuenta centimos cada uno, a Florentina Rodriguez Gouvaler, mujer de Juan Rodriguez Guillermo, por no poder criar a su niña de seis meses, llamada Carmen, segun certificacion facultativa que presenta, acompañando tambien la de existencia, expedida por el encargado del Registro civil.

Informar Junta Benef.

Que la Junta de Beneficencia informe si procede incluir en las listas a los solicitantes vecinos de esta villa, Manuel Rivera Casablanca; Vergel; Venancio Moruno Perfidio, Pablo Iglesias; Antonio Romero Nogales, Espiritu-Santo; Manuel Mañes Delgado - Pablo Iglesias; José Garcia Márquez - Santa Eulalia; Francisco Ortega Romero, Pablo Iglesias; Manuel Gamero Gairau, Santa Rita; Antonio Gamero Gairau, Santa Rita; Antonio Escarzo Hernandez, Garcia Hernandez; Hldefonso Gamero Masero, Hernan-Cortés; Vicente Barragan Barroso, San Lorenzo; Manuel Gimer Dominguez, Carretera y José Hernandez Delgado, Barrera Virgen.

Abandono dehesa

El Señor Concejal Don Hldefonso Perez Cañadas, manifiesta, que es lamentable el estado de abandono en que se halla la dehesa "Campo de Oliva", pues parece que los guardas no cumplen su cometido como corresponde, pues se cortan ercimas sin poner mano a evitarlo, por lo que se deben adoptar las medidas conducentes para que termine ese estado de cosas y si es por ser pocos los guardas, que se nombre otro aun que sea interinamente.

Los Señores Concejales acordaron por unanimidad, se nombre un guarda interino, autorizando a la Alcaldia, para que verifique el nombramiento.

Socorro

Socorro con cien pesetas a Francisca Ramos, como reparacion para que pueda comprar substituyendo las ropas que ha quemado con motivo de haber fallecido tuberculoso, su hijo Miguel Marin.

Rescrito de Antonio

Se dio lectura de un escrito presentado en el acto de la sesion de fecha de hoy, suscrito por Antonio Gata y otros

Gara:

en el que solicitan que las cinco mil ó seis mil pesetas, que se gastan en música se apliquen á los obreros.

El Señor Presidente manifestó que tratándose de una consignación en presupuesto en curso, no había posibilidad de que fuera atendida la pretensión de los solicitantes, que para el próximo presupuesto, se acordará previo estudio, lo que la Corporación estime atinente.

Los Señores Concejales manifestaron su conformidad con lo expuesto por la presidencia.

Pareja G. C.

Pagar á la fondita Felisa Suar, la cantidad de cuatro pesetas, con cargo al capítulo 1º artículo 11º epigrafe H, por pernoctar una pareja de la Guardia Civil en su casa en la noche del 17 del corriente, según cuenta que presenta y se aprueba.

Zorro

Ídem á José Cimplido Moreno, la cantidad de tres pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo al capítulo Hº artículo 7º epigrafe I, indemnización por haber dado muerte á una zorra en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Portes.

Ídem á Rufino Rivera Matos, la cantidad de cuatro pesetas y setenta centimos, con cargo al capítulo 8º artículo 1º epigrafe 9, por los portes de un bulto de drogas para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Cantaros

Ídem á Tulio Bermejo la cantidad de una peseta y cincuenta centimos, con cargo á lo dicho, importe de dos cantaros de barro para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Portes

Ídem á Rufino Rivera Matos, la cantidad de dos pesetas y quince centimos, con cargo á lo dicho, por el transporte de medicamentos para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Saorro:

Reintegrar al Depositario la cantidad de veinte pesetas, con cargo al capítulo 8º artículo 1º epigrafe 10,



importe de un socorro facilitado á Manuel Illanes Delgado, para ir al Hospital de Sevilla, por encontrarse enfermo, y ser de caracter urgente, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales.

Pagar á los obreros empleados en las obras que se realizan en el pozo del camino fregenal, la cantidad de trescientas nueve pesetas, con cargo al capitulo 7.º articulo 1.º epigrafe 1, importe de sus jornales devengados en la semana del 20 al 26, del corriente, ambos inclusive, segun tres listas de jornales que presentan y se aprueban.

Reparacion bomba.

Idem á Manuel Reyes Porrego, la cantidad de diez pesetas, con cargo á lo dicho, por los trabajos y materiales empleados en la reparacion de la bomba del pozo de la Nora, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Ladrillos.

Pagar á Valentin Hinchado Cayago, la cantidad de veintidos pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo al capitulo 11.º articulo 1.º epigrafe 1, importe de 475 ladrillos, para tapar las puertas de los nichos construidos nuevamente en el Cementerio municipal, segun cuenta que presenta y se aprueba, y abonar dos dias omitidos á N. Guzman Lebrato y Ant. Romero Domallo, como terrajareros.

Viaje Alcala.

La presidencia dice, que el Alcalde Presidente, ha tenido necesidad de marchar á Madrid el 24 del corriente mes, para ver de gestionar con los Diputados á Cortes de esta provincia la pronta solucion del paro obrero que con tanta intensidad aparece planteado en esta. Por unanimidad se aprueba lo hecho por dicho Señor, abonando en su dia los gastos de viaje y estancia en dicha capital.

Aperticomen  
Vol:

Aprobar la factura de José Fernandez y Gouzaer, de Almendralejo, que importa cuarenta y cinco pesetas y treinta y cinco centimos, por medicamentos facilitados para la Farmacia municipal, acordandose su pago cuando proceda con cargo al capitulo 8.º articulo 1.º epigrafe 9.



Cerradores

Idem otra de Diaz de Ceran y Vicente S. L., de Hagra, que importa quinientas sesenta pesetas, por sesenta cerradores de acero, veinticinco palas y veinticinco rodos, que ha remitido a este Ayuntamiento, acordandose su pago cuando proceda, con cargo al capitulo 11º articulo 3º, epigrafe 1.

Medicamen-  
tos

Idem otra de José Fernandez y Gonzalez, de Almodovar de la Jara, que importa cien pesetas y cuarenta centimos, por mas medicamentos servidos a la farmacia municipal, acordandose su pago cuando proceda con cargo al capitulo 8º articulo 1º epigrafe 9.

Idem.

Idem otra de Eleuterio Piñero Carrillo, de Villafrauca de los Barros, que importa doscientas treinta y nueve pesetas y cincuenta centimos, por medicamentos para la farmacia municipal, acordandose su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Cabos.

Pagar a Celestino Moreno Gamero, de esta, la cantidad de cuarenta y una pesetas y veinticinco centimos, con cargo al capitulo 11º, articulo 1º epigrafe 1, importe de cincuenta y cinco cabos para palas y picos que ha hecho para el Ayuntamiento, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente mandó levantar la sesión, siendo las veintidós horas y sesenta minutos, extendiendose de ella la presente acta que firman los Señores reunidos de que certifico. = Entre parentesis = para designar un Vocal = No vale. =

Emiliano Rouero

~~Francisco~~

J. Perez

Francisco

T. Fuente

Francisco y Juan

Saturnino Barroso

Nicolas Miranda



Ramón Torero, Manuel Ribera

Manuel Gayón, Antonio Lara

Manuel Gigante, Francisco Marques, Francisco Casales

Leopoldo Alvarez

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Oliva de la frontera a uno de agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde, Emiliano Romero

Leopoldo Alvarez

Sesion ordinaria del dia 4 de agosto de 1931 suplatoria de la del dia 1.

Presidente

D. Emiliano Romero Coronado

Concejales

- " Juan Bartoso Barroso
- " Francisco Casildas Madrigal
- " Manuel Rivera Gordillo
- " Manuel Gaiñan Gaiñan
- " Manuel Gigante Gomez

En la villa de Oliva de la frontera a las once y veintinueve horas del dia cuatro de agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunió en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, Presididos por el señor Primer teniente de Alcalde, Don Emiliano Romero Coronado, en funciones de Alcalde, por delegacion del titular, presente el señor Interventor de fondos municipales Don José Vera Camacho, los señores concejales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario que refrenda, pa-

Don Mdefonso Perez Casildas  
 " Francisco Márquez Ramos  
 " Juan Fuentes Casildas  
 " Saturnino Barrero Barrero  
 " Nicolas Miranda Gomer  
 " Juan Pacheco Gomer  
 " Francisco Gáñan Rubio  
 " Antonio Lara Alonso  
 " Interventor  
 " José Vera Camacho

ra celebrar la sesión ordinaria de este día, su-  
 pletoria de la del uno del actual que no pu-  
 do tener lugar por falta de asistencia de sufi-  
 ciente número de Concejales. Abierta que fue  
 y declarada pública por la presidencia, de su  
 orden yó el Secretario, dió lectura en alta voz  
 del acta de la anterior, la que por unanimi-  
 dad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines  
 Oficiales recibidos durante la anterior sema-  
 na y se adoptaron por unanimidad los si-

guientes

### Acuerdos.

Oficio Direc-  
 ción General  
 Agricultura.

Darse por enterados del oficio del Director General  
 de Agricultura, de 22 de julio último, dando traslado  
 de la resolución del Ministerio de Economía nacio-  
 nal, estimando no haber lugar a lo que solicita Don  
 Juan Pacheco Gomer, Alcalde Presidente del Ayunta-  
 miento de esta villa, en escrito de 7 de octubre de 1930,  
 de que el Señor Ministro de Economía nacional de-  
 clare sin efecto la obligación contraída por este Ayun-  
 tamiento, de ingresar de sus fondos en la Caja del Po-  
 sito, la cantidad de cincuenta mil pesetas, y que  
 se debe estar a lo establecido en el convenio de 10 de  
 diciembre de 1928, aprobado por la Dirección Ge-  
 neral de Acción Social Agraria en 31 de enero y ra-  
 tificado por la Corporación municipal en 6 de  
 febrero de 1929.

Alquilar lo-  
 cales para  
 escuelas

Que se practique por la presidencia las condu-  
 centes gestiones, para las cuales se le autoriza a fin  
 de alquilar cuatro locales escuelas dos unitarias de  
 niñas de ellas y otras dos unitarias de niños y ad-  
 quirir el material para todas ellas, con arreglo  
 al listín que acompaña a las comunicaciones



de la Inspección provincial de Primera enseñanza de Badajoz, fecha 24 de julio último, de las que se dio lectura, cuyas escuelas se crean por Decreto del Ministerio de Instrucción pública, fecha 13 de dicho mes, en el que en el apartado 2º se previene que deberán ser instaladas en locales que reúnan condiciones técnico-higiénicas. Expresándose en dicho oficio que al acta jurada que se levantará por el Inspector, se acompañará un plano completo de los locales que se propongan para su instalación, advirtiéndose además en dicho apartado, que el Ayuntamiento debe considerar este servicio como obligación de carácter público preferente, debiendo comunicarla referida Inspección antes del 15 del actual que dispone de dichos locales y material.

Solicitud al D. de Hacienda.

Solicitar del Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia, autorización para utilizar el Repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit del Presupuesto de ingresos del presente año, por ser insuficientes los arbitrios establecidos y ser posible la imposición del Repartimiento en este vecindario por su número y poderlo sobrellevar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 522 del Estatuto municipal, dirigiéndose al efecto por la presidencia, si dicho Señor Delegado el pertinente oficio solicitando referida autorización.

Norma reclamada en el Ayuntamiento.

Quedar enterados de la ponencia-acuerdo del jurado mixto de la propiedad Rústica de la provincia de Badajoz, tomado en sesión de 23 de julio de 1931, para solucionar con una norma general las múltiples reclamaciones formuladas, por arrendatarios, Colonos y aparceros, y con el interés de evitar, ante la necesidad de dar solución rápida a todas las pretensiones deducidas, posibles diferencias y alteraciones entre el capital y el trabajo, estableciendo tres grupos de lo que deben percibir unos y otros y de cuya pro-

siencia se dió lectura, acordandose tambien se dió a dicho acuerdo la debida publicidad.

Socorro

Conceder un socorro de quince pesetas a Eusebio Garcia Vellarino, para su hija enferma, segun certificacion facultativa que presenta y en la que expresa que para dicha enfermedad, debe tomar baños de Alange.

Expediente  
Doña Luisa  
Pitel

Darse por enterados del oficio dirigido a la Alcaldia por Doña Luisa Pitel Rangel fecha 3 del actual, dando cuenta que en dicho dia, habiendo espirado el plazo de dos meses de suspension que le fué impuesta en el expediente que se le instruye en esta Alcaldia, se reintegraba en el ejercicio de su cargo de Matrona titular de esta Beneficencia municipal y acordaron por unanimidad que respecto a dicho particular, atenerse al acuerdo que inmediatamente se adoptará al darse cuenta del expediente antes mencionado.

Pliego de  
cargos.

Acto seguido se dió lectura del pliego de cargos, en contestacion que dá<sup>de</sup> ellos Doña Luisa Pitel Rangel y como igualmente del particular en el mismo expediente comprendido, certificado, del acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento en 21 de noviembre de 1916, en el que textualmente dice: "seguidamente se dió cuenta de un escrito presentado por Doña Luisa Pitel Rangel, Profesora en partos, con residencia en esta villa, en la que solicita se le conceda una gratificacion para asistir a los pobres que figuran en la lista de Beneficencia acordandose por unanimidad, concederle cincuenta centimos de peseta diarios desde el dia de mañana con la obligacion de asistir a los pobres que figuren en dicha lista". El señor Marquer Ramos, hizo uso de la palabra, manifestando, que a





era Señora se la debe destituir del cargo, pues existen sobrados motivos para ello por no prestar la asistencia a las pobres como es su obligación.

Anuncio  
votante  
Municipal

El Señor Presidente hizo uso de la palabra, manifestando, que visto el expediente incoado por la Alcaldía a Doña Luisa Pitel Rangil, como Matrona y los cargos que le resultan, visto igualmente el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de noviembre de 1916, de que se ha hecho mérito, cree procede declarar la vacante de Matrona municipal de esta villa, anunciándose para su provisión el concurso y que la dotación debe ser de setecientas cincuenta pesetas anuales, como tiene asignado la otra del mismo cargo, cesando dicha Señora Pitel, por considerar que referido cargo tiene carácter de interino en ella.

Los Señores Concejales, acordaron por unanimidad, conforme proponía la presidencia y que se comuniquen inmediatamente a Doña Luisa Pitel Rangil, para que pueda hacer uso de su derecho, recurriendo de expresado acuerdo ante el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo, dentro del término de ocho días, previo el de reposición, si le convinieren.

Solicitar  
25'000 pe-  
setas  
por este término.

Solicitar de la Comisión Gestora provincial, vista la Circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia, fecha 31 de julio último, la suma de veinticinco mil pesetas, al exclusivo objeto de aplicarlas en obras municipales de urgencia, que pueda mitigar la crisis obrera planteada, las cuales son: 1º Empedrado de diez o doce calles que se encuentran en peñimas condiciones de tránsito, para cuyos trabajos se invertirán cuando menos diez mil pesetas. 2º Exploración y ensanche de varios caminos de herradura y alguno vecinal, que por la configuración accidentada de este término, se ponen imposible de trau-



sitar, sobre todo en invierno. Se han elegido estas obras, por que ademas de ser indispensables, son las que mayor numero de brazos pueden admitir: Otros medios economicos para remediar la crisis de trabajo no tiene este Ayuntamiento, sino unas ocho o diez mil pesetas, procedentes de la decima de recargo sobre la contribucion territorial e industrial. Asi mismo se acuerda se dirija oficio al señor Gobernador Civil, comunicandole lo espuesto anteriormente, haciendolo constar, que se ha circunscrito a pedir esta cantidad a todas luces pequeña, por entender que sus posibilidades economicas, no le permitirian amortizar en lo sucesivo con regularidad las anualidades que en su dia le correspondan.

Requerir de  
una fuente  
del Cuervo:

Confirmar el nombramiento hecho por la Alcaldia para echar agua con la bomba instalada en el corral de Pecellin para la fuente del Cura, a Francisco Baragon Barrero el cual viene verificando ese trabajo desde el dia 29 de julio ultimo el que percibirá el jornal de cuatro pesetas diarias.

Quiero:

Conceder prórroga de socorro de lactancia a Manuel Bonallo Torrado para su hija Pilar Bonallo Reyes, por tres meses a razon de siete, cincuenta pesetas cada uno, toda vez que justifica la necesidad con certificacion facultativa, acreditando la existencia de la hija que es de siete meses, con la pertinente certificacion del Registro Civil.

Informe  
Comision  
Fomento:

Que la pretension que deducen en escrito que suscriben Antonio Comansa y otros, con fecha 31 de julio ultimo sobre ensanche de la Calle que va desde la 12 y 14 de abril a la Calleja de Parra y otros extremos, pase a informe de la Comision de Fomento, y despues a la Gestora, luego que los solicitantes mutualicen los gastos que han de correr por su



uenta para la realizacion de dichas obras, o que  
facilitaran para las mismas.

Benef<sup>a</sup>

Incluir en la lista de Beneficencia a Manuel Ardita  
Lucas, con domicilio Calle Vasco Núñez 16, por ser urgente  
y no tener medios para atender a su hija enferma.

Lucena  
Sr. Alcalde:

Se dio lectura de un escrito del Señor Alcalde D. Manuel  
Marques Saucher, solicitando licencia por un mes, por  
tener gran necesidad de dedicar sus actividades a asuntos  
particulares y otros varios. El Señor Concejal Don Saturni-  
no Barroso, con la venia de la presidencia, hizo uso de  
la palabra, manifestando, que dado el estado de ani-  
mo de los obreros y la gran influencia que dicho Señor  
Marques ejerce sobre ellos era de parecer que en prevision  
de los conflictos posibles que se avecinan, que no se le de-  
bia conceder la licencia que solicita repetido Señor Mar-  
ques, de la misma opinion y asi lo manifestó tambien,  
con licencia de la Alcaldia, el Señor Concejal Don Juan  
Pacheco Gomer.

El Señor Gigante Gomer, manifestó, que debía conce-  
dersele y como así parecia ser la opinion de los demas,  
se concedió por unanimidad al Señor Alcalde Don  
Manuel Marques Saucher, la licencia que solicitara.

Testimonio  
para los libros  
Regimen<sup>o</sup>

Que se facilite una copia del cuestionario que la Co-  
mision de la provincia de Badajoz Pro Estatuto Extre-  
meño, del que se dio lectura, a cada uno de los Señores  
Concejales para su estudio y contestacion si asi lo esti-  
man.

Suero.

Conceder un socorro de lactancia por tres meses pa-  
ra un hijo de Francisco Bastros Ciria, a razon de  
siete, cincuenta peretas cada uno.

Escritos soli-  
citando o-  
bras:

Que los escritos que por una parte presenta, Manuel  
Boscano Marques y otros, solicitando salida de la  
Calle Melendes Valdes, para el pueblo y Francisco Ro-  
mero Hurtado y otros, que solicitan el empedrado

Viaje Alcalde, y gastos.

Manifiesta-  
cion Sr. Barroso.

Viaje a Badajoz de D. Emilianillo y tres Sr. Corderos.

Idem de D. Manuel Macarros.

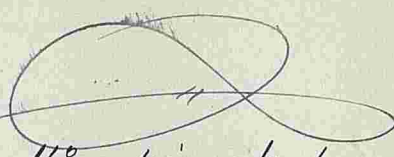
de la Calle de Hernan Cortés, <sup>y demas,</sup> para ir a informe de la Comision de fomento, y despues se acordara lo que estime procedente.

Por el Alcalde Don Manuel Marquer Saucher, se presenta una cuenta de doscientas cincuenta pesetas, por los gastos de viaje y estancia en Madrid, para gestionar asuntos relacionados con el problema social de esta poblacion, aprobandose y acordando su pago con cargo al capitulo 2º articulo 1º epigrafe 1.

Al leer el recibo del Alcalde a que se refiere su cuenta, pidio el señor Barroso, se hiciera constar, que yo que no se acordó por el Ayuntamiento que efectuara el viaje a Madrid, al menos dicho señor Marquer cree que ha debido presentarse a esta sesion para explicar que clase de gestiones ha hecho y que resultado haya obtenido, si cuya manifestacion se adhirió el señor Pacheco y a la que tambien asintieron la mayoria de los señores Concejales.

Aprobar la cuenta que presenta Francisco Perez Duarte, que importa noventa pesetas, importe de un viaje dado a Badajoz, con los señores Don Emilianillo Romero Coronado, Don Francisco Marquer Ramos, Don Juan Fuentes Casildas y Don Ildefonso Perez Casildas, para consultar al Señor Gobernador sobre el modo de proceder a la recaudacion mas inmediata de la decima de recargo sobre las contribuciones territorial e industrial, y dar trabajo a los obreros parados de esta, acordandose el pago, con cargo al capitulo 2º articulo 1º epigrafe 1.

Idem otra que presenta el oficial 1º de Secretaria Manuel Macarros Masot, que importa ochenta pesetas, gastos de viaje y estancia en Badajoz, originados con motivo de ser comisionado para el ingreso en Caja de los moros del actual reemplazo, con cargo al ca-



Viaje:

capitulo 1º articulo 11º epigrafe 1.  
Pagar a los Guardias municipales Ildefonso Comencera Ras-  
tro y José Sanchez Lucas, la cantidad de veintitres pesetas y  
noventa centimos, con cargo al capitulo 3º articulo 1º epigra-  
fe 7, reintegro de los gastos que le han ocasionado el viaje  
y estancia en Tera de los Caballeros, con motivo de conducir  
a los detenidos Antonio Comado Pimiento, Francisco Miran-  
da Garcia, Alejandro Hernandez Carrido, Santiago Soto Gar-  
cia y Antonio Pivilla Perez, al Juzgado de Instrucción de  
dicha Ciudad, segun su justificante que presenta y se  
aprueba.

Reservacion

Reintegrar al Depositario, la cantidad de siete pesetas  
y cincuenta centimos, con cargo al capitulo 4º articulo 7º e-  
pigrafe 1, pagadas a José Ortiz Acosta, por haber dado  
muerte a una raposa en este termino municipal, segun  
su justificante que se une.

Telegramas

Idem al mismo Señor, la cantidad de cuatro pes-  
tas y cuarenta centimos, con cargo al capitulo 6º articulo  
3º epigrafe 8, pagadas por tres telegramas, segun tres jus-  
tificantes que presenta y se aprueban.

Arreglo  
Pozos:

Pagar a Modesto Llorido Acuña, la cantidad de ou-  
ce pesetas, con cargo al capitulo 7º articulo 1º epigrafe  
1, importe de los trabajos y material invertidos en el  
arreglo del foso del Callejon de la Fuente Nueva, se-  
gun su justificante que presenta y se aprueba.

Bomba ma-  
tadero:

Idem al mismo Señor, la cantidad de tres pesetas y  
cuarenta y cinco centimos, con cargo a lo dicho, importe  
del trabajo y material invertidos en el arreglo de la  
bomba del matadero, segun otra cuenta que tambien  
presenta y se aprueba.

Bomba de-  
jivato:

Idem a Manuel Reyes Garcia, la cantidad de  
diez pesetas, importe de los trabajos y material inver-  
tidos en arreglar la bomba colocada en el Deposito  
de la Fuente del Cura, para surtir de agua a dicha

Bombas, Ca-  
llejon F. Luna.

fuerite, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Idem al mismo Señor, la cantidad de dieciseis pesetas, con cargo al capitulo 7º articulo 1º epigrafe 1, importe de los trabajos y material empleados en arreglar la bomba del Callejon de la Fuente Nueva, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Dinamita-  
ta:

Idem a Juan Rocha Ollero, la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos, cargo al capitulo 7º articulo 1º epigrafe 1, por un kilo de dinamita, mecha y capsulas, que ha facilitado al Ayuntamiento, para emplearlas en las obras del pozo de Fregenal, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Pozo  
Fregenal

Idem a los obreros empleados en las obras que se efectuan en el pozo de Fregenal, la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas, con cargo al capitulo 7º articulo 1º epigrafe 1, importe de sus jornales de veingados, durante los dias del 27 al 29 de julio ultimo, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Desinfeccion:

Idem al Practicante Juan Rubio Rodriguez, la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capitulo 7º articulo 5º epigrafe 1, gratificacion que se le concede por la desinfeccion de la casa de Francisca Ramos, sita en la Calle Vergel, por haber muerto en ella su hijo Miguel, de tuberculosis, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Portes:

Reintegrar al Depositario, la cantidad de siete pesetas y cincuenta y cinco centimos, con cargo al capitulo 8º articulo 1º epigrafe 9, pagadas a José Lara Alonso, por los portes de tres garrafas de alcohol para la farmacia municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem.

Pagar a Manuel Lara Moreno, la cantidad de dieciocho pesetas y cincuenta centimos, con cargo



al capitulo 11º articulo 3º epigrafe 1, por el trans-  
porte de veinticinco palas y veinticinco rodos de la  
fra a esta, segun un justificante que presenta y se a-  
prueba.

Carbón:

Idem a Alejandro Hernandez Garrido, la cantidad  
de veintidos pesetas y cincuenta centimos, con cargo al  
capitulo 11º articulo 3º epigrafe 1, por veinte cabos pa-  
ra picos y otros veinte para rodos, que ha facilitado  
para el Ayuntamiento, segun cuenta que presenta y  
se aprueba.

Resguardo  
ner:

Idem a Diego Fernandez Morillo, la cantidad de  
cuarenta pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo  
dicho, importe de veintisiete exportones a 1.50 pesetas uno,  
para el Ayuntamiento, segun justificante que presenta  
y se aprueba.

Cinco reales

Idem a Francisco Barragan Suarez, la cantidad de  
trece pesetas, con cargo a lo dicho, importe de veinte cau-  
taros para el personal que trabaja en la probimenta-  
cion de calles, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Carbón

Idem a Celestino Moreno Gamero, la cantidad de  
nueve pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo al  
capitulo 11º articulo 3º epigrafe 1, importe de trece ca-  
bos para picos, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor  
Presidente mando levantar la sesion, siendo las vein-  
tiuna horas y cincuenta y cinco minutos, extendiendo  
se de ella la presente acta que firman los Señores reu-  
nidos, de que certifico. = entre líneas = de = Vale = y demas =

Manuel Gigante Juan Barragan

Francisco Galiano Nicolas Miranola

Saturio Barragan Manuel Galiano

*J. Pacheco*  
*L. Fuentes*

*Francisco Abarguez*

*Manuel Rivera* *Manuel Alvarez*

Sesion extraordinaria del dia 4 de agosto de 1.931.

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado

Concejales

- " Francisco Casildas Madrigal
- " Manuel Rivera Gordillo
- " Manuel Gañan Gañan
- " Manuel Gigante Gomez
- " Hdefonso Perez Casildas
- " Francisco Márquez Ramos
- " Juan Fuentes Casildas
- " Saturnino Barroso Barroso
- " Nicolas Miranda Gamero
- " Juan Pacheco Gomez
- " Francisco Gañan Rubio
- " Antonio Lara Alonso
- " Juan Barroso Barroso.

En la villa de Oliva de la Frontera, a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintidos horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, por ausencia del titular, Don Emiliano Romero Coronado, los señores Concejales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la <sup>extra</sup>sesion ordinaria de este dia, para lo que fueron convocados en forma legal. Abierta que fui por la Presidencia, de su orden yo el Secretario, di lectura en alta voz la orden de 28 de julio del presente año, y como en su articulo 40, se expresa que para formar parte de la Comision gestora han de

Noverales  
Comision  
gestora

representar al Ayuntamiento dos Concejales, cual es el objeto de la convocatoria, en su virtud el Señor Presidente invito a los señores Concejales para que designaran dos para formar parte de dicha Comision a fin de que constituida con la posible urgencia y entre de su funcionamiento.

Como se hicieron varias designaciones y ninguno de los designados se prestara voluntariamente a ser parte de dicha Comision, el Señor Pre-



sideute ordeuó se procediera por votación a elegir dos Vocales, por papeletas en votación secreta, ins-talando sobre la mesa una urna de las destinadas a ese objeto y verificado dió el siguiente resultado.

Don Francisco Basildas Badrigal	ocho	cuatro	votos	_____	A
" Manuel Rivera Gordillo	"	un	"	_____	1
" Juan Pacheco Gomez	"	siete	"	_____	7
" Saturnino Barroso Barroso	"	nueve	"	_____	9
" Eldefonso Perez Basildas	"	dos	"	_____	2
" Juan Fuentes Basildas	"	un	"	_____	1
" Manuel Gañau Gañau	"	un	"	_____	1

y una papeleta en blanco.

Como cada señor Concejal tenia derecho a un voto que se emitia con la candidatura de los dos que se elegian y resultando elegidos y proclamados por mayoria para Vocales de la Comision gestora, los señores Concejales Don Saturnino Barroso y Barroso y Don Juan Pacheco Gomez, los que una vez se constituya entraran en el desempeño de su cometido con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de julio del presente año.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el señores Presidente levanto la sesion, siendo las veintitres horas, firmando con el la presente acta, los señores reunidos de que certifico. - entre lineas - esotra = vale =

Emiliano Barroso      Juan Barroso  
 Manuel Gigante      Manuel Gañau  
 Francisco Gañau      Nicolas Miranoba  
 Manuel Rivera      Manuel Rivera  
 Saturnino Barroso      Francisco Barroso  
 J. Fuentes      Francisco Gañau  
 Ruperto Miranoba

Diligencias. La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, para tomar acuerdos, certificado. Oliva de la Frontera ocho agosto mil novecientos treinta y uno.

Nº 13º

El Alcalde

Emiliano Romero

Miguel Alvar

Sesión extraordinaria del día 9 de agosto de 1931.

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado

Concejales

" Francisco Casildas Madrigal

" Manuel Rivera Gordillo

" Manuel Gañau Gañau

" Manuel Gigante Gomez

" Hdefonso Perez Casildas

" Francisco Marquer Ramos

" Juan Fuentes Casildas

" Fabian Gomez Rastrojo

" Francisco Gañau Rubio

En la villa de Oliva de la Frontera a nueve de agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las doce de la mañana, se reunieron en esta Casa Concejatorial, previa citación con carácter urgente hecha en forma legal, presididos por el Señor primer Teniente de Alcalde, Don Emiliano Romero Coronado, en funciones de Alcalde - Presidente por hallarse el titular en uso de licencia, asistidos del infrascripto Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresa para celebrar la sesión extraordinaria de este día, para la que habian sido convocados. Abierta que fué por la presidencia, y declarada pública, de su orden yo el Secretario, di lectura en alta voz del telegrama circular del Excmo Señor Gobernador de Badajoz, depositado el día siete del actual a las veinte horas, recibido en esta Alcaldia en el día de ayer ochos y que dice así: "Celebren seguidamente los Ayuntamientos que hayan hecho petición, sesión para tomar acuerdos autorizando Alcalde retirar de este Gobierno cantidad que le ha correspondido del reparto efectuado, de-

Rehane  
peresta  
nw:



11  
biendo venir provisto de certificacion de acuerdo el martes proximo dia once."

En vista de lo expuesto y ordenado por el Excmo. señor Gobernador en el telegrama transcrito, los señores reunidos acordaron por unanimidad, autorizar al señor Alcalde en funciones para retirar del Gobierno Civil de esta provincia la cantidad que ha correspondido a este Ayuntamiento, del reparto efectuado en dicho Gobierno Civil, facilitando a expresado señor Alcalde en funciones certificacion del presente acuerdo, pudiendo ir acompañado de los señores Concejales que designe.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las horas de las tres, firmando con él la presente acta los señores reunidos, de que certifico. =

Emiliano Romero Juan Barroca

Manuel Gigante

Alcázar

Juan Cegua Nicolás Miranota

Saturanio Barroso

Manuel Gavián

T. Lucate

Francisco Mangano

Manuel Ribera

Fabian Gomez

Alfonso Alvarado

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de



Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a ocho de agosto del mil novecientos treinta y uno.

4º 13º

el Alcalde  
Emiliano Novas

Alfonso Arroyo

Sesión ordinaria del día En la villa de Oliva de la Frontera, siendo 11 de agosto de 1931, supletoria de la del día 8. las veintuna horas del día once de agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el segundo Teniente de Alcalde Don Juan Barroso Barroso, en funciones de Alcalde, por ausencia del titular en uso de licencia, y de el primer Teniente de Alcalde, también ausente en Badajoz, en servicio, por orden del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, los señores Concejales que al margen se expresa, Interventor de fondos municipales, también presente, Don José Vera Camacho, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del 8 del corriente, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Hecha que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden, yo el Secretario procedí a dar lectura en alta voz, de la sesión ordinaria del día cuatro del actual y de las extraordinarias, de dicho día cuatro y del nueve del presente mes, las que por unanimidad fueron aprobadas.

Presidente

Don Juan Barroso Barroso

Concejales

" Manuel Gañan Gañan

" Manuel Gigante Gómez

" Saturnino Barroso Barroso

" Nicolás Miranda Gamero

" Francisco Gañan Rubio.

Interventor

" José Vera Camacho.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.



11

Consejo local  
1<sup>o</sup> en 2<sup>a</sup> pro  
Vocales:

Proponer como representante del Consejo local de primera enseñanza de esta villa, al Señor Concejal y primer Teniente de Alcalde Don Emiliano Romero Coronado y el nombre del Señor Médico Inspector de Sanidad local, que ha de ser objeto de nombramiento por el Consejo provincial, <sup>el de Don José Soto Navarrete</sup> correspondiendo a lo ordenado por el Señor Vocal Presidente de dicho Consejo provincial, en su oficio de seis del actual, recibido el ocho, en el que manifiesta que por Decreto del Ministerio de Instrucción pública de nueve de junio último, se crean los Consejos locales de primera enseñanza, de cuyo oficio se dio lectura.

Reclama  
con P. P<sup>ro</sup>  
Profesores  
municipales:

Darse por enterados del oficio del Señor Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Badajoz, fecha cinco del actual, recibido el día seis, en el que reclama a este Ayuntamiento dos mil cincuenta y cinco pesetas, que deberá satisfacer en el improrrogable plazo de diez días, caso contrario apremiará por conducto del Jefe de Instrucción de este Partido.

Adem  
Alcalde  
Jerez

Igualmente se dieron por enterados de otro oficio de la Alcaldía de Jerez de los Caballeros, reclamando tres mil quinientas noventa y siete pesetas veintiseis centimos, de fecha cinco del actual, recibido el seis, confirmando el que dirigiera el once de junio último, por el cual requería a la Alcaldía para el ingreso de dicha suma por los debitos que este Ayuntamiento tiene con aquél por contingente carcelario, advirtiéndole que si en termino de ocho días, no verifica el pago, decretará el apremio correspondiente, previo aviso al Excmo Señor Gobernador civil de la provincia.

Los Señores Concejales acordaron, en vista de dichos oficios, que se pague esas deudas, si el erario municipal lo permite, reforzando los ingresos, cobrando a los deudores de este municipio las cantidades que adeudan. Se dio lectura de la circular del Excmo Señor Gobernador

Pan

Civil de la provincia - Sección de Economía Nacional - de 1º del actual, inserta en el Boletín Oficial de la provincia del día 3, en la que se ordena se regule el precio del pan, con las circunstancias que expresa y como fuera muy esciuo el número de concejales asistentes a ésta sesión, acordaron por unanimidad, regular el precio del pan, en la sesión que sea mayor el número.

Comisión

Fr. Pacheco.

Tambien se dió lectura de un escrito presentado por Don Juan Pacheco Gómez, fecha cinco del actual, suplicando se le admita por el Ayuntamiento la renuncia del cargo de concejal y el de miembro de la Comisión Gestora, fundado en que tiene que dedicarse a la administración de sus asuntos, y con motivo de estar ausente la mayor parte del tiempo, le es imposible atender con la asiduidad y estmero que debiera y es su deseo, al desempeño de dichos cargos.

Se desestima.

Los señores concejales acordaron por unanimidad, no admitir a su compañero, la renuncia de dichos cargos, por ser obligatorios, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 de la ley Municipal de 2 de octubre de 1.877, ni la causa o motivo que aduce, pueda ser atendida, con arreglo tambien a lo dispuesto en dicha ley, de acuerdo tambien con lo ordenado por el Excmo Señor Gobernador Civil, al que se ha consultado el caso.

Kioscos.

Se dió cuenta de un escrito de Francisco Caballero Moreno, solicitando se le conceda permiso para instalar un kiosco frente a la Iglesia o en el paseo Calle General Carricero y los señores concejales, por la rason antes dicha, de ser pocos en número, acordaron aplazar la resolución para otra sesión en que concurren mas, pues se trata de una instalacion de caracter permanente en la via pública, que pudiera afectar impidiendo el libre tránsito.



Agente  
Rep<sup>te</sup>

Quedó igualmente aplazado, por acuerdo de los Señores reunidos, el nombramiento de Agente ejecutivo municipal, también por la misma razón, de ser escasos en número los reunidos.

Agente

Adm<sup>n</sup>

me:

Se dió lectura de un escrito suscripto por Antonio Adame, en el que hace referencia, en el cuerpo del mismo, que es un continuo peligro para la regularidad de los peatones que cruzan el llano de la Iglesia á la llegada del coche-automovil de la S. A. "La Estrella," haciendo mención de que se hallan en frente de la casa de Don Jacinto Pombero, mesas y butacas por las que no paga arbitrio municipal, concluyendo en la súplica que dice así: "Suplico á V. E. tenga por presentada ésta y di los oportunas ordenes para que se cumpla lo estatuido y se garantice debidamente á los viandantes." Los Señores Concejales acordaron por unanimidad, que se requiera al expresado Sr. Adame, para que concrete de una manera precisa y categorica, cual es la pretension que deduce.

Blanqueos

Que se verifique un blanqueo de cal al Cuartel de la Guardia Civil por administracion, con arreglo á contrato y autorizando á la presidencia, para que den comienzo inmediatamente, por haberlo reclamado los Guardias.

Cana Alto  
raro.

Que igualmente se proceda al arreglo del tejado y demas que lo necesite de la casa Calle de Altorano, propiedad del Ayuntamiento, donde se han de depositar los granos que se recolecten de los terrargos del campo de Oliva.

Suervos.

Conceder un socorro de lactancia por tres meses, á siete pesetas, cincuenta centimos cada uno á José Hernandez Santos, para un hijo, por insuficiencia lactea de su madre Antonia Garcia Gamero, segun certificacion facultativa que presenta.

Informe  
Junta P<sup>ra</sup>

Que la Junta local de Beneficencia informe si deben ser acogidos en la Beneficencia municipal los siguientes solicitantes: Ciriaco Delgado Lopez, Calleja Parra; - José



Tomado Gata, San Antonio. — Francisco Gallego Moreno, San Antonio. — Zacarias Piñello Rastrojo, Hernan-Cortes. — Rafael Masero Gañau, Hernan-Cortes y Manuel Ardila Lucas, Vasco Núñez.

Reduccion a  
justas razones.

Solicitar del Presidente del Consejo provincial de primera enseñanza, reduccion de las aportaciones para la construccion de las cuatro escuelas de nueva creacion que han correspondido a esta villa (dos de niñas y dos de niños) todas unitarias, atendiendo a la limitacion tributaria de esta poblacion, acogiendo a lo preceptuado en el Decreto de Ministerio de Instruccion publica y Bellas Artes, de siete del actual, inserto en la Gaceta del ocho, del que se dió lectura, acogiendo a lo preceptuado en el artículo 1º del mismo.

Libros de  
esemas:

Pagar a Francisco Basildas Madrigal, la cantidad de cuarenta pesetas, con cargo al capitulo 1º artículo 10º epigrafe 5, importe de los libros y cuentas facilitados para repartirlos en las escuelas, con motivo de las fiestas del libro, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Gastos elec-  
ciones.

Idem al mismo Señor, la cantidad de diecisiete pesetas, treinta centimos, con cargo al capitulo 1º artículo 11º, epigrafe 2, importe de los artículos de comer facilitados para varios colegios electorales en las elecciones celebradas el dia 28 de junio y 12 de julio últimos, segun otra cuenta que presenta y se aprueba.

Idem.

Idem a Manuel Hernandez Flores, la cantidad de once pesetas y ochenta centimos, con cargo al capitulo 1º artículo 11º, epigrafe 2, importe de los idem facilitados para idem en las mismas elecciones, segun cuenta que tambien presenta y se aprueba.

Escobas:

Idem a Ascension Garrido Cobouado, la cantidad de tres pesetas y diez centimos, con cargo al capitulo 6º artículo 3º epigrafe 8, importe de seis escobas, para la limpieza de las oficinas, segun un justificante que





11

presenta y se aprueba.

Cal:

Ídem a Manuel Megia Paz, la cantidad de diez y seis pesetas, con cargo al capítulo 7º artículo 2º epigrafe 1, por ocho cuartillas de cal blanca, a dos pesetas una, que ha facilitado para la limpieza del cuartel de la Guardia Civil, según un justificante que presenta y se aprueba.

Desinfección.

Ídem a Juan Rubio Rodríguez, la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al capítulo 7º artículo 5º epigrafe 1, por los trabajos de desinfección de la casa número 131 de la Calle Pablo Iglesias, por haber muerto en ella un enfermo de tuberculosis, según un justificante que presenta y se aprueba.

Portes.

Ídem a Rufino Rivera Matos, la cantidad de una peseta, con cargo al capítulo 8º artículo 1º epigrafe 9, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Taponer.

Ídem a Basilio Sanchez Garcia, la cantidad de seis pesetas, con cargo al capítulo 8º artículo 1º epigrafe 9, importe de seiscientos taponer de corchor para la farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Gasos.

lmmv:

Reintegrar al Depositario la cantidad de tres pesetas y diez centimos, con cargo al capítulo 1º artículo 1º epigrafe 9, pagadas a Juan Bemello, por cinco litros de gasolina para la farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Mampas.

Pagar a José Maria Moreno Gamero, la cantidad de cinco pesetas y veinticinco centimos, con cargo al capítulo 11º artículo 3º epigrafe 1, importe de siete marcos para picos, a setenta y cinco centimos de peseta, uno, facilitados para los trabajos de la via pública.

Autoriza  
ción.

Se autoriza a la presidencia para que nombre un encargado de recaudar los gravos procedentes de los terreros del campo de Oliva, abonandosele por faena igual precio que el año anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando levantar la sesion, siendo las veintidos horas y veinticinco minutos, extendiendose de ella la presente acta que firman los señores reunidos de que certifico. = Entre lineas = el de Don José Soto Navarrete = vale =

*[Signature]*

Emiliano Romero

Ramón Cantón

Juanico Márquez

Manuel Gigante

Manuel Gáñan

Manuel Piñero

J. Fuentes

Juan Barrera

J. Pérez

Museu. Arana

Diligencia:

La pongo yo el Secretario, para haer constar, que la sesión ordinaria de este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales, certifico. =

Oliva de la Frontera á quince de agosto de mil novecientos treinta y uno.

V.º B.º

el Alcalde

Leopoldo Arana



11

Sesión ordinaria del día 18 de agosto de 1931, supletoria de la del 15.

En la villa de Oliva de la Frontera á dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinticuatro horas, se reunieron en el Salon de sesiones de la casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Márquez Sanchez, los Señores Concejales que al margen se expresa, é Interventor de fondos municipales, Don José Vera Camacho, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del quince del corriente que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Concejales. Abierta que fue por la presidencia y declarada pública, manifestó, que habiendo renunciado al tiempo que falta para terminar la licencia de un mes que le fue concedida por este Ayuntamiento, en

- Presidente.  
 Don Manuel Márquez Sanchez
- Concejales  
 " Emiliano Romero Coronado  
 " Juan Barroso Barroso  
 " Francisco Casillas Madrigal  
 " Manuel Rivera Gordillo  
 " Manuel Gañan Gañan  
 " Manuel Gigante Gómez  
 " Ildefonso Perex Casillas  
 " Francisco Márquez Ramos  
 " Juan Fuentes Casillas.
- Interventor.  
 " José Vera Camacho

sesión de cuatro del que cursa, para atender á sus negocios particulares, por haber evacuado estos en gran parte, se habia reintegrado al desempeño del cargo en este día, cesando por tanto en las funciones que delegara como Alcalde, en el Señor primer Teniente de Alcalde, Don Emiliano Romero Coronado, ordenando inmediatamente á mi el Secretario, diera lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dió cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana, y se adoptaron por unanimidad, los siguientes

Acuerdos.

Agente  
E. J. S. V. O.

Que para hacer el nombramiento de Agente ejecutivo municipal, se estudie detenidamente, con vista de los precedentes y los valores que han de pasar á ejecutiva, el premio ó sueldo que ha de disfrutar, fianza que ha de

tener para garantía del cargo y si el nombramiento ha de anunciarse por concurso, por el Ayuntamiento ó por la Junta Calificadora de Aspirantes á Destinos públicos.

Comisión para  
la teneduría de  
pan.

Fue con el Señor Alcalde y Concejales, Señores Romero, Barroso (Don Juan) y Perez Casildas, se designa la Comisión, para que se pongan en comunicación con los fabricantes de harinas y panaderos, para que procurando armonizar los intereses de éstos, con los del vecindario, señalen el precio del pan, en cumplimiento con lo ordenado por el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, en su circular de 1.<sup>o</sup> del actual inserta en el Boletín Oficial de la misma de tres del corriente.

Nuevas Comisión Gestora.

Que habiendo renunciado á representar á este Ayuntamiento en la Comisión gestora los Señores Concejales Don Saturnino Barroso y Barroso y Don Juan Pacheco Gómez, para la cual fueron nombrados por rotación en la sesión extraordinaria celebrada el once del corriente, se nombran por unanimidad para sustituirlos en dicha Comisión, á los Señores Concejales, Don Francisco Marquer Ramos y á Don Manuel Gigante Gómez, de conformidad con lo ordenado por el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia en sus telegramas dirigidos á esta Alcaldía con fechas quince y diecisiete del corriente.

Oficio Presidente  
de "La Beneficencia".

Se dió cuenta del oficio dirigido al Señor Alcalde como Presidente del Patronato local de Acción Social Agraria de esta Villa, por el Presidente de la Sociedad de Ganaderos y Labradores, de esta titulada "La Beneficencia", solicitando una certificación literal de todas las actas de las sesiones del Patronato dicho, durante el tiempo que administró referida Sociedad y en cuanto á ella haga referencia.

Los Señores Concejales se dieron por enterados.



11

Informar  
J. Benef.

Que la Junta local de Beneficencia informe si deben ser acogidos a la Beneficencia municipal, los vecinos de esta villa, José Eudoro Pimienta, con domicilio calle Pablo Iglesias, - Narciso Gamero Sanchez, Carretera y Francisco Comado Hernandez, Fregenal.

que presenten  
se proyectos  
gran - Pa-  
ballero -

Que Francisco Caballero Moreno, que presentó escrito en la sesión anterior, del que se dio cuenta, presente un proyecto en el que expone la extensión y condiciones de ornato que ha de tener el kiosco que se propone emplazar frente a la Iglesia o paseo del General Carnicero y con vista del mismo, el Ayuntamiento acordar lo que estime procedente, informando previamente antes de conocer el Ayuntamiento la Comisión de Fomento.

Ladera  
Virgen:

Que igualmente informe la Comisión de Fomento acerca de la edificación que proyecta el vecino de esta José Pimienta Márquez, sitio ladera de la Virgen, fijando condiciones con que ha de edificar.

Respecto  
ver. Jun. B.

Que habiendo incurrido el For pública Ramon Luna, en omisiones al no dar la debida publicidad a los bandos oficiales que se le han entregado, segun quejas de varios vecinos, se le instruya expediente por si esas omisiones fueran constitutivas de negligencia en el desempeño de su cometido, nombrando para que instruya dicho expediente, como Juez, en representación del Ayuntamiento, al concejal y primer Teniente de Alcalde, Don Emiliano Romero Coronado.

Cese Lebrato y  
Hernandez

Que los auxiliares temporeros de Secretaria, Don Francisco Lebrato Sanchez y Don Francisco Hernandez Hernandez, cesen como tales, el día veintidos del actual.

Cuenta de  
gastos viaje  
de estancia  
Badajoz

Aprobar la cuenta que presenta, el primer Teniente de Alcalde Don Emiliano Romero Coronado, que importa setenta pesetas, por los gastos de estancia en Badajoz, los días once y doce del actual, con motivo de haber ido a dicha capital, con los concejales Don Hdefonso Perez Ca

Portes.

saldas Francisco Márquez Ramos, J. Francisco Casildas Madrigal y Don Tudu Fuentes Casildas, para retirar de la Delegación de Hacienda, los fondos que en calidad de anticipo ha hecho el Estado para obras municipales, acordándose su pago con cargo al capítulo 2º artículo 1º epigrafe 1.

Idem

Pagar a Rufino Rivera Matos, la cantidad de dos pesetas y veinte centimos, con cargo al capítulo 8º artículo 1º epigrafe 9, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Puercas  
Corral  
Concejo.

Idem al mismo, la cantidad de tres pesetas y cincuenta y cinco centimos, con cargo a lo dicho, por el idem de otro paquete para la misma, según otro justificante que presenta y también se aprueba.

Aprobar la cuenta que presenta Isaac Perer Rubio, que importa diez pesetas y veinticinco centimos, por trabajo y material invertido en el arreglo de las puertas del corral del concejo, aprobándose su pago con cargo al capítulo 11º artículo 1º epigrafe 1.

Medicamentos.

Idem la factura de José Ferrnander y Gonzalez, que importa ciento sesenta y seis pesetas y setenta centimos por medicamentos que ha facilitado para la farmacia municipal y acordar su pago cuando proceda, con cargo al capítulo 8º artículo 1º epigrafe 9.

Idem.

Idem otra de Eleuterio Piñero Carrillo, de Villafrauca de los Barros, que importa, sesenta y dos pesetas y cincuenta centimos, por idem para la misma, acordándose también su pago cuando proceda, con cargo a lo dicho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente mandó levantar la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de ella la



presente acta que firman todos los señores  
reunidos, de que certifico. =

~~Manuel Vázquez~~ Manuel Romero

Manuel Saiz Manuel Márquez

Ramón López

Manuel Gigante

Manuel Ribera

P. Fuentes

Manuel

Francisco Galiana

J. Pérez

Juan

Manuel Garián

Manuel Álvarez

Diligencia # La pongo yo el Secretario, para acreditar que la Sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico: Oliva de la Frontera a veintidos de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

Vº Bº  
El Alcalde.

Manuel Álvarez

Sesion ordinaria del  
dia 25 de Agosto de 1931  
supletoria de la del dia 22  
Presidente

D. Manuel Márquez Sánchez  
Concejales

.. Emiliano Romero Coronado

.. Juan Barroso Barroso

.. Francisco Casildas Madrigal

.. Manuel Rivera Gordillo

.. Manuel Gigante Gómez

.. Modesto Pérez Casildas

.. Francisco Márquez Ramos

.. Juan Fuentes Casildas

.. Juan Pacheco Gómez

.. Francisco Ganán Rubio

.. Ramón Forero García

Interventor

.. José Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, sien-  
do las veintiuna horas del dia veinticinco de  
Agosto de mil novecientos treinta y uno, se  
reunieron previa convocatoria hecha en forma  
legal, en el Salon de sesiones de la Casa Con-  
sistorial presididos por el Señor Alcalde Don  
Manuel Márquez Sánchez, con asistencia del  
Interventor de fondos municipales y Secretario  
que refrenda, los Señores Concejales que al mar-  
gen se expresa, para celebrar la sesion ordi-  
naria de este dia, supletoria de la del veintidos  
que no pudo tener lugar por falta de asistencia  
de suficiente numero de Señores Concejales. Abier-  
ta que fue y declarada publica por la presiden-  
cia, de su orden y el Secretario di lectura en  
alta voz del Acta de la anterior, la que por  
unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y  
Boletines oficiales de la provincia, recibidos  
durante la anterior semana y se adoptaron  
por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Oficio presi-  
dente al del  
Tribunal de  
lo Contencioso  
Administrati-  
vo, asunto Don  
Rafael Man-  
res:

Que la presidencia haciendo uso de la facultad  
que le concede el articulo 261 del Estatuto municipal,  
manifieste en oficio a adecuados que dirigirá al Tribu-  
nal provincial Contencioso Administrativo, las razones que  
este Ayuntamiento tuvo para no acceder a la pretension  
de Don Rafael Ramirez de Arellano, de que se le abone  
la jubilacion de tres quintos, ampliando el que antes se  
dirigiera con dicho motivo, en vista del oficio dirigido  
a la Alcaldia por dicho Tribunal del que se dio lectu-  
ra, en el que aparece que en el recurso contencioso Ad-  
ministrativo por expresado ex-Secretario contra acuerdo  
de este Ayuntamiento, de 23 de Julio de 1930 por el que fue





11

modificada su jubilación, el cual ha formalizado la demanda, allanándose a la misma, el Señor Fiscal de lo contencioso Administrativo, poniéndose en conocimiento de esta Corporación, para que en el término de diez días, se personara en los autos o dirija escrito a dicho Tribunal, en defensa de su derecho.

Acuerdo del  
lesivo.

Declarar lesivos los acuerdos de este Ayuntamiento, de 28 de mayo de 1929 sobre jubilación del ex-Secretario Don Rafael Ramirez de Arellano, en el que se accedió a su pretensión de concederle tres quintos del sueldo de 6000 pesetas, por entender no ha justificado debidamente su derecho por computarle años de servicios que no ha efectuado y declarar igualmente lesivo el acuerdo de este Ayuntamiento, de 23 de Julio de 1930, sobre informe para ampliar el tiempo de jubilación de dicho Señor, computándole, además del tiempo que se suponía había servido para la jubilación de los tres quintos, el tiempo que había servido en el Ejército como militar, para elevar la jubilación a los cuatro quintos del sueldo de (6000) seis mil pesetas, arrojándose este Ayuntamiento a lo dispuesto en el Decreto del Gobierno provisional de la Republica, de 3 de Junio del presente año, mediante resultar se da efecto retroactivo al Decreto de 4 de Marzo de 1930, en que se concede el derecho de computar, a los efectos de la jubilación de empleados municipales, el tiempo de servicios militar, ya que aparece que la jubilación acordada, tiene fecha anterior a dicho Decreto de 4 de marzo de 1930.

Anteriormente  
Delegado de Hacienda  
ciencia para  
el ref. H

Se dio por enterada la Corporación, del oficio del Señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 18 del actual, dirigido a la Alcaldia, del que se dio lectura y del cual resulta que expresado Señor Delegado de Hacienda conformándose con el informe de la Sección provincial de Administración Local, autoriza a este Ayuntamiento para imponer en el actual ejercicio, el repartimiento general

Restitucion  
del Vor  
publica  
Ramon  
Luna  
Sastre.

de utilidades a fin de cubrir el deficit del presupuesto del presente año.

El Señor Concejal y primer Teniente de Alcalde Don Guiliamo Romero Coronado, con la venia de la presidencia, hizo uso de la palabra manifestando: que en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesion del 18 del actual, nombrando al que dice, juez Instructor del expediente que tambien se acordó tramitar al Vor publica de este Ayuntamiento, Ramon Luna Sastre, habia practicado las diligencias pertinentes a ese fin, resultando de ellas, que dicho individuo no aparece por parte alguna, por lo que es de creer se halle ausente de esta poblacion y como esta ausencia no obedece a licencia que se le haya dado por la Alcaldia ni el Ayuntamiento, es evidente que expresado Luna Sastre ha incurrido además de las faltas graves de negligencia en la mas grave aun de abandono de destino. Todo lo cual resulta del expediente que presenta y del que se dio lectura en el que aparece un oficio del Señor Comandante Jefe del puesto de la Guardia civil de esta Villa, que expresado sujeto Ramon Luna Sastre, ignora donde se encuentre, pero sabe que se haya reclamado por el Comandante del puesto de la Guardia civil de Zafra, por el delito de estafa de noventa pesetas y ofrece que tan pronto tenga conocimiento del paradero de dicho individuo, lo comunicará a la Alcaldia.

En su virtud el exponente propone en el expresado expediente, que el Vor publica Ramon Luna Sastre, sea destituido de dicho empleo.

Los Señores Concejales, conformandose con lo propuesto por el Señor Romero Coronado, acordaron por unanimidad, destituir del cargo de Vor publica de este Ayuntamiento, a referido Ramon Luna Sastre, al que se restituirá luego sea habido.



11

Por publico  
en  
Mantenerme.

Tambien acordó el Concejo por unanimidad nombrar por publica interino de este Ayuntamiento, a Francisco Caballero Moreno y que se remita a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos publicos, la certificación de la vacante de expresado empleo, para que se anuncie en el oportuno concurso y se provea en propiedad.

Que informe  
me  
Junta Local

Que la Junta Local de Beneficencia, informe si procede o no, sean incluidos en las listas de Beneficencias José Contreras Gomez, en calle San Antonio; Antonio Mesa Labrador, en la misma calle; Vda de Francisco Manarvo Ardila, en Calleja de Santiago; Antonio Bravo Vellarino, en San José; Francisco Barroso Lopez, en Vergel; Gabriel Orrego Gaminan, en Parra y Nicolás Cumplido Conejo, en San Antonio.

Comienzo  
de  
Ingenieros

El Señor Presidente manifestó, que en vista de la aglomeración de obreros en demanda de trabajo y con el fin de atenderlos, había acordado dieran comienzo las obras de empedrado, el día 19 del actual, trabajos que se efectúan con cargo al préstamo concedido por el Estado, para atender al pago y con destino a obras municipales.

Acuerdon  
de  
la presi-  
dencia  
cambios de obra  
Nro

Los Señores Concejales, acordaron por unanimidad, aprobar lo dispuesto sobre este particular, de la presidencia.

Inmediatamente el Señor Presidente hizo uso de la palabra, exponiendo creia conveniente se variara la hora señalada para celebrar las sesiones ordinarias, este Ayuntamiento proponiendo tengan lugar, una por semana, los domingos a las once de la mañana.

Cese Agente  
y  
nombro de  
Otro.

Los Señores Concejales acordaron por unanimidad aprobar lo propuesto por la presidencia.

Y igualmente a propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad, cese Don Juan Rodriguez Bejarano, vecino de Badajoz, en el cargo de Agente de este Ayuntamiento en dicha capital y nombrando en su sustitucion

a Don Nicolás de Pablo, vecino de Badajoz y Agente matriculado, con el haber de doscientas cincuenta pesetas anuales, consignadas en presupuesto, para que dicho Señor de Pablo, en nombre de este Ayuntamiento perciba los recargos municipales por urbana e industrial suministros al Ejército y Guardia Civil, intereses de intereses de inscripciones y cuantos cobros por cualquier concepto, haya de realizar en las oficinas de Hacienda, así como los pagos a la misma, en la Diputación y otras dependencias oficiales, pues el poder es tan amplio, como en derecho le corresponde.

Gestiones

También se acordó por unanimidad a propuesta del Señor Concejal Don Juan Pacheco, que se practiquen con gran actividad y urgencia, cerca de los poderes públicos, las gestiones conducentes al logro de que se construya la carretera de esta Villa, a la de Encinasola, con lo que en gran parte, se mitigaría la crisis obrera, pues le daría ocupación a muchos obreros.

(Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, firmando la presente acta los Señores reunidos, de que certifico.) digo; también se acordó por unanimidad.

Gaceta

Reintegrar al Depositario, la cantidad de cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo 1.º art.º 8, ep.º 1, pagadas a la Admon. de la Gaceta de Madrid, por la publicación del anuncio de la vacante de Matróna municipal, según dos justificantes que presentarse aprueba.

Comestibles

Aprobar la cuenta que presenta Don Federico Ortega Márquez, de once pesetas y cuarenta céntimos, por los comestibles y vino facilitados para los individuos que componían las mesas en las elecciones celebradas los días 14 de Abril y 28 de Junio últimos, acordándose su pago con



11

cargo al Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11, ep<sup>o</sup> 2.

Comunida

Idem otra que presenta Francisco Barroso Barroso, que importa veintiseis pesetas y veinticinco centimos, por idem idem facilitados en dichas fechas para los idem de otros colegios electorales, acordandose tambien su pago con cargo a lo dicho.

Nuafi

Idem otra que presenta D. Constantino Ortega Perez que importa ciento veinte pesetas, por un viaje a Badajoz en el auto de su propiedad, para llevar al Primer Teniente de Alcalde D. Emilianus Romero Coronado y a los Concejales Francisco Marquer Ramos, Yldefonso Perez Casildos y Francisco Casildos Madrigal, con objeto de retirar de la Delegacion de Hacienda, los fondos que el Estado ha concedido como anticipo para su inversion en obras municipales, habiendo estado en dicha capital los dias 11 y 12 del corriente, acordandose su pago con cargo al Cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1.

Adem

Idem otra que presenta los guardias municipales Antonio Costillo y Craristo Leon, que importa quince pesetas y cincuenta centimos, por los gastos de viaje y estancia en ferer de los Caballeros suplidos el dia 21 del corriente con motivo de llevar al Jurgado de Instruccion del partido, al detenido Manuel Borrado Ramos, acordandose su pago con cargo al Cap<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 7.

Reintegrar

Reintegrar al Depositario la cantidad de seis pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1, pagadas a Vicente Diego Bancelero, como gratificacion por haber dado muerte a tres ginetas en este termino municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Ambrer

Idem al mismo señor, la cantidad de tres pesetas y sesenta centimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 3, pagadas a D. Emilianus Romero Coronado, por lo suplido en la Hacienda por reintegros para retirar las 15.000 pesetas que el Estado ha concedido a este Ayuntamiento

de correo

para dedicarlas a obras municipales, según un justificante que presenta y se aprueba.

Yden al mismo señor, la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, pagadas a D. Alfonso Fuentes, por 30 sellos de correo de 0'25 ptas cada uno, para las oficinas del Ayuntamiento, según un justificante que presenta y se aprueba.

Yden

Yden al mismo señor, la cantidad de cinco pesetas y cinco céntimos, con cargo a lo dicho, pagadas al mismo por 20 sellos más, de 0'25 y 13 de 0'05 idem para las mismas oficinas, según otro justificante que también se aprueba.

de tubería

Aprobar la cuenta que presenta Manuel Reyes García, que importa ciento veintiseis pesetas y diez y nueve céntimos, por una tubería nueva de 7 metros, una válvula de retención, tornillos etc. para la bomba del pozo de la Hora, y tornillos y un sifón para el desagüe de la fuente del cura, y trabajos invertidos en dichas reparaciones, acordándose su pago con cargo al Cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

de blanqueos

Yden otra que presenta Francisco Romero Nogales, que importa ciento veintiseis pesetas y ochenta céntimos, por los jornales invertidos y materiales empleados, el y otros individuos en el blanqueo y limpieza de la Casa Cuartel de la Guardia civil, y acordar su pago con cargo al Cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

de portes

Reintegrar al Depositario la cantidad de una peseta y noventa céntimos, con cargo al Cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 9<sup>o</sup>, pagadas a Rufino Rivera Matos, por el transporte de medicamentos para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

de tapones

Yden al mismo señor la cantidad de tres pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 9<sup>o</sup>, pagadas a Basilio Sánchez García, por 300 tapones para la Farmacia, según un justifi-



11

Yoleros.

ficante que presenta y se aprueba.  
Socorrer con veinticinco pesetas a Manuel Garrido el Marques, por encontrarse enfermo y tener que ir al Hospital a curarse y carecer de recursos, segun certificacion facultativa que presenta.

Yel

Yden a Antonio Pier Murillo, con cinco pesetas, por encontrarse impedido para trabajos y carecer de recursos economicos, segun certificacion facultativa.

Yel

Conceder un socorro de diez pesetas mensuales, valedero por tres meses, para que pueda lactar a su hijo huérfano de madre, segun instancia acompañada de la fe de vida de su repetido hijo, a Antonio Portillo Gata.

Yel

Yden otro a la Vda de Vicente Puilla Marin, de cinco pesetas, por encontrarse enferma y carecer de recursos economicos.

Yel

Subvencionar a la Sociedad de obreros panaderos de esta, con veinticinco pesetas, con objeto de remediar la crisis de paro que sufren algunos de sus asociados.

Jornales

Reintegrar al Depositario, la cantidad de setenta y dos pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 20, art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1, pagadas a D. Francisco Marques Ramos (mayor), Manuel Marin (Ramos), Diego Plano, Francisco Vellarino Valero y Fernando Marques Chaparro, por sus jornales devengados durante los dias del 17 al 22 del corriente mes, a razon de tres pesetas diarias cada uno, para formar las listas o censo de los trabajadores mas necesitados e invertirlos en los trabajos de las obras municipales que se han acometido con los fondos que como anticipo ha hecho el Estado a este Ayuntamiento, con cargo a cuyos fondos se hace este pago, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Yel

Pagar a los obreros empleados en el empedrado de la calle Encinasola, la cantidad de doscientas cuarenta y nueve pesetas con cargo al Cap<sup>o</sup> 20, art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> 1, o sea, del credito obtenido del Estado como anticipo

Jornales.

para destinarlos a obras municipales, importe de sus jornales devengados durante los dias 19 y 20 del corriente, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Y den a los mismos idem, empleado en dichas obras, la cantidad de doscientas cuarenta pesetas, con cargo a dichos fondos y Cap: art: y ep: 1, importe de sus idem, devengados en los dias del 19 y 20 del dicho mes de Agosto corriente, segun otra lista que presenta y tambien se aprueba.

Idem

Y den a los idem, empleados en las obras de empedrado en la calle de Altosano, la cantidad de doscientas treinta y cuatro pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus idem, de los dias 21 y 22 del corriente, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Idem

Y den a los mismos que trabajan en el empedrado de la calle Nueva, la cantidad de doscientas treinta y siete pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados durante los dias 21 y 22 del corriente, segun lista que presenta y se aprueba.

Idem

Y den a los idem que trabajan en la calle de Altosano, la cantidad de trescientas cincuenta y cuatro pesetas, con cargo a lo mismo, por sus idem devengados en los dias 23 y 24 del corriente, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Idem

Y den a los idem que trabajan en la calle Nueva, la cantidad de doscientas cuarenta pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus idem de los dias 23 y 24 del corriente, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Medicamento.

Aprobar una factura de Eleuterio Piñero Carrillo, de Villapanca de los Barros, que importa diez y seis pesetas y treinta y cinco centimos, por medicamentos facilitados para la Farmacia municipal, acordandose su pago cuando proceda, con cargo al Cap: 8º articulo 1º ep: 9.

Y no habiendo mas asuntos de que





tratar, el Señor Presidente levanto la Sesion  
siendo las veintidos horas y treinta minutos  
firmando la presente Acta los Señores reunidos,  
de que certifico =


Sesion extraordinaria  
del dia 27 de Agosto de 1931  
Presidente.

En la Villa de Oliva de la Fron-  
tera, a veintisiete de Agosto de mil  
novecientos treinta y uno, se reunie-  
ron en esta Casa Consistorial, presidi-  
dos por el Señor Alcalde Don Manuel  
Marques Sanchez, los Señores Conce-  
jales que al margen se expresa, asis-  
tidos del infrascripto Secretario, pre-  
via convocatoria, para celebrar la se-  
sion extraordinaria de este dia. Abier-  
ta que fue por la presidencia, siendo  
las once horas que era la señalada,  
y declarada publica, de su orden y por  
el Secretario de lectura en alta voz, del  
telegrama recibido el dia anterior por  
la Alcaldia, del Exceletisimo Señor  
Gobernador Civil de esta provincia que dice asi: "Ce-

Don Manuel Marques Sanchez  
Concejales:

- Francisco Casildas Madrigal
- Manuel Gigante Gomez.
- Medonso Peres Casildas.
- Francisco Marques Ramos.
- Juan Fuentes Casildas.
- Fabian Gomez Rastrojo
- Nicolas Miranda Gamero.
- Juan Pacheco Gomez
- Francisco Gañán Rubio.
- Ramon Ferrero Garcia.

Gobernador Civil de esta provincia que dice asi: "Ce-

lebreu sesion extraordinaria, autorizando a Al-  
caldes vayan con certificacion a cobrar sabado  
dia 29 cantidad le ha correspondido segundo  
reparto del credito extraordinario de 4.400.000-  
pesetas, previniendo que si plaso 15 dias no retira  
cantidad se entendera renuncian a ella y se dis-  
tribuirá."

Autori-  
zacion.

En virtud de lo ordenado en dicho telegrama  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar  
al Señor Alcalde para que vaya a Badajoz en tiem-  
po oportuno, a cobrar la cantidad que ha correspon-  
dido en el segundo reparto, a este pueblo, de dicho cre-  
dito extraordinario, y que se le facilite la certificacion  
que en dicho despacho telegrafico se ordena, acordán-  
dose igualmente por unanimidad, vaya el Señor  
Alcalde, acompañado del 2º Teniente de Alcalde Don  
Juan Barroso Barroso.

Y habiendo terminado el objeto de la con-  
vocatoria, el Señor Presidente levanto la sesion, sien-  
do las once horas y treinta y cinco minutos, firman-  
do con el, la presente acta los Señores reunidos de  
que certifico. =

~~Manuel Gigante~~ ~~Francisco Calder~~  
Manuel Ganan ~~Francisco Calder~~  
Fabian Gomez ~~Francisco Calder~~  
Manuel Ganan ~~Francisco Calder~~  
Nicolás Miranda ~~Francisco Calder~~  
Juan Barroso ~~Francisco Calder~~  
Eusebio Alvarez



*[Handwritten flourish]*

Sesion ordinaria del dia 30  
de Agosto de 1931.

- Presidente
- D. Manuel Marquer Sanchez
- Concejales
- Emiliano Romero Coronado
- Juan Barroso Barroso
- Francisco Casildas Madrigal
- Manuel Gañan Gañan
- Manuel Gigante Gomer
- Alfonso Píer Casildas
- Juan Fuentes Casildas
- Fabian Gomer Rastrojo
- Nicolas Miranda Gamero
- Juan Pacheco Gomer
- Interventor.
- José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once de la mañana, presididos por el señor Alcalde Don Manuel Marquer Sanchez, los Señores Concejales que al margen se expresa, Interventor de fondos municipales y el infrascripto Secretario, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta que fue por la presidencia, se dio lectura del acta de la sesion ordinaria del 28 del actual y extraordinaria del Veintisiete del mismo las que por unanimidad fueron aprobadas.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia y se adoptaron en la forma que se dirá los siguientes.

A cuerdos.

Por unanimidad desestimar la pretension que deduce doña Luisa Pitel Rangel, en escrito de Veintiocho del actual, del que se dio lectura, de que se revoque el acuerdo de este Ayuntamiento anunciando a concurso la vacante de Matrona municipal para proveerse en propiedad y anuncio inserto en la Gaceta del 19 del actual, por defectos de fondo y forma. De fondo, toda vez se notificó en tiempo oportuno a la recurrente, dicho acuerdo, con fecha cinco del actual y sobre cuya notificacion se siguen diligencias promovidas por expresada Sra Pitel y en cuanto a la forma por cuanto los acuerdos de los Ayuntamientos, en los casos como el de que se trata, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 253 del Estatuto municipal, causan estado en la via gubernativa y contra ellos solo cabe el recurso contencioso administrativo, previo el de reposicion que determina el artículo 255 de dicho cuerpo legal y que doña Luisa Pitel Rangel, en su escrito en que solicita la revocacion de referido acuerdo, lo funda en que se lesionan sus derechos, no siendo admisible su solicitud de que se deje sin

Desesti-  
mado  
el  
acuerdo  
de  
Matrona  
Luisa  
Pitel  
Rangel

Proposición  
del Sr. Pacheco

efecto el anuncio, que deriva de expresado acuerdo, y en el que tampoco solicita reposición.

El Señor Concejal Don Juan Pacheco, con la venia de la presidencia, hizo uso de la palabra, manifestando que hace la siguiente proposición: Que si como la R. O. hoy vigente de 3 de enero de 1880 facultó a los Ayuntamientos para cambiar los días de las sesiones ordinarias señaladas en la inaugural, en el artículo 97 de la ley municipal, atendiendo evidentemente a facilitar la publicidad de los actos de los Ayuntamientos y al buen orden administrativo, dispone que el señalamiento de los días y horas en que hayan de celebrarse sesiones ordinarias, se haga en la inaugural de cada año, pero será a todas luces violento querer deducir de esto que no se pueda en absoluto hacer variación alguna con aquella designación hasta la misma sesión del siguiente año, pues aunque debe de evitarse en lo posible dichos cambios, no hay duda que atenciones del servicio u otras consideraciones, puedan obligar al mismo Ayuntamiento a modificar su anterior señalamiento, ya de un modo transitorio, ya de un modo permanente, sin más requisito, que el que haga público su acuerdo sobre el particular. La razón o motivo que expuso el Señor Presidente de que se le originan trastornos por celebrarse las sesiones de noche, por cuanto las mayores veces tiene que perder dos noches por no celebrarse sesión en primera convocatoria y por lo tanto no puede atender al Centro obrero, de que es Presidente, ni a la Sociedad La Benéfica, de que es Secretario, no es bastante atendible, por cuanto esta entidad o ninguna Sociedad de que el Señor Presidente pueda formar parte, como muy bien dijo el Concejal Señor Rivera, y por lo tanto mientras no se expongan otras razones más atendibles, nos exponemos a que todos los acuerdos que se tomen sean nullos y sin ningún valor, según precepto del artículo 103 de la ley municipal. Por tal motivo y para que quede a salvo.



11

nuestra responsabilidad, propongo al Ayuntamiento vuelva de su acuerdo, anulando el de referencia por el que se acordó cambiar los días y horas de las sesiones ordinarias.

Desestimado  
Propo-  
sición  
Sr. Pacheco

La presidencia manifestó: Que facultando la R.D. de 3 de enero de 1880, a los Ayuntamientos para variar los días y horas de las sesiones ordinarias cuando les parezca más conveniente y propuesto así por la presidencia y siendo aceptado por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión en que se tomó dicho acuerdo y siendo esta disposición posterior a la ley municipal de 1877, ha de entenderse que quedan modificados los artículos 57 y 103 de la misma y por consiguiente ha de considerarse extemporánea la proposición del Concejal Sr. Pacheco.

En vista de que ningún Señor Concejal, hizo uso de la palabra el Señor Presidente dispuso se procediera en votación nominal dicha proposición del Señor Pacheco, votando a favor de ella los Señores Concejales Gómer Rastrojo, Miranda García y Pacheco Gómez, total tres; y votaron en contra, los Señores Concejales Romero, Casildas el Adrijal, Gigante Gómez, Gañan Gañan, Fuentes Casildas, Barroso Barroso y la presidencia, total ocho votos, quedando por tanto, desestimada la proposición del Señor Pacheco por mayoría. También acordó por unanimidad:

Comestibles

Aprobar la cuenta que presenta José Domínguez Vázquez que importa cuatro pesetas y cincuenta centimos, importe de los comestibles facilitados para los individuos que componían las mesas electorales en las elecciones celebradas el 12 de Julio último, acordándose su pago, con cargo al Capº 1º artº 11 epº 2.

Yden

Yden otra que presenta Francisca Pérez Rodríguez, que importa once pesetas y cincuenta centimos, por id. facilitado para los mismos en las idem celebradas el 28 de junio y 12 de Julio últimos y acordar su pago con cargo a lo dicho.

Yden

Yden otra que presenta Fernando Galván Moreno, que importa veintitrés pesetas, por idem facilitados para los idem que componían las mesas en dichas elecciones, acordándose también su pago con cargo a lo dicho.

Alubres.

Pagar a Ana Sayago, la cantidad de dos pesetas y cuarenta céntimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> epigrafe 3, por una poliza para reintegrar documentos de Secretaría, según un justificante que presenta y se aprueba.

Formales.

Y den a José Moreno Méndez y Guillerino Torrado Bancelero, la cantidad de nueve pesetas, ó sean seis al primero y tres al segundo, importe de un jornal invertido el día veinte del corriente como Maestro Albañil y peón respectivamente en encauzar y sanear un caño de la casa de Miguel Várquer, en calle Rodeo, de esta Villa, acordándose su pago con cargo al Cap.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 1.

Partes.

Y den a Rufino Rivera Mates, la cantidad de seis pesetas y setenta céntimos, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> epigrafe 9, por el transporte de drogas para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Formales.

Y den a Don José Moreno Méndez, la cantidad de veinticuatro pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 20.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> epig.<sup>o</sup> 1, importe de sus jornales devengados durante los días 21, 22, 23 y 24 del corriente mes, como encargado de dirigir con otros dos albañiles, mas los trabajos de empedrado que se hacen en la calle Altozano de esta Villa, a seis pesetas diarias, según un justificante que presenta y se aprueba y cuyo pago se hace con cargo a los fondos concedidos por el Estado, en calidad de anticipo para obras municipales.

Y den.

Y den a los señores Don Francisco Márquez Ramos (mayor) Manuel Marín Plaño, Francisco Vellorino Valero y Fernando Márquez Chapiarro, la cantidad de sesenta pesetas, con cargo a lo dicho, y a los mismos fondos, por partes iguales a cada uno de ellos, importe de sus jornales devengados desde el día 23 al 27 del corriente mes, ambos inclusivos, a razón de tres pesetas diarias cada uno, para formar las listas o censo de los trabajadores mas necesitados a invertirlos en los trabajos de las obras municipales que se han acometido con los fondos que como anticipo ha hecho el Estado a este



Jornales.

Ayuntamiento, según un justificante que presenta y se aprueba. Pagar a los obreros empleados en el empedrado de la calle Espíritu Santo, la cantidad de doscientas sesenta y cuatro pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>, art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>, ep.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, o sea del crédito obtenido del Estado, como anticipo para destinarlo a obras municipales, importe de sus jornales devengados en los días 25 y 26 del corriente, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Yden

Yden a los idem empleados en la calle Correa, y sitio del camino de la Matilla, la cantidad de doscientas siete pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados en los mismos días, según lista que presenta y también se aprueba.

Yden

Yden a los idem que trabajan en las obras de empedrado de la calle San Lorenzo y sitio desde la calle Laguna, hasta la casa de número 28, la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos días, según lista que también presenta y se aprueba.

Yden

Yden a los mismos que trabajan en las obras de idem, de la calle Santiago, la cantidad de ciento sesenta y ocho pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos días, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Yden

Yden a los idem que trabajan en las idem de idem, de la calle Martires, la cantidad de doscientas cincuenta y ocho pesetas con cargo a lo dicho, importe de sus jornales devengados en los días 26 y 27 del corriente, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Yden

Yden a los idem que trabajan en las idem de idem de la calle San Antonio y sitio desde la casa de Vitorino, hasta las cuatro esquinas de la misma calle, la cantidad de ciento sesenta y dos pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de los días 26 y 27 del corriente, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Yden

Yden a los idem que trabajan en las idem de idem de la calle Fregenal y sitio comprendido desde la calle de San Pedro, hasta las cuatro esquinas de la de San Antonio, según lista de jor-



Jornales.

males que presenta y se aprueba, 123 pts, dias 26 y 27 corriente.

Yden a los idem que trabajan en las obras de empedrado de la calle Santiago, la cantidad de doscientas cincuenta y dos pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de los dias 27 y 28 del corriente, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Yden

Yden a los idem que trabajan en las obras de empedrado de la calle Espiritu Santo y Parra, la cantidad de setenta y ocho pesetas, con cargo a lo mismo, importe de jornales de los dias 27 y 28 del corriente, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Yden

Yden a los idem que trabajan en las obras de idem de la calle San Lorenzo, y sitio desde la calle Laguna hasta la casa numero 28, la cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de los dias 27 y 28 del corriente, segun lista que presenta y se aprueba.

Yden

Yden a los idem que trabajan en las obras de idem de la calle San Antonio y sitio desde la casa de Jose Galvan hasta el Puente, la cantidad de noventa y siete pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de los dias de ayer y hoy, segun lista que presenta y se aprueba.

Yden

Yden a los idem que trabajan en las obras de idem de la calle Parra, la cantidad de doscientas cincuenta y tres pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de los dias 29 y el corriente, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Yden

Yden a los idem que trabajan en las obras de idem de la calle Claudio Empuano, desde la casa numero 2, hasta el corral de la casa de Manuel Macarro, la cantidad de ciento cuarenta y cinco pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de los dias 29 y el corriente, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Puercas.

Aprobar una factura de Juan Alemany, de Valencia,





que importa ochenta pesetas y veinticinco céntimos, importe de ocho placas rotuladas que ha facilitado al Ayuntamiento para colocarlas en diversas calles de la población, con motivo de haberles cambiado de nombre, acordándose su pago cuando proceda con cargo al Cap.º 18.º art.º Único.

Manifiesto  
de la  
Calle.

El Señor Presidente dio cuenta, que en el día de ayer, con motivo de encontrarse circunstancialmente en Badajoz y enterarse que el Ayuntamiento de dicha capital estaba una reunión de Alcaldes de casi todos los pueblos de la provincia, asistió a ella y tomó parte en las deliberaciones de la misma, aunque con criterio personal, pero creyendo interpretar el sentir de esta Corporación, se interesó y propuso se incluyese también para que figure como petición al Gobierno, la rectificación de los términos municipales; la pronta ejecución del plan de obras públicas, acordada por la provincia y la rápida resolución de la reforma agraria, consiguiendo que se aprobaran las dos últimas proposiciones y quedara la tercera para ocasión mas oportuna.

El Ayuntamiento expresó ver con agrado la gestión que en nombre del pueblo hizo el Señor Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la Sesión siendo las tres horas, firmando con él, la presente Acta los Señores reunidos de que certifico:

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

D. Perer  
Manuel Galian

Juan Barroso

Miguel Alvar

Sesion ordinaria del  
dia 6 de Septiembre de 1931  
Presidente.

Don Manuel Marquez Sanchez  
Concejales.

.. Emiliano Romero Coronado.  
.. Juan Barroso Barroso.  
.. Francisco Casildas Madrigal  
.. Manuel Rivera Gordillo.  
.. Manuel Gigante Gomez  
.. Hdefonso Perer Casildas.  
.. Juan Fuentes Casildas.  
.. Fabian Gomez Rastrojo.  
.. Juan Pacheco Gomez.  
.. Francisco Galian Rubio.  
.. Ramon Forero Garcia.

En la Villa de Oliva de la Frontera, a seis de septiem-  
bre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en  
el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, siendo  
las once horas, presididos por el Señor Alcalde Don  
Manuel el Marquer Sanchez, los Señores Concejales  
que al margen se expresa, para celebrar la sesion or-  
dinaria de este dia. Abierta que fue por la presi-  
dencia y declarada publica, de su orden yo el Secre-  
tario di lectura en alta voz del Acta de la anterior  
la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines  
oficiales de la provincia, recibidos durante la ante-  
rior semana y se adoptaron igualmente por una-  
nidad los siguientes.

Acuerdos.

Que la Junta de Beneficencia, informe si deben ser  
acogidos en la beneficencia municipal los siguientes

sollicitantes vecinos de esta Villa: Ignacio Rangel Perer,  
domiciliado calle Rodeo; Manuel Laureano Sanchez, Vergel;  
Juana Rico Rivera, Pablo Iglesias; Antonio Duarte Borrego,  
Claudio Cempzano; Antonio Cimplido Santos, Fregenal;  
Antonio Gata Gurman, San Lorenzo; Miquel Cimplido  
Santos, Nueva; Francisco Tejada Ramos, Rodeo 5; Francisco  
Garcia Orrego, San Lorenzo 103; Jose Marcillo Gamero, Correa;  
Asuncion Macarro Garcia, Martires; Jose Torresena Mo-  
reno, San Juan; Felipe Boscano Perera; Vicente Tejada Moreno,  
Rodeo; y Jose Leon Diaz, Vasco miñer.

Dada cuenta de las instancias que suscriben los  
vecinos de esta Villa, Celestino Moreno Gamero y Manuel

Alc. Miguel Alvar  
D. Perer

Salvador



solicitando el empleo vacante de Guardia municipal de este Ayuntamiento, alas que acompañan informe de conducta, expedido por la Alcaldia, el Señor Concejal Don Juan Pacheco Gomer, manifestó, que el nombramiento de ese empleo, es de la exclusiva competencia del Alcalde según terminantemente dispone el párrafo 2º del artículo 74 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, en su consecuencia el Ayuntamiento acordó por unanimidad inhibirse de hacer tal nombramiento, por corresponder al Alcalde, toda vez se trata de un Agente o vigilante municipal que usa armas y depende exclusivamente del Alcalde el nombramiento y separación.

Procurador

Soportar con quince pesetas a Francisco Lucas Peinado para que su mujer Melisa Ramos Garcia, que padece de la vista, pueda ir al Hospital de Badajoz, a curarse, y con cinco pesetas a la Viuda de Juan Valero, pobre, la que tiene cuatro hijos enfermos.

Comunes

Comisionar a los Señores Concejales, don Hdefonso Perer Carildas y don Francisco Carildas el Adrigal para que recojan de los vecinos que suscriben el escrito de 20 de Agosto último, del que se dio lectura, las cantidades que ofrecen para el arreglo de alcantarillas y obras que determinan en el mismo, o suscriban documentos de dichas cantidades, con la eficacia debida para que se pueda efectuar el cobro con puntualidad y luego se recauden las cantidades suscriptas, se de cuenta al Ayuntamiento, para que en vista del resultado que ofrezca, acordar lo que proceda.

Luz

Apeticion de varios vecinos de la calle del Poro, hoy Cervantes, instalar en el final de dicha calle, una luz por ser de precision por confinar con la calleja, los sortines de la cabera.

Suspension

El Señor Presidente dio cuenta, que con el fin de rectificar el censo obrero, habia dispuesto la suspension de los empedrados hasta que se verifique dicha rectificación.

Muñon

Tambien dio cuenta la Presidencia, que para evitar los daños que se vienen cometiendo en el arbolado de la dehesa del campo de Oliva, habia oficiado al Comandante

Oficio Civil

Jefe del Puesto de la Guardia civil de esta Villa, a fin de que con una o dos parejas de dicho instituto, se ejerza la debida vigilancia, persiguiendo a los dañadores.

Nombre  
Monto  
Guarda.

La Presidencia da cuenta, de que habiendosele autorizado por el Ayuntamiento en sesion celebrada el dia 28 de Julio ultimo, para nombrar un guarda interino a prestar servicios en el campo de Oliva, lo ha hecho a favor de Jesus Ferrado Marquez, el que comenzo a devengar haberes, desde el dia 2 de Agosto proximo pasado, habiendosele pagado con cargo a la consignacion habilitada en el presupuesto vigente para uno de los guardas de plantilla, para que estaba sin desempeñar y con igual sueldo, hasta fin de dicho mes de Agosto. Por unanimidad se acuerda el pago hecho y que a él en lo sucesivo se le siga pagando en igual forma mientras ocupe el cargo.

Marques

Dar un blanqueo general con cal, o sea jabegar la casa donde se halla emplazada la Farmacia municipal, autorizando a la presidencia para que se efectue por gestion directa o administracion.

Melusian  
Parron

Incluir en el padron de vecinos para los aprovechamientos del campo de Oliva, en el proximo año agricola, a Hdefonso Plazo Caminero, de cincuenta y cuatro años de edad, con domicilio en calle Rodeo.

Comestibles.

Aprobar la cuenta que presenta Manuel Rebollo Portillo, que importa once pesetas y cincuenta centimos, por comestibles facilitados para las elecciones de Diputados a Cortes, celebradas los dias 28 de junio y 12 de julio ultimos, acordandose su pago con cargo al Capitulo 1º, artº 11º epigrafe 2.

Idem

Idem la que presenta Estanislao Matamoros Gomez, que importa cuatro pesetas y sesenta y cinco centimos, por idem facilitados para la idem celebradas el dia 28 de junio ultimo, acordandose su pago con cargo a lo dicho.



Viaje.

Yden otra que presenta el Alcalde Presidente Don Manuel Marquer Sanchez, que importa noventa y una pesetas y setenta céntimos, por gastos de viaje y estancia a Badajoz el día 31 de Agosto último, con motivo de ir a dicha capital a retirar de la Delegación de Hacienda, 600 pesetas, obtenidas nuevamente como anticipo que hace el Estado, para destinartas a obras publicas municipales, acordándose su pago con cargo al Cap: 2º, artículo 3º epigrafe 1.

Pluma.

Yden otra que presenta Juan Rocha Ollero, de cuatro pesetas y quince céntimos, por un parís de fregar y seis ovillos de hilo para las oficinas del Ayuntamiento, aprobándose también su pago con cargo al Cap: 6º, art: 3º epigrafe 8.

Cubo.

Yden otra que presenta el mismo señor, que importa cuatro pesetas, por un cubo grande para el Ayuntamiento y 1/2 Kg. de cemento para el arreglo de bombas, acordándose el pago con cargo al Cap: 7º art: 1, epigrafe 1.

Artículos  
limpieza

Yden otra que presenta el mismo señor, que importa doce pesetas y ochenta y cinco céntimos, importe de varios artículos de limpieza para la Farmacia municipal, acordándose su pago con cargo al Cap: 8º art: 1, epigrafe 9.

Poses.

Pagar a Rufino Rivera Matos, la cantidad de una peseta y noventa céntimos, con cargo a lo dicho, por el transporte de un bulto de medicamentos para la Farmacia municipal, según su justificante que presenta y se aprueba.

Soconos

Yden a Ramon Luna Sastre, la cantidad de dos pesetas por dos socorros de los días de ayer y hoy, con motivo de encontrarse detenido en este depósito municipal.

So.

Yden a los estudiantes portugueses Manuel Gomez de Silva y Manuel Cristina, la cantidad de dos pesetas, con cargo a dicho cap: art: y epig: 10, como socorro para que puedan proseguir su viaje de estudios alrededor del mundo según un justificante que presenta y se aprueba.

Soconales

Yden a los señores Manuel Marin Plano, Francisco Vellarino Valero y Fernando Marquer Chaparro, la canti-

dad de sesenta y tres pesetas, con cargo al Cap<sup>o</sup> 20<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> epigrafe 1, ó sea, á los fondos obtenidos del Estado como anticipo para emplearlos en obras municipales, importe de sus jornales devengados desde el día 28 de Agosto último al 3 del corriente, ambos inclusive, á razón de tres pesetas diarias cada uno, para formar las listas ó censo de los trabajadores mas necesitados á invertirlos en los trabajos de las obras municipales que se han acometido con los fondos que como anticipo ha hecho el Estado á este Ayuntamiento, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales

Ídem á los obreros Antonio Romero Nogales y Manuel Romero Murillo, la cantidad de veintituna pesetas, con cargo á lo dicho, importe de sus jornales devengados durante los días, 19, 20 y 29, y 19, 20, 21 y 22 respectivamente ó sean 3 al primero y 4 al 2<sup>o</sup>, á tres pesetas diarias, invertidos en el empedrado de calles y que fueron omitidos en las correspondientes listas, según un justificante que presenta y se aprueba.

Ídem

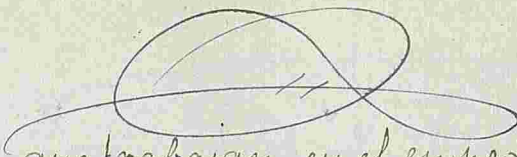
Pagar á los obreros empleados en el empedrado de la calle Claudio Temprano, la cantidad de ciento treinta y seis pesetas, con cargo á lo dicho, importe de sus jornales devengados en los días 31 de Agosto último y primero del corriente, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Ídem

Ídem á los idem, empleados en el idem de la calle Delgado Barrio, la cantidad de ciento cincuenta y una pesetas, con cargo á lo dicho, importe de sus idem de dichos días, según lista de jornales que también presenta y se aprueban.

Ídem

Ídem á los idem empleados en la calle la Parra, la cantidad de ciento setenta y ocho pesetas, con cargo á lo dicho, importe de sus idem devengados en los mismos días, según lista que también presentan y se aprueba.



Yden á los iden que trabajan en el empedrado de la calle Parra y calle del que fue Corral de Concejo, la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas, con cargo á lo dicho, importe de sus jornales de los dias 2 y 3 del corriente mes, segun lista de jornales que presentan y se aprueba.

Jornales

Yden á los mismos que trabajan en el empedrado de la calle San Marcos, la cantidad de ciento ochenta pesetas, importe de sus jornales de dichos dias, segun lista que presenta y también se aprueba.

Idem

Yden á los iden que trabajan en el iden de la calle Delgado Moreno, la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas, con cargo á lo dicho, importe de sus jornales de dichos dias, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Idem

Yden á los iden que trabajan en la calle Santiago, la cantidad de ciento ochenta y tres pesetas, con cargo á lo dicho, importe de sus jornales de los mismos dias, segun lista que presenta y se aprueba.

Idem

Yden á los iden que trabajan en la calle de Claudio Ferrnans y sitio desde la casa número 3 á la de Maria Josefa Pacheco, la cantidad de ciento sesenta y nueve pesetas, con cargo á lo dicho, importe de sus jornales devengados en dichos dias, segun lista que presenta y se aprueba.

Idem

Yden á los iden que trabajan en la calle Delgado Moreno, la cantidad de noventa y nueve pesetas, con cargo á lo dicho, por un jornal correspondiente al dia 4 del corriente, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Idem

Yden á los iden que trabajan en el iden de la calle San Marcos, la cantidad de ciento ocho pesetas, con cargo á lo dicho, importe de su jornal de dicho dia, segun lista que presenta y se aprueba.

Idem

Yden á los iden que trabajan en la calle Claudio Ferrnans, la cantidad de noventa y nueve pesetas, con cargo á lo dicho, importe de un jornal devengado en dicho dia 4, segun lista que presenta y se aprueba.

Aprobar la factura que presenta Clemente Piñero Carrillo, que importa cuarenta y cinco pesetas y ochenta y cinco centimos, por medicamentos facilitados para la Farmacia municipal y acordar su pago cuando proceda, con cargo al Cap. 8.º art.º 1.º ep.º 9.

Y de otra de Industrias Sanitarias, de Sevilla, que importa ciento veintidos pesetas y sesenta centimos, por idem facilitados para lo idem, acordándose tambien su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las doce horas y treinta minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico =

~~Francisco~~

Euliano Romero

Francisco Galiano

Manuel Bañales

J. Pacheco

Juan Barros

F. Fuente

Manuel Gigante

Jabian Gomez

Manuel Ribera

Eusebio Alvarez

Diligencia

# Por ella hago constar ayo el Secretario, que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Ocurra de la Frontera a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

N.º B.º

Eusebio Alvarez



Sesion ordinaria  
del dia 16 de Septiembre  
de 1931 supletoria de la  
del dia 13.

Presidente

Don Manuel Marquez Sanchez

Concejales

" Guillermo Romero Coronado

" Juan Barroso Barroso.

" Francisco Canfola Madrigal

" Juan Pacheco Gomez.

" Francisco Ganau Rubio

Interventor.

" Jose Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la  
Fróntera, siendo las once horas del  
dia dieciseis de Septiembre de mil nove-  
cientos treinta y uno, se reunieron en la  
Casa Consistorial, presididos por el Se-  
ñor Alcalde Don Manuel Marquez  
Sanchez, los Señores Concejales e Interventor  
de fondos municipales que al mar-  
gen se expresa, asistidos del infrascripto  
Secretario, para celebrar la sesion or-  
dinaria de este dia, supletoria de la del  
trece del actual que no pudo tener lugar  
por falta de asistencia de suficiente nú-  
mero de Señores Concejales. Abierta que  
fue por la presidencia y declarada pú-  
blica, de su orden yo el Secretario di lectura en al-  
ta voz del Acta de la anterior la que por unani-  
midad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y  
Boletines oficiales de la provincia recibidos duran-  
te la anterior semana y se adoptaron por una-  
nidad los siguientes

Acuerdos.

Cuerdado  
Luzuena

Respeto del segundo extremo del orden del dia,  
anunciar en el tablon de anuncios de este ayun-  
tamiento el concurso para proveerse en propiedad  
el empleo de encargado de la limpieza de la Far-  
macia municipal, declarado desierto en el con-  
curso del mes de Junio ultimo, anunciado por la  
Junta Calificadora de aspirantes a destinos  
Civiles, fijandose en el de ahora, el termino de veinte  
dias y consignandose en el, la dotacion y documen-  
tos que se han de acompañar, con arreglo a  
lo establecido para esta clase de empleos.



Vocales

Respeto del tercer extremo, aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de Agosto formadas por el Secretario, para insertarle en el Boletín oficial de la provincia, a cuyo fin se remitirá para que así lo ordene el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Inmediatamente y respecto al cuarto extremo del orden del día, se procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación parte Real y Personal, para la confección del Repartimiento a que se contrae la Sección décimo tercera, capítulo quinto título cuarto libro segundo del Estatuto municipal de ocho de Marzo de 1924 que fue leída íntegramente y cuyo repartimiento es para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del presente año.

- x Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:
- a) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
  - b) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
  - c) Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
  - d) Lista de contribuyentes por industrial y de comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
  - e) Lista de contribuyentes por industrial y de comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados dentro y fuera del término.



f.) Copia del padrón municipal de habitantes de que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Reparto de la contribución territorial por rústica y Padrón de edificios y solares.

Padrón y Matricula industrial y el empadronamiento general de habitantes que fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir en la forma siguiente:

Vocales de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento:

Don José María Duarte Matauros, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Joaquín Díaz García Sánchez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este término.

Don Yldefonso Gómez Rastrojo, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Manuel Gómez Rastrojo, mayor contribuyente por industrial y de comercio.

Don Emiliانو Romero Coronado, representante designado por la Sociedad de ganaderos y labradores de esta Villa titulada "La Benéfica".

Don Yldefonso Pimiento López, representante designado por la Caja Rural de Ahorros y préstamos de esta Villa.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del Repartimiento.

Parroquia única, - Señor Cura párroco don Benito González Duruelo.

Don Nicolás Bosch Gómez, primer contribuyente por territorial rústica, residente y domiciliado en esta Villa.

Don Venancio Gómez Díaz, 1.º por urbana, id id id.

Don Juan García Hernández, id por industrial, id id.

Hecha la anterior designación, acordóse que se haga pú-

Que la misma conforme preceptiva el último párrafo del artículo 489 del Estatuto municipal.

Que conforme  
Alcald.  
B.

Respecto del quinto particular del orden del día, que la Junta de Beneficencia informe si han de ser incluidos en la Beneficencia municipal, los siguientes solicitantes: María Cimplido Pérez, Viuda de José Vellarino Palacios, con domicilio calle San Antonio; Rafael Pérez Mazarro, Fuente nueva; María Regaña Jimiunta San Antonio; Gaspar García Gañán, Carretera; Mariano Nogales León, Pablo Iglesias; Antonio Bravo Vellarino San José; Manuel y Antonio Gamero Guzmán, Santa Rita; Francisco Varguer Pérez, Alta Diga; Venancio Moreno Perfidio, Pablo Iglesias; José González Varguer Carretera; Francisco Bravo Coronado, Carretera; José Preciado Palacios, Calleja Parra; Dionisio Gata Guzmán, Martires; Manuel Lucas García, Santa Rita.

Alcalde.

Que los vecinos de la calle de Pedro Vera, propietarios de las casas de la misma, pongan de Baldosí de cemento, el acerado del frente de sus dichas casas por su cuenta y el Ayuntamiento, el que le corresponde por el acerado del edificio de dicha calle, donde se hallan instaladas las escuelas nacionales, pudiendo éste poner el bordillo de adoquines, cobrándoles después sus respectivos importes.

Alcalde.

Aprobar la distribución de fondos para los pagos del presente mes, con arreglo al presupuesto y las Actas de Arqueo y balance del mes anterior.

Alcalde.

Demoler el muro que existe en la avenida que da salida a la Carretera de Teres y Valencia, para ensanchar dicha avenida.

Alcalde.

Solicitar de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, que por su cuenta amplíe la alcantarilla de la carretera próxima al camino de esta a Labinos y caso de no acceder a esta petición, recabar de dicha Jefatura, auto-



11

tasacion para hacer esa amolacion por cuenta de este Ayuntamiento.

Socorro.

Socorrer con cinco pesetas a la pobre y veuina de esta Villa, Viuda de Francisco Moreno Ramos.

Ayuntamiento

La presidencia dio cuenta, de que habiendose ordenado por el Ministerio de Trabajo y Prevision, con motivo de la reforma agraria, se hiciera una relacion de obreros y fincas, habia nombrado si es efecto auxiliares temporeros, con el jornal de tres pesetas cincuenta centimos, a Luis Macarro Gomez, y a Antonio <sup>Marquez</sup> Chaparro (Cienfuegos) los que dieron comiencio a su cometido, el Chaparro el dia diez del actual y el Gomez el dia once del mismo.

Los señores Concejales aprobaron por unanimidad dichos nombramientos y jornal fijado por la presidencia para pago de los nombrados desde los dias que tambien quedan determinados.

Olivenza

A bonar a los peritos Julian Marquez Marquez, Felipe Torcaus y Ramon Forero Garcia, cuatro dias al primero y a los dos ultimos, ocho, a razon de cuatro pesetas, por la tasacion de los danos causados por distintos individuos en la dehesa # Campo de Oliva, segun relacion que se presenta.

Mesquin

A bonar a los obreros Antonio Borrallo, Cimites Marquez Manuel Miranda, Santiago Soto, Manuel Librato y Cleuterio Rivera, veinticinco pesetas por el desague del poro del camino de Fregenal para practicar el saforo del caudal de agua que puede dar.

Informacion

C. Gomez

Que la Comision de Fomento, asesorada por personas conocedoras del abrevadero sitio Pelo cochino, practique un deslinde del mismo y con el colindante, requiriendo a este para que presente los titulos de propiedad de su finca.

Atencion

Morales

El Señor Concej. Don Juan Barroso, con la venia de la presidencia, hizo uso de la palabra manifestando que se le habia denunciado que el secretario del Juzgado municipal Don

Antonio Lemos Dorado, habia inducido a varias personas para que cortaran ucinas del campo de Oliva y que las personas que se lo habian dicho, estaban dispuestas a declarar, puntualizando con detalles de nombres el origen de dichos actos.

Los señores Concejales haciendose eco de lo manifestado por el Señor Barroso (don Juan), acordaron por unanimidad que se practique una investigacion por la Alcaldia, en averiguacion de dichos actos y en vista del resultado que opra, acordar lo que proceda.

Cuba.-

Aprobar la cuenta que presenta Antonio Chaparro Cienfuegos que importa dos pesetas y veinticinco céntimos por echar un fondo a una cuba destinada al servicio de limpieza del Ayuntamiento, acordandose su pago con cargo al Cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> ep.<sup>o</sup> 9.

Tableros.-

Yden otra que presenta Francisco Piulla, que importa diez y seis pesetas, importe de dos tableros para el carro de limpieza del Ayuntamiento y acordar su pago con cargo a lo dicho.

Utensilios.

Yden otra que presenta Francisco Casilda Madrid al que importa treinta pesetas y cincuenta céntimos, importe de varios utensilios facilitados para las obras de profundizacion del pozo del camino Fregenal, acordandose su pago con cargo al Cap.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> ep.<sup>o</sup> 1.

Herramientas.-

Yden otra que presenta Manuel Barroso Bejada, que importa diez y siete pesetas y setenta y cinco céntimos por la reparacion de herramientas de las que se emplean en las obras del pozo del camino de Fregenal, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Parter.-

Pagar a Rufino Rivera Matos, la cantidad de cuatro pesetas y noventa y cinco céntimos, con cargo al 8.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> por el transporte de medicamentos para la Farmacia municipal, segun su justificante que presenta y se aprueba.

Yden a José Lora, la cantidad de dos pesetas y cincuenta



centimos, con cargo al mismo Cap.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> ep.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> por el  
yden de yden para la misma, según un justificante que  
presenta y se aprueba.

Yaerros.

Reintegrar al Depositario la cantidad de dos pesetas  
con cargo al Cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> ep.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, pagadas a Ramón Luna  
Sastre, por dos socorros correspondientes a los días 7 y 8 del co-  
rriente por encontrarse detenido en este depósito municipal,  
según un justificante que presenta y se aprueba.

Arreglos  
Herramien-  
tas.

Aprobar la cuenta que presenta Hipólito Gallego Rodri-  
gues, que importa seis pesetas y ochenta centimos, importe  
del material y trabajo invertidos en arreglar herramientas  
de las que se empleaban en el camino vecinal de esta a Va-  
lencia del Mombuey, acordándose su pago con cargo al  
presupuesto extraordinario, cap.<sup>o</sup> 11, art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> ep.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>.

Placas.

Pagar a la casa Jan, de Valencia, la cantidad de veinti-  
una pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 18.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> ep.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, importe de pla-  
cas rotuladas con el nombre de calles, que ha mandado  
por reembolso, según un justificante que presenta y se aprueba.

Trabajos

Yden a Paulisco Marín Ramos, la cantidad de ocho  
pesetas y quince centimos, con cargo a lo dicho, por el trabajo  
y material invertidos en quitar las placas viejas y colocar  
las de nuevos nombres en varias calles de la población, según  
un justificante que presenta y se aprueba.

Apre-  
mios.

Yden al Agente de contribuciones de este pueblo Don José  
Gómez, la cantidad de diez y ocho pesetas y ochenta y cinco  
centimos, por apremios sobre pagos hechos a la Hacienda, se-  
gún un justificante que presenta y se aprueba.

Pisones.

Yden a Emilio Rodríguez Vázquez, la cantidad de veinti-  
tres pesetas, con cargo al Cap.<sup>o</sup> 20.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> ep.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, por pisones y ca-  
bos de picos para las obras de empedrado de calles que se están  
haciendo, según cuenta que presenta y se aprueba.

Esportos-  
mes.

Yden a Diego Durán Díaz, la cantidad de diez y ocho pe-  
setas, con cargo a lo dicho, o sea de los fondos concedidos por el  
Estado como anticipos para obras municipales, por doce esportos-



tones terreros para dichas obras de empedrado, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Cantares

Yden a Francisco Barragan Suarez, la cantidad de tres pesetas y noventa centimos, con cargo a lo dicho, importe de seis cantares a 0'65 pesetas uno, segun cuenta que tambien presenta y se aprueba.

Jornales:

Yden a Antonio Cumplido Madrigal, Eusebio Casildas Madrigal y Fernando Marquer Chaparro, la cantidad de treinta y nueve pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de reuagados durante los dias del 5 al 9 los dos primeros individuos citados y del 7 al mismo, el ultimo, todos inclusive, a razon de tres pesetas diarias cada uno, invertidos en formar las listas o censo de los trabajadores mas necesitados a invertirlos en los trabajos de las obras municipales que se han acometido con dichos fondos, segun su justificante que presentan y se aprueba.

Yden

Yden a los mismos señores, la cantidad de setenta y dos pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus idem de los dias del 10 al de mañana, ambos inclusive, a tres pesetas diarias invertidos en dichos trabajos, segun otro justificante que presentan y se aprueba.

Yden

Pagar a los obreros empleados en el empedrado de la calle de Santa Rita la cantidad de doscientas tres pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de reuagados durante los dias 8 y 9 del corriente mes, segun lista de jornales que presenta y se aprueba.

Yden

Yden a los idem empleados en el empedrado de la calle de San Marcos, la cantidad de ciento noventa y ocho pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos dias, segun lista de jornales que presenta y tambien se aprueba.

Yden

Yden a los idem empleados en el idem de la calle Delgado Moreno, la cantidad de ciento setenta y una pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos





11

días, según lista que presenta y se aprueba.

Ydem

Ydem a los idem empleados en la calle Claudio Temprano, la cantidad de ciento ochenta pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos días, según lista que presenta y se aprueba.

Ydem

Ydem a más idem empleados en la calle Delgado Moreno, la cantidad de veintisiete pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos días, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Ydem

Ydem a los idem empleados en el empedrado de la calle de San Lorenzo, la cantidad de ciento sesenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de los días 10 y 11 del corriente mes, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Ydem

Ydem a los idem empleados en la calle Delgado Moreno, la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos días, según lista que presenta y se aprueba.

Ydem

Ydem a los idem empleados en la calle Claudio Temprano, la cantidad de ciento cincuenta pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus idem de dichos días, según lista que presenta y se aprueba.

Ydem

Ydem a los idem empleados en la calle Ponce de León, la cantidad de ciento cincuenta pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, por sus idem de dichos días, según lista que presenta y se aprueba.

Ydem

Ydem a los idem empleados en la calle de Santa Rita, la cantidad de ciento cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos días, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Ydem

Pagar a los obreros empleados en el empedrado de la calle Mártires, la cantidad de ciento ochenta pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de los días 12 y 13 del corriente mes, según lista de jornales que presenta y se aprueba.



Jornales.- Yden a los idem idem en el empedrado de la calle Delgado Moreno, la cantidad de ciento cincuenta pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos días, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Yden a los idem empleados en el empedrado de la calle del Pozo, la cantidad de ciento noventa y dos pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos días, según lista que presenta y se aprueba.

Yden a los idem empleados en el idem de las calles Vaseo número y Alta Diosa, la cantidad de ciento ochenta pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos días, según lista que presenta y se aprueba.

Yden a los idem empleados en el idem de la calle Ponce de León, la cantidad de ciento cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos, importe de sus idem de dichos días, según lista que presenta y se aprueba.

Yden a los idem empleados en el idem de la calle Delgado Moreno, la cantidad de doscientos diez y nueve pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de los días 14 y 15 del corriente mes, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Yden a los idem empleados en el idem de la calle Alta Diosa, la cantidad de doscientos siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos días, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Yden a los idem empleados en el idem de la calle Pozo, la cantidad de doscientos treinta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos días, según lista de jornales que presenta y se aprueba.

Yden a los idem empleados en las calles Ponce de León y Alta Diosa la cantidad de doscientos sesenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales de dichos días, según lista que presenta y se



*[Handwritten flourish]*

Y de los isf empleados en el arreglo del camino de Zafiro, la cantidad de dos cien-  
tas cincuenta y cinco pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, importe de sesenta y  
nove de los dias dichos, segun lista que presenta y se aprueba.

Cartas.- Aprueba la factura de Manuel Soto, de Sevilla que importa diez pesetas, im-  
porte de 200 cartas para la Alcaldia, acordandose su pago cuando proceda con cargo  
al Cap. 18.º articulo Unico.

Medica- Y de otra de Eusebio Timero Carrillo, de Villapanca de los Barros, que importa cin-  
mentol- cuenta y seis pesetas y cincuenta y cinco centimos, por medicamentos para la Farma-  
cia municipal, acordandose su pago con cargo al Cap. 8.º art. 1.º epigrafe 9.

Y de otra de Manuel Ramos Moreno, la cantidad de ciento siete pesetas y cincuenta cen-  
timos, por arucar para la Farmacia impal, acordandose tambien su pago con car-  
go a lo dicho.

Y de otra de Jose Fernandez Guisales, de Almendralejo, la cantidad de ciento ochenta  
y nueve pesetas y treinta centimos, por medicamentos para la misma, acordandose  
tambien su pago con cargo a lo dicho.

El Señor Presidente hizo uso de la palabra manifestando era de verdadera necesi-  
dad hacer determinadas obras de alcantarillado y pavimentacion en la calle  
de San Pedro, cuyo detalle y pormenores se comprenden en escrito aparte y el Ayun-  
tamiento en su vista acordó por unanimidad se acometa la mentada obra

en la forma y condiciones propuestas por la presidencia siempre con su-  
bordinacion a las posibilidades que admitan las consignaciones del pre-  
supuesto de gastos vigente, como tambien y con iguales tramitaciones las obras  
de empedrado y construccion de acerado en la misma calle y plaza de  
Martires de Jaca, costeados los propietarios de las casas el total importe  
de los acerados, proporcionalmente a sus respectivas fachadas, siempre que la anchura de  
los mismos no exceda de metro y medio, incluyendo el coste de bordillo de adoquines que  
podra el Ayuntamiento encargarse de su colocacion a condicion de cobrarlo despues

en lo demas, y en cuanto a los empedrados, costeados los propietarios dos tercios del importe total  
de los metros cuadrados que afecten a sus fincas hasta el medio de la calle o hasta el limite  
que ocupe de no llegar a expresado lugar y respecto de la plaza, los metros que comprenda la  
fachada de cada casa hasta la longitud de cuatro metros a partir del bordillo del acerado, to-  
do ello sin perjuicio de las bonificaciones que para algunos contribuyentes procediera acordar y  
que se consideren en justificadas.

De igual modo se autoriza a la presidencia para que en su caso encargue oportunamente los metros de bordillo de adoquines que estime necesarios para las calles donde se haya de construir o reparar aceras.

La construcción de la alcantarilla antes referida, se hará aplicando la ordenanza vigente sobre contribuciones especiales, en su relación con lo que prescriben los artículos 354 y 355 del Estatuto municipal, Libro 2, imponiendo a cada uno de los propietarios de las casas a quienes afecte el alcantarillado, la obligación de pagar dos tercios del coste total de la obra comprendida en la línea de la faja fronteriza a la vía pública y el tercio restante por cuenta del Ayuntamiento, pudiendo este acometer todas las obras que anteceden en su totalidad mediante subasta pública, obteniendo después de todos y cada uno de los contribuyentes afectos, las cantidades de que resultaran deudores por dichos conceptos, sin perjuicio de aplicar en su caso, cuando se dicie alguna bonificación estimable a juicio del mismo, con sujeción a las Ordenanzas.

Se dio lectura del informe emitido por el Aparijador Don Felipe Lema Raugel, del agua que mana el pozo del barrio de Segural, dividiendo los señores Concejales por enterados.

Quo habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico = Bumeidad = segundo = mi = vale  
Entre líneas = Marque = vale = entre parentesis = Cien fuegos = un vale.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Atención. Por ello  
no se cuenta y el  
Secretario, que el pre-  
sente libro de Actas  
de las Sesiones que ce-  
lebra este Ayuntamiento  
fuera firmada con lo que  
por escrito llegar en a-  
te día.

Oliva de la Frontera a  
16 de Septiembre de 1921.

V.º p.º  
El Alcalde *Gregorio Álvarez*



10



